

**-ACTA N° 29-**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó  
realizada el día dieciocho de agosto de 2016

**Presiden: Mtro. Richard Freddy Menoni Furtado**  
**1era. Vicepresidente Sra. Dorys Silva César**  
**2do. Vicepresidente Sr. Justino Sánchez**

**-SUMARIO-**

**1.-** Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y Aprobación Acta N° 28. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Expedientes con Solicitud de pase a Archivo **6.-** Informe N° 7 Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, Exp. Interno N° 87/16 caratulado Edil Departamental Maximiliano Campo solicita se realice una Sesión Extraordinaria en homenaje a la Escritora Prof. Susana Cabrera de Menéndez. **7.-** Informe N° 13 Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Exp. Interno N° 95/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 1246/16 solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas sitas en la localidad catastral Tacuarembó (ex Chacra de Chaer) propiedad de LAFETUR S.A.. **8.-** Informe N° 14/16 Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Exp. Interno N° 117/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 3790/16 sobre planteo Empresa SAMAN solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 17475. **9.-** Informe N° 15/16 Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Exp. Interno N°

118/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1453/16 referente a solicitud de Cooperativa de Viviendas PVS (Programa de Vivienda Sindical) sobre exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4655 de Paso de los Toros. **10.-** Informe N° 16/16 Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Exp. Interno N° 120/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1905/16 referente a solicitud de la Junta Nacional de Drogas para que exoneren los tributos de Contribución y Patente de Rodados de los bienes incautados y decomisados al narcotráfico y lavado de activos por dicha Junta. **11.-** Informe N° 1/16 Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales sobre Exp. Interno N° 104/16 caratulado Suplente de Edil Ing. Agrón. Julio Balparda presenta anteproyecto solicitando que de aquí en más el 30 de Abril "Día del Trabajador Rural" sea denominado Ramón Pascasio Báez. **12.-** Informe N° 27/16 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos sobre Exp. Interno N° 123/16

caratulado Edil Departamental Jorge Ferreira solicita realizar una Sesión Extraordinaria en homenaje a la firma de Negocios Rurales “José A. Valdez y CIA.” En reconocimiento a los cien años de su creación. **13.-** Informe N° 7/16 Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas sobre Exp. Interno N° 041/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. Interno N° 990/15 adjuntando el Proyecto Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Tacuarembó para su consideración y aprobación.-

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves dieciocho de Agosto de 2016 ingresan a la Sala de Sesiones “**Gral. José Gervasio Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Oscar G. Dutra da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio N. Sempert, Mtra. Mabel Porcal, Pablo Ma. Rodríguez, Mtro. Richard F. Menoni, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Mario R. Segovia, Walter Gustavo Luna, Justino D. Sánchez, Prof. Ernesto T. Amaral, Téc. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús A. Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

**Total: veinticuatro (24) Ediles Titulares.-**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro A. Giordano por el Titular Hugo D. Esteves; Luis N. Acuña por la Titular Nurse Lila E. de Lima; Jorge E. Rodríguez por el Titular Dr. Luis A. de Mattos; Esc. Cécica Galarraga por el Titular Narcio López; Zenia R. Ramagli por el Titular Sergio L. Chiesa; Dr. Juan P. Viera por la Titular Moira L. Pietrafesa; Miriam E. Rodríguez por la Titular Ligia E. Iglesias.

**Total: siete (7) Ediles Suplentes.-**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes Señores Ediles: Heber D. López, Prof. Teresita García, Mtra. Judith B. Vigneaux, Francisco G. Fros, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia E. López, Mtra., Greyci M. Araújo, Ing. Agrón. José J. Balparda, Violeta M. López, María A. Sánchez, Roosevelt H. Aliano, Sonia E. Chótola, Félix A. Martinicorena, Claudia L. Suárez, Héctor F. Rocha, Emilio M. Maidana, Augusto Y. Sánchez, Margarita J. Benítez, Téc. Agrop. Pedro R. Vázquez, Julio C. Mederos, Oscar D. Depratti, Giovana V. Falletti, Selva M. Benítez, Mauricio J. Brianthe, Nury B. Valerio, Fabricio R. Galván, Mtro. Carlos A. Vassallucci, Gustavo B. Bornia, Alicia I. Stinton, María I. Bleda, Prof. José E. Reyes, Leonor M. Soria, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucía V. Sosa, Ramón Gómez, Merya D. Ilha, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. Richard F. Menoni Furtado, alternando la 1er. Vicepresidente Sra. Dorys Silva César y el 2do. Vicepresidente Sr. Justino

Sánchez, asistidos por el Director de Secretaría Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Graciela Pereira das Neves Santos (Taquígrafa I) y Elbio Fonseca González (Taquígrafo I).-

-2-

**-Preside la Mesa el 2do. Vicepresidente**

**Sr. Justino Sánchez-**

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señoras y señores Ediles. Habiendo número reglamentario de Ediles damos inicio a la “**Media Hora Previa**”.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.-

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; me quiero referir rápidamente a un tema que aunque parezca menor, tiene a muchos vecinos de San Gregorio sumamente preocupados y es la no poda, principalmente, de los frondosos plátanos que identifican de alguna manera a nuestra ciudad. Lamentablemente me enteré hace poco de ésta situación, ante el reclamo de muchos vecinos, de diferentes calles, cansados de hacer lo reclamamos en el Municipio por árboles con riesgo de caer sobre sus domicilios y en otros casos que están rompiendo pisos y pretilas, entre otras cosas. La verdad que pensaba que éstos trabajos tenían que estar puestos en un calendario de trabajos anuales del Municipio, pero veo que no es así, por supuesto que ya es tarde para llevar a cabo éstas podas, pero solicito que se le haga saber al Intendente Municipal de esta situación, para que tome cartas en el asunto antes que pase algún hecho por la caída de algún árbol y

haya que lamentar algún accidente de consideración.-

**En otro orden** de cosas señor Presidente, en el día de ayer recibí la preocupación de un Concejal titular del Municipio de San Gregorio por el cambio constante de los días de reunión, con la presunción que se hace para que él no pueda concurrir, ya que por razones laborales tres días a la semana no lo puede hacer. Esta situación tiene varios problemas. Como es sabido, las reuniones del Municipio son abiertas al público cosa que en San Gregorio, la mayoría de las personas lo desconoce, si se cambia continuamente los días de Sesiones y el Municipio no comunica y no explica abiertamente lo que es la Ley N° 18.567, difícilmente los ciudadanos pueden participar, cosa que éstos manejos estamos seguros que el Partido Nacional lo hace totalmente a propósito.

Pero hay un hecho más grave, a mi humilde entender, señor Presidente; en estos días se están firmando los adelantos de obra para enviar a la OPP que los tienen que firmar los cinco Concejales. Ante tantas irregularidades en el manejo del Municipio de San Gregorio, corremos el peligro de que no se mande alguna parte del dinero por éste Organismo, dinero indispensable a todas vistas para hacer algo en bien de toda la ciudadanía, ya que obras con dinero por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó ya vemos que va hacer imposible porque se sabe bien que la Intendencia viene arrastrando un gran déficit, déficit valga la redundancia, que antes de las Elecciones de mayo del 2015 se anunciaba como un gran superávit.

Muestra de esto que digo hay muchas, por ejemplo, en el Presupuesto del Municipio de San Gregorio fue puesta una obra que es el cordón cuneta del llamado Barrio Peñarol para ejecutarse este año por un valor de \$ 33:400.000 al valor del dólar hoy serían unos U\$S 1.170.000. Esta obra señor Presidente, que debería estar culminando, por lo que vemos está muy lejos de iniciarse, obra además que cuando vienen los períodos electorales es usado para la promesa de puestos de trabajo como ya es común por aquellos lares.-

**En otro orden** de cosas señor Presidente, solicito que se nos conteste en tiempo y forma los numerosos pedidos de informes que hemos hecho los Ediles del Frente Amplio.-

**En otro orden de cosas**, también queremos dar un gran saludo a todas las trabajadoras domésticas que mañana 19 de Agosto estarán conmemorando el día de ellas, día que por la Ley N°18.065 fue otro logro de este Gobierno del Frente Amplio, que a modo de ejemplo, en lo que va de estos períodos ya se le ha aumentado un 106% de su salario.-

**También** solicito señor Presidente y amparándome en el Artículo 284 de la Constitución de la República: 1) Que el Municipio de San Gregorio con el apoyo de la OPP realice Talleres Abiertos a todo público, para explicar y hacer conocer la Ley N° 18.567. 2) Que el Municipio de San Gregorio fije un día para sus Sesiones Ordinarias, inamovibles, donde puedan concurrir los cinco Miembros Titulares. 3) La fotocopia de las Actas de las últimas tres Sesiones del Municipio de San Gregorio,

junto con los llamados y cambios de días de dichas reuniones.

Quiero que mis palabras Sr. Presidente, pasen al Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa, al Municipio de San Gregorio, en especial al Vicedirector de la OPP Martín Dibarbure, a la prensa oral y escrita de Tacuarembó y en especial a la de San Gregorio de Polanco. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil, sus palabras pasaran a los Órganos que usted solicita. Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Vázquez.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Pedro Vázquez:** Buenas noches Sr. Presidente. Antes que nada felicitaciones y tenga un buen desempeño en la actividad de hoy.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Pedro Vázquez:** Queremos saludar en el Día de los Molineros, nos hace recordar los viejos tiempos de COPAINOR, hoy es el día de los Molineros.-

**En primer lugar** Sr. Presidente, nuestra exposición esta noche va a estar signada por la alarma que genera la pérdida de fuentes de trabajo en el departamento. Esta vez, el golpe es al sector arrocero, ante los anuncios de GLENCORE, del cierre de su Planta en Tacuarembó para el mes de octubre.

Sorprende a propios y extraños esta decisión empresarial, más allá de la política aplicada de forma sistemática en los últimos años, ha sido de reducción permanente de puestos de trabajo. Las consecuencias de las acciones de las empresas, dejan un saldo de pérdida de 23 puestos directos y otro número importante de puestos indirectos.

Estamos asistiendo y pretenden que nos acostumbremos, a situaciones donde los trabajadores y sus familias, son los perjudicados por decisiones administrativas resueltas por Directorios de las multinacionales donde las razones del cierre no obedecen a cuestiones estrictamente financieras, pues GLENCORE no padece estos problemas, sino de otra índole.

En tal sentido, queremos establecer con absoluta claridad, que el argumento del cierre atendiendo cuestiones ambientales, no es válido, pues a GLENCORE se le concedió un plazo hasta el año 2021, que le permite continuar el proceso industrial que desarrolla, en el actual lugar físico de la Planta.

Informo a este Plenario, que los Ediles del Frente Amplio que integramos, tanto la Comisión de Agro e Industria como la de Trabajo y Asuntos Gremiales y Laborales, estamos presentando sendos anteproyectos, con el objetivo que este asunto sea tratado puntualmente por esta Junta Departamental, el objetivo es el trabajo mancomunado de actores vinculados con este sector, que contribuya a encontrar soluciones que preserven esta fuente laboral.

Estamos planteando involucrar a un conjunto de instituciones y gremiales, que concreten esta aspiración. Tiene que participar la Intendencia Departamental, el INIA, la Asociación de Cultivadores de Arroz, el PIT-CNT, la FOEMYA, el Sindicato de trabajadores de los Arroceros, INACCOOP, FONDES, la Asociación Empresarial, el Obispo de Tacuarembó que ya nos ha dado una mano anteriormente, junto a los tres Diputados del departamento, liderando la

más amplia convocatoria, que comience a poner freno a la sangría de puestos de trabajo.

Tan importante como esto, es convocar a representantes de GLENCORE, para que aporten argumentos convincentes que justifiquen esta acción y porque no hacerlo de parte de la construcción de soluciones que mantengan funcionando esta importante industria.

Mientras tanto, los trabajadores exploran con entusiasmo una posible salida alternativa, mediante la constitución de una cooperativa, que puede tener características mixtas, haciendo parte de la misma a los productores vinculados actualmente. Hay que avanzar en la búsqueda de soluciones sin descartar ninguna posibilidad, porque en ese camino a transitar, también se puede contemplar la resolución del problema ambiental.

El problema que hoy padecen los obreros de GLENCORE, son nuestro problema, son del conjunto de la sociedad de Tacuarembó, por ello, tampoco debe estar ajeno el Gobierno Nacional.

Hay consenso general acerca de la necesidad de recibir inversores, capitales extranjeros, incluso poderosas multinacionales que generen empleo con salarios dignos, sin embargo, continúa siendo materia pendiente, establecer reglas de juego claras respecto de las obligaciones y responsabilidad social que tienen estas empresas. Poner en práctica esta aspiración, supone la participación organizada de trabajadores y también de nuestra gente. Sr. Presidente, mandamos por la Mesa el anteproyecto.-

**En otro orden de cosas** Sr. Presidente, queremos referirnos a que en Sesión

Ordinaria celebrada con fecha 5 de setiembre de 2013, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general por unanimidad de 28 Ediles presentes y en particular, según el detalle artículo por artículo, el Plan Local de Tacuarembó de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Tacuarembó y su Microrregión, constituye un elemento fundamental para la política departamental en la materia y ha sido elaborado en aplicación de la normativa nacional y departamental vigente y que en dicho Plan se especifica donde se pueden instalar los emprendimientos contaminantes para el medio ambiente como son las chatarrerías y teniendo en cuenta la próxima inauguración de los nuevos puentes sobre Paso del Bote y su entorno paisajístico, así como la proximidad de la temporada primaveral y estival donde nuestra ciudad es lugar de pasaje de turistas extranjeros, es que solicitamos a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Oficina de Salubridad de la Intendencia, que se tomen las medidas correspondientes para que se reinstale la chatarrería que se encuentra sobre la Avenida Aparicio Saravia casi el Parque Rodó, que es un foco de contaminación. Solicito que mis palabras pasen a los Directores de las oficinas correspondientes. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Mario Segovia.

**Sr. Edil Mario Segovia:** Buenas noches señor Presidente. Me voy a referir puntualmente a las pasividades. Su monto actual mínimo está por encima de lo que establece la Constitución,

instrumentado mediante Decretos del Poder Ejecutivo desde el año 2005 hasta la actualidad por primera vez en la historia durante 12 años consecutivos.

En 2005 y 2006 por porcentajes diferenciales mayores al aumento general y desde el 2007 estableciendo un mínimo BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) aumentado año a año en cada mes de julio hasta la actualidad. Desde el 1 de agosto de 2016 es de \$ 9.185, con adelanto parcial en julio, esto significa un aumento adicional de 4,8% por encima de los aumentos generales de todas las pasividades que se verifican en enero de cada año.

Unas 150.000 personas son amparadas en la actualidad por estas decisiones del BPS y servicios de retiros policiales y militares, entre ellas 120.000 jubilados y 10.000 pensionistas mayores de 65 años y de hogares de menores recursos, también de un total de 620.000 jubilados, hay 116.000 pensionistas y 79.000 pensionistas por discapacidad y vejez, de ellas 20% recibe el monto mínimo y el 80% restante por encima de éste.

Esta situación ubica a Uruguay satisfactoriamente en la comparación internacional en cuanto al monto de la pasividad mínima, por ejemplo, si no se hubieran otorgado aumentos especiales en julio de cada año, el líquido actual sería de \$ 4.697 en lugar de los \$ 8.547 que efectivamente recibe cada pasivo.

Nuestro país es de los pocos donde las pasividades se aumentan según los salarios, donde hay negociación colectiva amplia en el sector público y privado desde el año 2005. Ello ha generado que todas las pasividades hayan tenido un aumento real de 52% por encima de los

precios y que en particular las pasividades mínimas hayan tenido un aumento también real del 183% desde el año 2005.

Este fin de año unas 150.000 personas jubiladas por una partida especial cobrarán \$ 1.650 más \$ 260 para boletos. En julio último 132.000 jubilados y pensionistas, cónyuges o concubinos ingresaron al Sistema Nacional Integrado de Salud y otros 80.000 reducen su aporte al FONASA, además 64.000 fueron operados gratis de sus ojos gracias a la solidaridad cubana y las acciones de los Servicios de Salud del Estado, el BPS y las Asociaciones de Jubilados, lo que la oposición no votó en su momento defendiendo los intereses corporativos de la Asociación de Oftalmólogos.

Estos avances en los que hay que continuar son fruto de las decisiones políticas de un Gobierno, el nuestro, que cumple con los compromisos electorales asumidos y del diálogo constructivo con la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas (ONAJPU). A todo esto hay que agregar que desde el año 2013 a la fecha más de 100.000 hombres y mujeres hicieron uso de mejoras en sus licencias por maternidad y paternidad. Recientemente se ha agregado la creación del Sistema Nacional de Cuidados que tiende a ocuparse de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, la primera infancia y la tercera edad.

Los números expuestos se corresponden con la realidad y son irrefutables. Luego de toda ésta evaluación de los aumentos recibidos por los pasivos que ha significado una sensible mejora en su calidad de vida, deploro las críticas que

se hicieron por el adelanto de \$ 200 a cuenta de futuros aumentos que hoy son una realidad. Cuando la oposición no encuentra argumentos para criticar al Gobierno, basa su accionar en banalidades que solo encuentran eco en los grandes medios de comunicación que siempre responden y respondieron a los mismos intereses que ellos defienden. Gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias por sus palabras señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Luna.-

**Sr. Edil Gustavo Luna:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, público presente y prensa. Quiero felicitar al compañero Justino Sánchez que hoy Preside la Mesa y desearle mucha suerte en su trabajo.-

Me quiero referir a una intervención en la Media Hora Previa, en el mes de mayo pasado, donde hice la solicitud sobre el arreglo de una calle en el Barrio Centenario, la calle es Lincoln Beltrán, era un viejo reclamo de esa barriada; en nuestro pedido anterior nos decían vecinos que hace más de 40 años que vivían ahí y que esta calle había quedado olvidada.

Hoy quiero agradecer al señor Intendente, a los integrantes de la Dirección de Obras y al personal a cargo de la parte de Obras. Pienso que no se culminó la obra todavía, si se canalizaron las cunetas, los vecinos pedían que se hiciera un entubado, que se hiciera cordón cuneta, la parte principal de la calle que estaba intransitable, hoy se puede transitar y los vecinos están muy contentos, está muy bien arreglada la calle.

Pienso que cuando hay voluntad política entre los actores políticos y nuestras Autoridades, es posible que nuestra sociedad salga beneficiada con todos estos trabajos, con el dinero que ellos aportan y se merecen tener, por lo menos, una calle bien arreglada en el barrio.

La idea es agradecer al Intendente, al Director de Obras y al personal por toda esa labor realizada ahí.-

**En otro orden** de cosas señor Presidente, quiero hacer hincapié en un tema tan delicado que está pasando en nuestro departamento y sabemos también que es una problemática a nivel de todo el país. Hace un par de semanas atrás un funcionario de UTE fue atacado en Barrio La Matutina por una jauría de perros sueltos en la vía pública. Acá nos vamos a detener un poquito, porque, creo que todos nosotros somos un poco culpables, responsables de esta situación que no es nueva, no es de ahora. Yo desde niño me acuerdo de toda la problemática, que te salían perros en la calle a una bicicleta, que provocaba accidentes de motos, hubieron fallecidos a raíz de eso; si ponemos un poquito de voluntad cada uno de nosotros, pienso que no es necesario que haya una Ley que nos haga cumplir con esta Ordenanza.

Hay una Ley que ya está implantada, que se va a empezar a cumplir de aquí en más, que tomemos conciencia entre todos como sociedad de la tenencia responsable de nuestros animales, el mejor amigo del hombre, pues hoy para mucha gente es un problema gravísimo como la matanza de lanares; es una situación que viene muy complicada.

Hoy se va a reglamentar a través de una Ley Nacional que se va hacer un tipo trazabilidad como en el ganado bovino, va a llevar un código con número de cédula, algo así, se va a colocar un chip, creo que está a punto de salir la Ley.

Yo llamo a la reflexión, que podamos todos tomar conciencia y poder salir de esta situación sin necesidad de que nos apliquen esta Ley.-

**Pasando a otro tema** señor Presidente, el 25 de Agosto se realizará el “4to. Encuentro de Bicicletas Clásicas de Tacuarembó y Tacuarembó en Bici”, que es para todo tipo de bicicletas, ya que estaremos conmemorando un año más de la Declaratoria de la Independencia, el Grupo de Bicis Clásicas y Tacuarembó en Bici”, estarán acompañando el Desfile patrio que se realizará como siempre por el centro de nuestra ciudad. Después habrá una concentración en el Centro de Barrio N° 1, donde estarán compartiendo un almuerzo de confraternidad; creo que todos aprendimos a andar en una bici, fue uno de los primeros vehículos que tuvimos, creo que a nivel del país la bicicleta es patrimonio nacional.

Yo cuento con una Phillips del año 1956 e incluso como integrante del grupo acá compartiendo siempre con ellos; también por salud usar la bici es bueno, por economía, cuidando el medio ambiente. Esta gente incluso hizo un trabajo solidario para la gente de Artigas y Dolores juntando alimentos y artículos de limpieza, recuerdo me acuerdo que fue en El Hogo estuvieron haciendo esa movida grande.-

**En otro orden**, ayer tuvimos una reunión con el Plan Nacional de Aguas, es algo nuevo a nivel del país y apelo a la



conciencia de todos nosotros. Para que esto funcione, ustedes se van a enterar porque esto está saliendo a nivel de todo el país un informe bastante interesante, que cada uno cuidemos nuestra basura, cada vez que vamos a una cancha de fútbol, a un parque, que vamos al balneario; yo me he cansado de levantar bolsitas, latitas de cerveza, botellas tiradas. Es una reflexión a nivel de sociedad, que si nosotros no tomamos conciencia desde nuestra casa, que nuestra basura la llevemos y nos hagamos responsable de nuestra basura, no será posible el Plan Nacional de Aguas. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias por sus palabras señor Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil José Trinidad.-

**Sr. Edil Trinidad:** Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, prensa y personal de la Junta; en el día de hoy quería hacer llegar al Señor Intendente un reclamo de los vecinos del Barrio de Rambla Sur, que nos están pidiendo que coloquen o que hagan funcionar los focos lumínicos de la Calle Avenida San Martín hasta Catalogne por Rambla Sur, según nos informan hoy en día no hay ninguno que funcione.-

**En otro orden** Sr. Presidente, quería invitarlos también –me ganó de mano el compañero Edil- a la bicicleteada que se hace tradicionalmente -como bien dijo- todos los 25 de Agosto y que este año culmina en Centro de Barrio N° 1 con una excelente actividad por la tarde para toda la familia, invitar a toda la ciudadanía de Tacuarembó a que concurra.-

**En otro orden** y hablando también de Centros de Barrios Sr. Presidente, este domingo se va a realizar las Elecciones correspondiente al Centro de Barrio N° 7 “Los Molles”, como bien sabemos es el Centro de Barrio recientemente inaugurado de nuestra ciudad y queríamos invitar a todos los vecinos de ese multitudinario barrio a que concurran y que apoyen a elegir sus autoridades y que como siempre dijimos más de una vez en este recinto, los Centros de Barrios sin su gente y sin su barrio son solo cemento vacío.

Entonces, invitar a todos los vecinos del barrio a que se hagan presente en ese acto de Elecciones.-

**En otro orden**, le queríamos pedir al Señor Intendente Departamental, un informe sobre la cantidad de terrenos y sus respectivos padrones con los que dicha Intendencia cuenta en la localidad de Villa Ansina.-

**Y por último**, quiero hablar Sr. Presidente, de un Grupo de Danzas que en Tacuarembó capaz que mucho lo conocen y que a nivel nacional y hasta nivel internacional se han hecho respetar bastante y han representado y han llevado la bandera de nuestro departamento a lo más alto.

Hoy están arribando a Paraguay como invitados especiales a un Encuentro de Danzas Folclóricas el Grupo de Danzas Ballet “Rumbo Norte”, felicitarnos por ser un excelente conjunto de danzas involucrando más de ochenta jóvenes con el Profesor Alvaro Cuello al mando, han traído innumerable cantidad de trofeos a Tacuarembó, en todo lo que es concurso de danzas a nivel nacional han representado a nuestro departamento y

así se lo han ganado como fueron nombrados Ballet Departamental hace pocos semanas.

Felicitar a todos, ese trabajo de los niños, de los jóvenes, de adultos, de padres, de madres, que todos los fines de semana estuvieron vendiendo juntando peso a peso para lograr llegar hasta Paraguay. Y no es solo a Paraguay que han ido, el año pasado ya recorrieron Brasil, fueron hasta Chile, han ido a Argentina; o sea que han llevado la bandera de nuestro departamento y de nuestro país en eso que ellos hacen las danzas folclóricas y lo hacen muy bien, a lo más alto; entonces, mandarles mis felicitaciones de mi parte y de parte de la bancada del Partido Colorado, a todos ellos.

Quiero que mis palabras sean enviadas al Ballet “Rumbo Norte”, a la Intendencia y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Sus palabras serán derivadas a quien corresponda.

Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; **en primer término** la solicitud a la Mesa de hacer llegar nuestro saludo de felicitaciones a la gente de SOFORUCA, la gente de “Trasfoguero” de Caraguatá, por la realización de una nueva edición como todos los meses de julio de hace ya muchos años, del Raid “La Unión hace la Fuerza” allí en Cuchilla de Caraguatá en esa hermosa sede de “Trasfoguero” de Caraguatá.

Nuestras felicitaciones a ellos y nuestro agradecimiento especialmente a través de la Mesa, desde esta banca al Encargado

de Junta Local de Caraguatá Rafael Zapater por habernos invitado a ser parte, como nos gusta siempre, de esta nueva edición.-

**Sr. Presidente,** Sres. Ediles; quiero plantear hoy dos temas puntuales, dos circunstancias quizás ni tan puntuales que hacen a la vida de dos poblaciones de nuestro departamento. La primera, ha instancias de un planteo que hiciera nuestro Presidente de bancada de la Lista 50 el Edil Gustavo Amarillo, referido a una comunicación y acabamos de recibir hace poco instantes la comunicación oficial del Directorio del Banco República, de disminuir la gestión de la sucursal, de muchas sucursales, pero a nosotros especialmente nos preocupa de sobremanera la Sucursal San Gregorio de Polanco del Banco República que pasaría a funcionar exclusivamente tres días a la semana. Nos parece absolutamente preocupante para una comunidad como la de San Gregorio que crece, que ha tenido un gran desarrollo y que fundamentalmente en temporadas estivales Sr. Presidente, multiplica, duplica, triplica, quien sabe si no quintuplica su población en los primeros quince días del mes de enero.

Estamos elaborando a los efectos de darle seriedad a nuestro trabajo, hablo por el Edil Amarillo por quien habla y por qué no al trabajo de la Junta Departamental, reuniendo los elementos formales para presentar de aquí a pocos días más un anteproyecto con el cual pretendemos, ésta Corporación le solicite al Banco República, al Directorio del Banco República, rever esta decisión injusta, equivocada, que afecta de sobremanera en estas épocas de inclusión

financiera a una comunidad polanqueña de más de 3.500 habitantes que necesitan sin dudas una gestión del Banco República entera, como se viene realizando hasta el día de hoy, que seguramente con el devenir de los tiempos se fusione, estos nuevos procesos económicos del país va a ser aún más intenso.

Y en segundo lugar Sr. Presidente, con el Edil Pablo Rodríguez nos estamos haciendo cargo de plantear también en pocos días más una iniciativa que recibiera el Edil Pablo Rodríguez y compartimos con él de parte del Alcalde Pablo dos Santos de Villa Ansina, referida a la gestión de la Estación de Servicio ANCAP de la Villa, que por circunstancias particulares de sucesión hoy está prestando un mínimo servicio.

Y en mérito a los antecedentes que significa la ANCAP de Tambores por la cual hemos hecho unos cuantos esfuerzos, en mérito a conocer esa realidad y saber hacer la diferencia entre lo que es la realidad de Tambores de hoy con el Ansina presente, sin dudas nos preocupa de sobremanera que la ANCAP de Ansina pueda correr el mismo destino que la ANCAP de Tambores.

Seguramente en el correr de estos días, Sr. Presidente, también estaremos ingresando una inquietud a los efectos de que esta Junta Departamental, ojalá que por unanimidad también, traslade a DUCSA su preocupación con respecto al funcionamiento de ésta esta Estación de Servicio, que es clave su funcionamiento en un lugar muy importante de muchísimo desarrollo, de muchísima actividad agropecuaria y agroindustrial como lo es sin lugar a dudas Ansina y

todo ese eje de Ruta 26, para la cual la presencia de las estaciones de servicio es de suma importancia.

Yo agradezco Sr. Presidente, dé usted trámite a mi primer petitorio referido a Caraguatá y la difusión desde el ámbito de la Junta Departamental, a los medios de prensa a estas dos últimas inquietudes que hemos presentado. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Sus palabras serán enviadas a quien corresponde.-

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **primer punto** del Orden del Día, **“Consideración y aprobación del Acta N° 28 de fecha 11 de agosto de 2016”**. Los señores Ediles que estén por la afirmativa: **(APROBADO - MAYORIA)**.-

-4-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **segundo punto** del Orden del Día, **“Asuntos Entrados”**.

Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 18/08/16**

**18/08/16 349 CONGRESO NACIONAL DE EDILES;** eleva Oficio N° 393/16 cursando invitación para el XXXIII Congreso Nacional de Ediles que se realizará en la ciudad de Rivera entre los días 01 y 04 de Setiembre, adjuntando el programa e informa el costo de las inscripciones. PASA A PRESIDENCIA

**18/08/16 350 CAMARA DE REPRESENTANTES;** eleva Of. 10679/16; transcribiendo exposición escrita presentada por el Sr. Representante Edgardo Rodríguez; referente a la empresa Ankomi S.A., que han dejado deudas a comercios y empresas proveedoras, principalmente de la ciudad de Paso de los Toros. QUEDA EN CARPETA

**18/08/16 351 CAMARA DE REPRESENTANTES;** eleva Of. 10682/16; transcribiendo exposición escrita presentada por el Sr. Representante Edgardo Rodríguez; referente a la instalación de un cuartelillo de Bomberos en Villa Ansina. QUEDA EN CARPETA

**18/08/16 352 EDILES CESAR PEREZ, MAXIMILIANO CAMPO, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO BORNIA Y EDUARDO GONZALEZ OLALDE;** presentan anteproyecto de decreto, solicitando se denomine Barrio Residencial Mtro. Dardo Ramos”, la zona comprendida Av. Rca. Argentina; que comienza en Av. Diego Lamas hasta la intersección con la Ruta N° 26 de nuestra ciudad. PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

**18/08/16 353 EDILES DEL FRENTE AMPLIO;** presentan nota trasladando inquietud vecinos de la calle Joaquín Artigas 218, en Barrio Etcheverry , referida a la caída de un árbol de importante tamaño. PASA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL

**18/08/16 354 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;** eleva nota solicitando se nomine un representante de este

Organismo para iniciar la organización de la próxima Semana del Patrimonio. PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

**18/08/16 355 EDIL DEPARTAMENTAL MARIO SEGOVIA Y SUPLENTE DE EDIL SR. JUAN PABLO VIERA Y ALICIA STINTON;** presentan anteproyecto de resolución referente a la constatación de casos de Leishmaniasis en caninos. PASA A LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

**18/08/16 356 EDIL DEPARTAMENTAL PABLO DOLLANARTE;** presenta eleva pedido de informes referente a irregularidades en el Complejo de Viviendas T15. PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

**18/08/16 357 EDIL DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RODRIGUEZ;** electo por la lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia a partir del día 02 hasta el 04 de Setiembre inclusive, solicitando se convoque a la Suplente inmediata Sra. Claudia Suárez. PASA A SECRETARIA

**18/08/16 358 SUPLENTE DE EDIL, CLAUDIA SUAREZ,** electa por la lista 550 del Partido Nacional; acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia a partir del día 02 hasta el 04 de Setiembre inclusive, solicitando se convoque al Suplente inmediato Sr. Héctor Rocha. PASA A SECRETARIA

**18/08/16 359 EDIL DEPARTAMENTAL LILA DE LIMA;** electa por la lista 50 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en

Resolución N° 43/93, solicita licencia a partir del día 02 hasta el 04 de Setiembre inclusive, solicitando se convoque al Suplente inmediato Sr. Luis Acuña.  
PASA A SECRETARIA

-5-

**-Pasa a presidir la Mesa el Titular**

**Mtro. Richard Menoni-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a los “Expedientes con solicitud de pase a Archivo”.

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARÍA:** Expedientes con solicitud de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó: **Comisión de Finanza y Presupuesto –** Expediente Interno N° 98/16, caratulado: I.D.T., eleva Of. 140/16 comunicando cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según lo preceptuado en el Art. 34 del Decreto 28 de la Junta Departamental.

Expediente 133/16 – I.D.T., eleva Of. 188/16 comunicando cambio de Rubro dentro de un mismo Programa de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 28 del Presupuesto Quinquenal 1995/2000.

Expediente 140/16 – I.D.T., eleva Of. 243/16 comunicando cambio de Rubro dentro de un mismo Programa de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 28 del Presupuesto Quinquenal 1995/2000.

Expediente 151/16 – I.D.T., envía Exp. 2170/16 comunicando cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según detalle que se adjunta.

Expediente 165/16 – I.D.T., eleva Of. 284/16 habiéndose dispuesto por la

Dirección de Hacienda el cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según detalle adjunto.

Expediente 166/16 – Tribunal de Cuentas de la República eleva Of. 5281/16 comunicando resolución sobre Of. 242/16 de la I.D.T., referente a trasposición de rubros dentro de un mismo Programa vigente. Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó a los 18 días del mes de agosto de 2016. **Por la Comisión: Dr. Eduardo González (Presidente) - Pedro Giordano (Srio. Ad-hoc).**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al tercer punto del Orden del Día, “Informe N° 7/16 de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, Expediente Interno N° 87/16, caratulado Edil Departamental Maximiliano Campo, solicita se realice una Sesión Extraordinaria en homenaje a la Escritora Prof. Susana Cabrera de Menéndez”.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.-

**SECRETARÍA: SECRETARIA: COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES - INFORME N° 7**

Tacuarembó, 15 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha en forma ordinaria la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con la asistencia de los Ediles Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO, GUSTAVO LUNA MENDEZ, PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y los Suplentes Mtra. **NUBIA LOPEZ PIMIENTA** (por su titular Marino de Souza), **LEONOR**

**SORIA SANZ** (por su titular Mtro. Jesús Casco), Mtra. **MABEL DE OLIVERA REZENDE** (por su titular Dr. Alfredo de Mattos) y **EMILIO MAIDANA HERNANDEZ** (por su titular Gerardo Mautone), ejerciendo la presidencia la titular Mtra. Alicia CHIAPPARA y la Secretaría en carácter ad-hoc, Leonor Soria, resolvió por cinco (5) votos en siete (7) presentes (por la negativa: Leonor Soria y Walter Luna) elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 87/16, caratulado “Edil Departamental Maximiliano Campo, solicita se realice una Sesión Extraordinaria en homenaje a la Escritora Prof. Susana Cabrera de Menéndez”;

**CONSIDERANDO I;** que cumplió una larga tarea como docente en el Liceo N° 1 “Ildefonso P. Estévez”, despertando en los jóvenes de Tacuarembó, la inquietud por la literatura y el pensamiento lírico, contando en su haber literario, obras como “*Los Secretos del Coronel*”, “*Las Esclavas del Rincón*”, “*La Casa de los Patios*”, “*Locura*” y “*El Pozo de las Cerezas*”;

**CONSIDERANDO II;** que ha recibido diversas distinciones como en el año 2002 el Premio Revelación del *Bartolomé Hidalgo*; y fue finalista en el género ficción, por el Libro “*El vuelo de las Cenizas*” en el año 2005;

**CONSIDERANDO III;** que la extraordinaria novelista Susana Cabrera de Menéndez, en su último trabajo -la novela “El Consentimiento” (2012)- cuenta la investigación de una mujer y la historia de su familia venida de España, haciendo conciencia de todas las ataduras

consentidas, que nos van limitando y apasionando a lo largo de la vida;

**CONSIDERANDO IV;** que si bien su obra plantea principalmente los interrogantes principales del ser humano, lo hace desde lo sencillo y cotidiano, estando profundamente enraizada en Tacuarembó, su gente y nuestra historia;

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar una sesión Extraordinaria de carácter Solemne, con motivo de rendir homenaje a la escritora y poetisa Susana Cabrera de Menéndez, el próximo, 15 de setiembre del año en curso, a las 19:00 horas.

**2do.-** En la oportunidad hará uso de la palabra el Sr. Edmundo Canalda (propietario de la Editorial Fin de Siglo), la Escritora Mercedes Vigil y el Edil proponente, Maximiliano Campo.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a las autoridades de la enseñanza, público y prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**POR LA COMISION:** Leonor Soria Sanz (Secretaria Ad-hoc) Mtra. Alicia Chiappara Cuello (Presidente).

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

**Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz:** Señor Presidente, señoras y señores Ediles, funcionarios de la Junta, para esta Bancada, la Bancada del Frente Amplio los homenajes deben hacerse a las personas como seres integrales. Uno no puede desdoblarse, todos los méritos como Escritora quedarían desdibujados por su accionar como colaboradora de la dictadura mientras fue Directora del Liceo Departamental. Hay testigos, hay personas perjudicadas, hay precedentes como cuando por ejemplo la Asociación de Profesores de Historia iba a llevar adelante un Congreso y ella iba a ser una de las conferencistas en Tacuarembó; en ese entonces se enviaron pruebas scaneadas de su actividad, de ese oscuro pasado y la APU la retiró del panel.

Fue Profesora de Filosofía en el Liceo 1 y Directora en la dictadura, como bien decíamos, nombrada a dedo como se hacía en esa época. Fue responsable de la destitución de más de medio centenar de docentes y funcionarios del Liceo, muchos militantes sindicales y políticos, y otros simplemente porque a ella no le caían bien.

El Comando del Ejército le agradeció incluso en una nota su colaboración. De destituidos la lista es larga, lo decíamos recién, medio centenar, pero algunos, a ver si conocen estos nombres: Circe Maia, Enrique Trevellini, Silvia Mederos, entre otros. Ella se jubiló antes que terminara la dictadura. Se dedicó a escribir y nunca dijo que fue Directora en ese período oscuro y nefasto para el Uruguay. Casi nadie sabe de su negro pasado, solo figura como escritora.

Entonces queremos dejar bien claro que el Frente Amplio, a ningún colaborador y

en este caso colaboradora de la dictadura, le rinde homenaje, jamás lo hará. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edil Leonor Soria.-

**Sra. Edil Leonor Soria:** Señor Presidente, señoras y señores Ediles; el Frente Amplio tal cual ya lo adelantó en el ámbito de la Comisión de Cultura, expone brevemente su postura, en este caso como en otros posibles, el Frente Amplio no acompañará este homenaje, considerando no a la escritora sino a la persona. El Frente Amplio no apoyará, ni en esta ni en ninguna legislatura departamental, homenajes a personas directamente vinculadas y colaboracionistas con la dictadura militar. La persona que se plantea homenajear ha sido denunciada en reiteradas oportunidades como responsable de persecuciones y destituciones de muchos docentes durante el período de la dictadura militar, en ejercicio de la Dirección del Liceo N° 1.

Por esta razón, señor Presidente, el Frente Amplio en este momento se va a retirar de Sala. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Bien señora Edil. Sigue a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente. No es con agrado que comienzo estas palabras dada la actitud de algunos miembros de esta Casa. En primera instancia, quiero agradecer a la Comisión de Cultura, el trato serio, responsable y respetuoso que tuvieron

con este tema, el cual propuse, agradecer al Partido Nacional el trabajo allí.

Yo no quiero entrar en recelos del pasado, no quiero entrar en un tema que podemos discutir mucho y siempre hay buenos y malos, depende del lado que lo miremos. lamentablemente, este es un caso más. Ahora, yo le preguntaría a algún Edil del Frente Amplio si por ejemplo, quitaría los cuadros de José P. Varela de las escuelas, que reformó la escuela pública en un gobierno militar. Yo le preguntaría al Frente Amplio si ninguno de sus integrantes trabajó o tuvo que trabajar en la época del período cívico-militar.

Sin dudas yo estoy en contra de la dictadura militar, soy de la generación que es hija y que sigue sufriendo los recelos del pasado, promovido siempre por los mismos, señor Presidente. Quiero decir también, por ejemplo, que la Edil que habló, votó a un candidato intendente que fue nombrado profesor en el Liceo Departamental N° 1 por la Directora Susana Cabrera de Menéndez.

Quiero decir también que, creo que esta Junta Departamental no puede tener una doble moral, porque hoy el Presidente de la República, el Dr. Tabaré Vázquez, estudió en el período de la dictadura, ejerció la docencia, fue Grado 5 y viajó, auspiciado por la dictadura militar, a hacer cursos oncológicos, comprobados señor Presidente. Esa doble moral yo no la creo.

No voy a seguir ahondando en el tema porque realmente no quiero entrar en un debate. Agradezco al Partido Nacional y sé que este homenaje será, como esta Casa nos tiene acostumbrados, de un gran éxito. Y además, voy a decir otra

cosa, quien viene a exponer en primer término y quien yo propuse, porque yo propuse un solo orador, por suerte la Comisión entendió que debería de haber más, es Edmundo Canalda, dueño de la Editorial “Fin de Siglo”, pero no solo es dueño de la Editorial “Fin de Siglo”, sino que estuvo preso como tupamaro por 11 años, estuvo relacionado con los medios de prensa y con la editorial del MLN en la vuelta democrática hasta el año ‘91 que funda la Editorial “Fin de Siglo” y ese hombre va a venir a homenajear a Susana Cabrera, así que muchos de los que hablan y que no vivimos, porque yo no lo viví, pero muchos no lo vivieron y muchos tienen esa doble moral que yo digo, que generan esa división, esa brecha entre los uruguayos los buenos y malos por un período que mucha gente pudo haber cometido errores y otros no tanto.

Por eso señor Presidente, el Partido Colorado quiere agradecer, expresamente hoy, el apoyo brindado por las dos Bancadas del Partido Nacional entendiendo que aquí tenemos que homenajear la trayectoria cultural, el aporte cultural, de los temas que ha tocado la señora Profesora y Maestra Susana Cabrera de Menéndez, para nosotros va a ser un gusto y agradecer también la oportunidad de ser el orador en representación de esta Casa para este homenaje que propusimos.

Por eso agradezco al Partido Nacional y naturalmente el Partido Colorado no va a votar este homenaje a Susana Cabrera porque es integrante del Partido Colorado y como tal la defendemos, sino que va a votar este homenaje como votamos el de todos los artistas, sin mirar las banderías



políticas, siempre lo decimos en todos los homenajes que aquí venimos a votar, porque usualmente cuando los artistas no son de izquierda se les complica en este país, lamentablemente en ese plano y aquí hemos votado muchos homenajes a artistas de izquierda y siempre pusimos por delante la trayectoria y siempre pusimos por delante la buena conducta, la colaboración de todos los partidos políticos, la tolerancia y el respeto. Gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Cultura, con la mayor satisfacción vamos a votar en forma positiva este anteproyecto, presentado por el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, lo consideramos muy justo y merecido porque como integrantes de la Comisión de Cultura estamos fomentando la cultura del departamento, el deporte y el turismo, en este caso la cultura. Susana Cabrera de Menéndez es una excelente escritora que ha entregado sus obras para bien del departamento, enriqueciendo la cultura del departamento, del Uruguay y de toda la región de Latinoamérica, es reconocida como una de las mejores escritoras.

En esta Junta Departamental hemos hecho homenajes a otras personas, en este caso yo pertenezco al Partido Nacional, pero voto por el aporte que esta escritora hace al departamento, como he votado también, señor Presidente, homenajes a otras personas que nos son de mi partido ni del Partido

Colorado pero que si entiendo que han aportado muchísimo al departamento y no me fijo, no somos nadie nosotros los Ediles, para juzgar lo que las personas hicieron 40 años atrás en el puesto que estaban ocupando.

Me parece que en este momento estamos recalcando el aporte cultural al departamento, al Uruguay y a toda Latinoamérica. Gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias Sra. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Paulo Rodríguez.

**Sr. Edil Pablo Rodríguez:** Sr. Presidente, buenas noches. Yo no sabía que el “Circo du Soleil” había llegado a Tacuarembó, pero, me acabo de enterar en estos instantes. De todas maneras no quería ahondar en ese tema, sino que simplemente lo que quiero destacar es cómo la Comisión de Cultura trabajó seriamente el tema, indudablemente felicitar al Edil que propuso este anteproyecto, que es el Edil Maximiliano Campo, y también felicitar a la Bancada del Partido Nacional que trabajó muy bien este tema y también, pese a que no votaron, la verdad que no entiendo porque pasó lo que todos acabamos de ver, la seriedad con que también los integrantes del Frente Amplio, pese a las discrepancias que plantearon en la Comisión de Cultura, trabajaron el tema con mucha seriedad. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Hubaré Aliano.-

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; para mí es un orgullo, una satisfacción votarle un homenaje a Susana Cabrera. La conozco como

persona, como escritora y todo el aporte que he ha hecho culturalmente a Tacuarembó; me extraña que gente joven y todo lo demás que quizás no conocieron la trayectoria que tuvo Susana, todos trabajaron en dictadura: blancos, colorados y muchas veces frenteamplistas, a mí también me perjudicó la dictadura, pero yo no dejé mis principios.

Yo lo que le digo Sr. Presidente, es que mientras sigamos con odio este país recordando el pasado de cosas que pasaron, nosotros nunca vamos a llegar a un acuerdo que estemos todos juntos porque lo que necesita este país con gobiernos como se sabe muy bien que el Señor Presidente de la República estuvo muy vinculado a la dictadura y en aquel momento que se hablaba de A, B y C para darle un comprobante, él era del grupo A ese que se decía y estaba vinculado directamente a la dictadura. Pero éstos señores no contaron y hoy están castigando a una persona que le ha dado mucho a Tacuarembó, no solo en lo nacional sino en lo internacional y yo digo y sostengo, que estas cosas dentro de la democracia tienen que ser aceptadas como son porque mandan las mayorías cuando se vota y existe democracia en el país, ¿porqué ellos no se dan cuenta de otras cosas que han pasado?, ¿porqué cuando ellos van al Parlamento muchas veces levantan sus manitos y los blancos y colorados siguen en el mismo sistema que tenemos, porque tenemos algo que pensamos distinto, pero pensamos que un país lo queremos todo, todo lo mejor que pueda suceder, pero lo que yo no comparto Sr. Presidente, que sigamos con los odios de

muchos años atrás, ¿a quién no perjudicó la dictadura?, a todo el país. Pero si seguimos con odio, con rencor, porque Susana Cabrera no mató a nadie, y fue para mí una gran Directora del Liceo cuando estuvo, fue una gran personalidad y sabía lo que hacía.

Muchas veces pasaron cosas en la dictadura que otras personas llevaron a cabo sin saber quiénes eran los que hacían ese tipo de cosas y hoy seguimos con las mismas cosas de siempre. Me extraña que gente joven que no supo ni lo que pasó en la dictadura hoy, están diciendo cosas que no son reales, porque es mentira muchas cosas que dicen, es mentira. Acá cuando mataron, degollaron y todo lo demás, degollaron de un lado solo, pero de otros sectores que mataron también como hoy se va a aprobar el anteproyecto de Resolución, eso no lo reconocen; hay gente que sigue pensando lo mismo, mientras sigamos pensando lo mismo este país va a quedar dividido siempre, siempre va a quedar dividido.

Yo quiero un país con democracia, que tengamos respeto entre nosotros mismos y que acepten la mayoría y estos señores se retiran porque para mí no tienen la valentía y son cobardes cuando tratan un tema en la Junta Departamental que fue aprobado por la Comisión con todos sus integrantes, se aprobó por mayoría, pero también lo podían haber manifestado en la Comisión y podíamos haber llegado quizás a un acuerdo, pero esas cosas no se hacen.

Y yo sigo sosteniendo, yo alterno acá como Suplente en la Junta Departamental y voy a levantar mi voz cuando existan injusticias Sr. Presidente, lo voy hacer siempre, entonces este tipo de cosas

nosotros no podemos aceptar, esta actitud del Frente Amplio y después dicen que nosotros no queremos, que no somos capaces de complacerlos en muchas cosas y ¿porqué lo vamos hacer?, si a ellos cuando les conviene le vienen a pedir alguna cosa a usted Sr. Presidente o nos vienen a pasar la mano.

Y yo digo, que acá en esta Junta Departamental la mayoría se hace con el Partido Nacional y con el Partido Colorado, no tenga ninguna duda y de aquí en adelante yo creo que las riendas hay que tomarlas de otra manera; es muy lindo estar todos los días complaciendo una cosa y otra, pero aquí sabemos muy bien que muchas veces cuando se da una mano o se le acepta alguna situación, usted tenga cuidado Sr. Presidente, que por atrás le pueden encajar una puñalada, ¿me entiende?, por que son así, es su manera de pensar, sienten odio de muchas cosas y muchas veces no aceptan que usted tenga un pensamiento diferente, ¿porqué lo hacen?, ¿porqué lo hacen?, porqué no piensan en otro tipo de cosas que muchas veces está necesitando la gente y por algo nuestro país cada vez va decayendo cada día más Sr. Presidente, con cierre de empresas y todo lo demás.

Decían muchas veces que los blancos o colorados no teníamos la suficiente capacidad de llevar adelante un país, tuvimos defectos si señores pero estos señores, nosotros quizás estuvimos 80, 90, 100 años, no recuerdo, en el país, pero practicamos la democracia y ellos no lo hacen porque son diferentes, sienten odio, sienten rencor, no aceptan que usted tenga otro pensamiento diferente. ¿Qué estamos esperando

nosotros para nuestros hijos el día de mañana?, ¿qué es lo que vamos a esperar?, ¿qué va a pasar con esto?.

Lo que pasó ustedes analicen y vean en qué estado esta este país en quince años de este Gobierno del Frente Amplio, se nos cae a pedazos y eso es lo que ellos piensan, piensan que si nosotros pensamos diferente a ellos, es porque estamos haciendo mal las cosas; están equivocados, nosotros estamos para servir a la gente y tratar de hacer lo mejor posible, pero sin odio y sin rencor.

Por eso Sr. Presidente, yo digo y sostengo que voy a votar con las dos manos este gran homenaje que le va a tributar la Junta Departamental a la Profesora Susana Cabrera de Menéndez, que mucho aporte le ha hecho a la sociedad, mucho aporte y la conozco, sé que es una persona de bien, es una persona honesta, ella lo que hace lo hace de corazón, entonces cuando usted vé que viene una persona de izquierda a atributarle también un homenaje y estos señores se retiran, pero son los nenes que se la saben todo y así estamos Sr. Presidente, así estamos con este gobierno del Frente Amplio en estos quince años han terminado prácticamente con nuestro país, ¡pobre de nosotros!, vamos a retomar nuevamente el gobierno, no sé si los blancos o los colorados, pero las cosas van a seguir y vamos a transitar por el camino de la democracia, por la senda que siempre hemos transitado, siempre hablando de frente; pero estos señores cuando usted les da algo, tenga la seguridad que mañana o pasado le van a meter un puñal por la espalda, porque muchas veces no saben hablar de frente porque siempre están con ese odio

pensando que todas las cosas que se han hecho en el pasado nuestro todo fue malo, acá en este país lo hizo el Frente Amplio cuando decían que iba a ser un país de primera. ¿Usted cree Sr. Presidente que esto va a ser un país de primera cuando se nos cae todo por encima nuestro?, cuando no han sabido administrar ANCAP que tiene monopolio de este país y las cosas así están y así hablan, ¿qué es lo que quieren?, o no se acuerdan de los casinos, de lo que pasó con Bengoa y todo lo demás Sr. Presidente.

Estoy fuera de tema, si usted me quiere cortar córteme nomás Sr. Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Si, Sr. Edil, coincidimos, está fuera de tema.-

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Yo estoy fuera de tema, así que me disculpa Sr. Presidente. Bórreme nomás que no tiene ningún problema conmigo, yo ya dije, puede borrar, no hay ningún problema, yo ya manifesté ahora, así que por lo tanto Sr. Presidente, borre todo como corresponde, yo no voy a criticar absolutamente nada, yo sé cómo son las cosas y sé cómo son los juegos políticos. Pero éstas cosas yo no las tolero, no las tolero Sr. Presidente, yo si estuviera en desacuerdo Sr. Presidente, me quedo sentadito en Sala, uno no levanta la mano pero acepta la decisión de la mayoría y esos señores no lo quieren aceptar porque es la manera de ser.

Vamos a votar Sr. Presidente, así que muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sr. Presidente, es raro este período, este nuevo período que estamos viviendo en la Junta

Departamental, es realmente extraño, pasan cosas raras, por lo menos yo no lo había visto nunca.

Yo no voy hacer demasiadas consideraciones sobre algunos argumentos expuestos sobre alguna época de mi vida, parafraseando palabras de mi colega Gonzalo Dutra no hace más de una hora, yo tengo 46 años y muchas de esas cosas no las viví, igual yo por las dudas digo, yo empecé a militar en política, a mí no me lo contaron, no lo leí en los libros de Historia, yo empecé a militar en política en época de la dictadura y alguna cosa puedo contar.

De todas maneras yo Sr. Presidente, debo decirlo además, corresponde, tengo algún reparo sobre esta iniciativa que pasa por algún concepto que hemos vertido en muchas oportunidades, no dejamos ni dejaremos de verterlo: somos de los que creemos que los homenajes en la Junta lo hacen en la Junta los Ediles Departamentales, de preferencia de todas las bancadas. Sin perjuicio por supuesto de la capacidades de Edmundo Canalda, de la Escritora Mercedes Vigil y obviamente del señor integrante del Cuerpo Maximiliano Campo, pero sigo pensando que los homenajes en la Junta los hacen los Ediles Departamentales y creo que haya gente con calificación suficiente para hacerlo.

No obstante eso Sr. Presidente, yo voy a votar con las manos, yo voy a votar con las manos porque no sé lo que es votar con los pies, presente en Sala, voy a votar la realización de un homenaje a la Escritora y Poetisa Susana Cabrera de quien, no voy a entrar en valoraciones porque seguramente las hay, las han hecho los Señores Ediles y en todo caso

en esa condición de escritora y poetisa se merece el homenaje que la Junta le habrá de realizar con nuestro voto afirmativo más allá de esa diferencia que tuvimos, que tenemos y seguramente seguiremos teniendo en materia de quiénes aquí en este ámbito hacen los homenajes.

Pero, más allá Sr. Presidente de que el Reglamento me impide expresamente adjudicarle mala intención a mis pares, yo debo decir que lamento mucho este tipo de decisiones, porque acepto la discrepancia y este es un ámbito multipartidario, pluripartidario, democrático representativo donde daremos las más diferentes opiniones, respeto inclusive las estrategias políticas de marcar diferencias y que la gente las sepa. Pero yo no creo que sea de justicia esto, más allá de la posibilidad de discrepar con la homenajeada, si, la respeto mucho, como dijo un célebre poeta, filósofo, intelectual isabelino, el Pocho Fumero: “nadie es moneda de oro para que lo quiera todo el mundo”, me parecía que lo adecuado Sr. Presidente, hubiera sido sentado en su banca cumpliendo con su labor departamental, en su momento levantar la mano en contra y no ser parte de este proceso extraño, raro, yo no voy a decir que antidemocrático pero que no ayuda, que no aporta a entre todos tratar de hacer las cosas.

Yo reitero Sr. Presidente, con algunos reparos a este tipo de iniciativas, pero con la convicción de que está bien que la Junta Departamental apruebe homenajear en vida a personas por sus destacados, por sus virtudes, como escritora y poetisa voy a favor si con mucho gusto, a favor,

por la positiva, de homenajear a Susana Cabrera de Menéndez. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Bien Sr. Edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil César Pérez.-

**Sr. Edil Mtro. César Pérez:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; debo de confesar que estoy decepcionado, diferencias siempre hemos tenido, es lo lindo que tiene la democracia que se discute con respeto, cada uno defiende su posición y generalmente se llega a una decisión final.

Me llama la atención la actitud, pienso que es un error de los Sres. Ediles del Frente Amplio, gracias a ellos vamos a votar por unanimidad la Resolución y a mí se me ocurre que yo creo que estén en acuerdo o en desacuerdo, me duele la actitud, me duele la actitud. Sinceramente es una reunión en la que me voy desilusionado porque los argumentos hay que aprobarlos acá, acá no es para ofender, acá cada uno plantea sus cosas; yo voy a venir acá, me da no sé qué porque, yo veo algunos Ediles que son muy jóvenes que no vivieron la época de la dictadura, que no sufrieron de repente como tuvo que sufrir uno el tema de participar en reuniones clandestinas de los gremios de maestros en Montevideo para poder traer información de que era que estaba pasando con la educación o en mi caso, cerramos la escuela y nos quedamos en Caraguatá cuando el Ministro de Cultura era el señor Julio María Sanguinetti, y a mí me significó por un tiempo no poder integrar la Comisión Directiva de mi cooperativa de viviendas y así les pasó a una cantidad de compañeros; pero siempre la peleamos, nunca nos golpeamos el pecho ni nada por el estilo,

y no sé, yo veo que ésta no es una actitud –me parece a mi- de convivencia, sinceramente muy sorprendido, pero bueno, en el fondo con una ventaja, la vamos a votar por unanimidad. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Cécica Galarraga.-

**Sra. Edila Esc. Cécica Galarraga:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; este acto de intolerancia que yo no he registrado nunca antes, agrade y ofende a la democracia, desconocer el voto de una mayoría e irse no lo había visto nunca, no tengo antecedentes. Simplemente me confirma una vez más, el tremendo orgullo de pertenecer a un partido tradicional, el Partido Nacional, y que hago más en toda su extensión las palabras del Edil Campo, a quien por suerte me da el gusto de ver a una juventud que no tiene más los ojos en los talones como lo acabamos de ver, que miran para adelante y que reconocen que todo los seres humanos pueden tener defectos y estoy segura de que todos los que estamos y los que estuvimos acá hoy, los tenemos.

Así que, simplemente felicito al Edil por su juventud, por su empuje, por la convicción con la que defiende sus ideas y sobre todo porque está mirando para adelante, que es algo que ésta gente que se retiró, no tiene posibilidad de hacer. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edil. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresar, **(UNANIMIDAD – 21 en 21 – APROBADO).**-

**RES. 48/2016.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 87/16, caratulado “Edil Departamental Maximiliano Campo, solicita se realice una Sesión Extraordinaria en homenaje a la Escritora Prof. Susana Cabrera de Menéndez”;//

**CONSIDERANDO I;** que cumplió una larga tarea como docente en el Liceo N° 1 “Ildefonso P. Estévez”, despertando en los jóvenes de Tacuarembó, la inquietud por la literatura y el pensamiento lírico, contando en su haber literario, obras como “*Los Secretos del Coronel*”, “*Las Esclavas del Rincón*”, “*La Casa de los Patios*”, “*Locura*” y “*El Pozo de las Cerezas*”;//

**CONSIDERANDO II;** que ha recibido diversas distinciones como en el año 2002 el Premio Revelación del *Bartolomé Hidalgo*; y fue finalista en el género ficción, por el Libro “*El vuelo de las Cenizas*” en el año 2005;//

**CONSIDERANDO III;** que la extraordinaria novelista Susana Cabrera de Menéndez, en su último trabajo -la novela “*El Consentimiento*” (2012)- cuenta la investigación de una mujer y la historia de su familia venida de España, haciendo conciencia de todas las ataduras consentidas, que nos van limitando y apasionando a lo largo de la vida;//

**CONSIDERANDO IV;** que si bien su obra plantea principalmente los interrogantes principales del ser humano, lo hace desde lo sencillo y cotidiano, estando profundamente enraizada en

Tacuarembó, su gente y nuestra historia; //

**ATENTO:** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar una sesión Extraordinaria de carácter Solemne, con motivo de rendir homenaje a la escritora y poetisa Susana Cabrera de Menéndez, el próximo, 15 de setiembre del año en curso, a las 19:00 horas.

**2do.-** En la oportunidad hará uso de la palabra el Sr. Edmundo Canalda (propietario de la Editorial Fin de Siglo), la Escritora Mercedes Vigil y el Edil proponente, Maximiliano Campo.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a las autoridades de la enseñanza, público y prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, “Informe N° 13/16, de la Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 95/16, caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 1246/16 solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas sitas en la localidad catastral Tacuarembó (ex Chacra de Chaer), propiedad de LAFETUR S.A.”.-

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 13**

Tacuarembó, 15 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular JORGE MANEIRO), AUGUSTO SANCHEZ (por el titular SERGIO CHIESA) y PEDRO GIORDANO (por el titular GERARDO MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y PEDRO GIORDANO respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 95/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 1246/2016 solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas, sitas en la localidad catastral Tacuarembó (ex Chacra de Chaer), propiedad de LAFETUR S.A.*”; //

**CONSIDERANDO I;** que la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición de las siguientes manzanas, propiedad de LAFETUR S.A.:

1) Manzana C. Padrón 18.521, manzana catastral N° 873, con un área de 6.766 m<sup>2</sup> 74 dm<sup>2</sup>;

2) Manzana D. Padrón 18.520, manzana catastral N° 872, con un área de 6.943 m<sup>2</sup> 38 dm<sup>2</sup>; y

3) Manzana G, Padrón 18.530, manzana catastral N° 882, con un área de 8.623 m<sup>2</sup> 88 dm<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO II;** que motiva la adquisición presente, la necesidad de contar con una cartera de tierras para el Gobierno Departamental, en virtud que no se cuenta con inmuebles baldíos;//

**CONSIDERANDO III;** que la Intendencia Departamental, siempre ha estado apoyando los diferentes emprendimientos -sean públicos y/o privados- brindando a la población y a los Organismos el apoyo, proporcionando tierras, sea de forma onerosa y/o gratuita y de esa manera aportar al desarrollo del departamento, todo en pos de la comunidad misma;//

**CONSIDERANDO IV;** que el 15 de junio de 2015, LAFETUR S.A. y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, suscribieron un acuerdo por medio del cual se obligaron a llevar a cabo la enajenación de cuatro manzanas señaladas con las letras C,D,E y G, de las cuales la Intendencia Departamental pretende adquirir las designadas con las letras C, D y G por un precio de 22 dólares americanos el metro cuadrado (acuerdo que luce a fs 33 de estos obrados);//

**CONSIDERANDO V;** que es primordial destacar que existe plano suscrito por la Dirección de Catastro de Tacuarembó con el N° 11.936 el día 13 de agosto de 2015, el cual se adjunta a los presentes, donde constan las manzanas a ser adquiridas y la correspondiente solicitud de tasación a

la Dirección Nacional de Catastro, tal lo prescripto por el Artículo 39 del TOCAF (fs 25 a 25);//

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto realizó consultas con los técnicos departamentales competentes en este tema;//

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE:**

**1ro.-** Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición de las Manzanas propiedad de LAFETUR S.A., designadas de la siguiente manera: Manzana C, Padrón 18.521 por la suma de 2.301.083 Unidades Indexadas; Manzana D, Padrón 18.520 por la suma de 2.242.299. Unidades Indexadas; y Manzana G. Padrón 18.530, por la suma de 2.264.635 Unidades Indexadas.-

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

**POR LA COMISION: Pedro Giordano Luzardo (Secretario ad-hoc) Dr. Eduardo González Olalde Presidente ad-hoc.-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el cuarto punto del Orden



del Día. Tiene la palabra el señor Edil Marino de Souza.-

**Sr. Edil Marino de Souza:** Estamos confirmando nuestro voto favorable, en primer lugar por el fin que se persigue. Haciendo números parece que están bastante por debajo de los números que se manejan, así que damos nuestro voto favorable a esta iniciativa. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.-

**Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci:** Buenas noches. Nuestra Bancada vota afirmativamente el aval para esa compra, en el entendido de que se trata de una compra necesaria, acorde con los planes de Ordenamiento Territorial, acorde con las posibilidades en cuanto a Cartera de tierras y a la nueva colocación de Tacuarembó como una ciudad prácticamente universitaria, con una gran cantidad de estudiantes y profesores, a los cuales es necesario fijarles una residencia y darles las posibilidades de viviendas.

En esta parte de la ciudad existen esas manzanas que están en muy buena ubicación y cuyo precio está acorde, como dijo el Edil que me antecedió, puesto que U\$S 22 están por debajo de los niveles de tasación de Catastro. A parte de todo eso, es necesario ir haciendo un plan de ordenamiento de la sociedad de Tacuarembó, donde interviene el Ministerio de Vivienda, la Junta Departamental, la Intendencia Departamental y sobre todo la Universidad que es un nuevo elemento a tener en cuenta.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **(UNANIMIDAD - 29 en 29).**-

**RES. 42/2016.** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 95/16 caratulado "*Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 1246/2016 solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas, sitas en la localidad catastral Tacuarembó (ex Chacra de Chaer), propiedad de LAFETUR S.A.*";//

**CONSIDERANDO I;** que la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición de las siguientes manzanas, propiedad de LAFETUR S.A.:

- 1) Manzana C. Padrón 18.521, manzana catastral N° 873, con un área de 6.766 m<sup>2</sup> 74 dm<sup>2</sup>;
- 2) Manzana D. Padrón 18.520, manzana catastral N° 872, con un área de 6.943 m<sup>2</sup> 38 dm<sup>2</sup>; y
- 3) Manzana G, Padrón 18.530, manzana catastral N° 882, con un área de 8.623 m<sup>2</sup> 88 dm<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO II;** que motiva la adquisición presente, la necesidad de contar con una cartera de tierras para el Gobierno Departamental, en virtud que no se cuenta con inmuebles baldíos;//

**CONSIDERANDO III;** que la Intendencia Departamental, siempre ha estado apoyando los diferentes

emprendimientos -sean públicos y/o privados- brindando a la población y a los Organismos el apoyo, proporcionando tierras, sea de forma onerosa y/o gratuita y de esa manera aportar al desarrollo del departamento, todo en pos de la comunidad misma; //

**CONSIDERANDO IV;** que el 15 de junio de 2015, LAFETUR S.A. y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, suscribieron un acuerdo por medio del cual se obligaron a llevar a cabo la enajenación de cuatro manzanas señaladas con las letras C,D,E y G, de las cuales la Intendencia Departamental pretende adquirir las designadas con las letras C, D y G por un precio de 22 dólares americanos el metro cuadrado (acuerdo que luce a fs 33 de estos obrados); //

**CONSIDERANDO V;** que es primordial destacar que existe plano suscrito por la Dirección de Catastro de Tacuarembó con el N° 11.936 el día 13 de agosto de 2015, el cual se adjunta a los presentes, donde constan las manzanas a ser adquiridas y la correspondiente solicitud de tasación a la Dirección Nacional de Catastro, tal lo prescripto por el Artículo 39 del TOCAF (fs 25 a 25); //

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto realizó consultas con los técnicos departamentales competentes en este tema; //

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515; //

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE:**

**1ro.-** Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición de las Manzanas propiedad de LAFETUR S.A., designadas de la siguiente manera: Manzana C, Padrón 18.521 por la suma de 2.301.083 Unidades Indexadas; Manzana D, Padrón 18.520 por la suma de 2.242.299. Unidades Indexadas; y Manzana G. Padrón 18.530, por la suma de 2.264.635 Unidades Indexadas.-

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-8-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **quinto punto** del Orden del Día, “**Informe N° 14/16 de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 117/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 3790/16 sobre planteo Empresa SAMAN solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 17.475”.**

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARÍA: COMISION DE  
FINANZAS Y PRESUPUESTO  
Informe N° 14**

Tacuarembó, 15 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto,

con la asistencia de los Ediles: Sra. DORYS SILVA, Sr. JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes: Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS) y Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular Sr. JORGE MANEIRO), Sr. AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Sr. SERGIO CHIESA) y el Sr. PEDRO GIORDANO (por el titular Sr. GERARDO MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y el Sr. PEDRO GIORDANO, respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **Proyecto de Resolución**

**VISTO;** *el Expediente Interno N°117/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 3790/2016 sobre planteo Empresa SAMAN solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 17.475”;*

**CONSIDERANDO I;** que la Empresa SAMAN se presenta ante la Intendencia Departamental efectuando la solicitud de exoneración aduciendo que entienden que el aforo de dicho bien “*es totalmente injusto y sin precedentes*”;

**CONSIDERANDO II;** que se efectúa un racconto del proceso por el cual SAMAN adquiere 18 Hás y las restantes (20) quedan en la órbita del Gobierno Departamental sin costo para la Intendencia, bien este último para la Terminal de Cargas y Zona Industrial, en la ciudad de Tacuarembó;

**CONSIDERANDO III;** que analizada dicha situación por las Direcciones

Generales de la Intendencia Departamental (fs22 a 26) llegan a la conclusión que se podría acceder a la exoneración del Padrón 17.475;

**CONSIDERANDO IV;** que el Director General de Hacienda de la Intendencia efectúa un análisis desde el punto de vista financiero a fojas 39, analizando diferentes datos y tomando ciertos criterios evaluatorios;

**CONSIDERANDO V;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto ha realizado contactos con técnicos departamentales para mejor información sobre esta solicitud;

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo dispuesto por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República;

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE**

**1°.-** Dar la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para exonerar de Contribución Inmobiliaria al Padrón 17.475, propiedad de la Empresa SAMAN, desde el año 2013 y por un período de cinco años.-

**2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: Pedro Giordano (Secretario ad-hoc) Dr. Eduardo González Olalde (Presidente ad-hoc).-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el quinto punto del Orden

del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votarlo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(UNANIMIDAD - 28 en 28).**-

**RES. 43/16.** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N°117/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 3790/2016 sobre planteo Empresa SAMAN solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 17.475*”;

**RESULTANDO;** que la Empresa SAMAN, en fecha 25 de noviembre de 2015, presenta ante la Intendencia Departamental, la solicitud de exoneración, entendiendo que el aforo de dicho bien, “*es totalmente injusto y sin precedentes*”, efectuando además, un raconto del proceso por el cual adquiere 18 Hás., quedando las restantes (20 has.) en la órbita del Gobierno Departamental sin costo para la Intendencia, bien -este último- para destinarlo a Terminal de Cargas y Zona Industrial en la ciudad de Tacuarembó;

**CONSIDERANDO I;** que analizada dicha situación, por las Direcciones Generales de la Intendencia Departamental (fs. 22 a 26), llegan a la conclusión que se podría acceder a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, para el Padrón 17.475;

**CONSIDERANDO II;** que el Director General de Hacienda de la Intendencia, efectúa un análisis desde el punto de vista financiero a fs. 39, analizando

diferentes datos y tomando ciertos criterios evaluatorios;

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto ha realizado contactos con técnicos departamentales para mejor información sobre esta solicitud;

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE:**

**1ro.-** Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para exonerar del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, al Padrón 17.475, propiedad de la Empresa SAMAN, desde el año 2013 y por un período de cinco años.-

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-9-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **sexto punto** del Orden del Día, “**Informe N° 15/16 de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 118/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1453/16 referente a la solicitud de Cooperativa de Viviendas PVS (Programa de Vivienda Sindical), sobre exoneración de la**

**Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4655 de Paso de los Toros”.**

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 15**

Tacuarembó, 15 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular JORGE MANEIRO), HECTOR ROCHA (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) y PEDRO GIORDANO (por el titular GERARDO MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y PEDRO GIORDANO respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 118/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1453/16 referente a solicitud de la Cooperativa de Viviendas PVS (Programa de Vivienda Sindical) sobre exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4655 de Paso de los Toros*”;

**RESULTANDO;** que el predio Padrón N° 4655, ubicado en Paso de los Toros, es propiedad;

**CONSIDERANDO I;** que desde hace un tiempo el Plenario Intersindical PIT-CNT de Paso de los Toros, y los integrantes de cinco Cooperativas de

Viviendas del Programa de Viviendas Sindical (PVS), vienen negociando con AFE la compra del inmueble referido, negociación que se vió truncada en virtud de la deuda por el impuesto de Contribución Inmobiliaria, que dicho Ente adeuda a la Intendencia;

**CONSIDERANDO II;** que la exoneración del referido tributo, es el camino que han visualizado las Cooperativas de Viviendas para poder llegar a la adquisición del bien, para lograr la construcción de las tan anheladas viviendas, sumamente necesarias dado la falta de las mismas en la ciudad de Paso de los Toros;

**CONSIDERANDO III;** que para mayor seguridad, se cree apropiado que se decrete la exoneración del impuesto en el momento de llevarse a cabo la enajenación del bien por parte de AFE a las Cooperativas del Programa de Vivienda Sindical (PVS) de Paso de los Toros, cumpliendo de esa manera con el fin perseguido, y que se cumpla cabalmente que hasta tanto no se verifique la enajenación, la exoneración no se configura;

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE:**

**1ro.-** Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para exonerar del impuesto de Contribución Inmobiliaria, al Padrón N° 4655 de la ciudad de Paso de los Toros, propiedad de AFE.- **2do.-** Dicha exoneración se hace bajo la condición

de que el Padrón 4655 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, sea enajenado total o parcialmente a la Intendencia Departamental –Municipio de Paso de los Toros- o a las Cooperativas COVITRA, COVIUNION, COVIMUIS y COVIUNIDAD 5.

**3ero.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**POR LA COMISION: PEDRO GIORDANO LUZARDO (Secretario ad-hoc) Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (Presidente ad-hoc).-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el sexto punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Señor Presidente, señores Ediles; me quiero referir un poquito a este tema tan ansiado terreno por parte de las viviendas sindicales del PIT-CNT, que ha generado todo un tema de discusión y debate desde hace un buen tiempo en la ciudad de Paso de los Toros.

Allá por febrero de este año, junto con algunos compañeros Ediles, estuvimos reunidos, creo que fue en el stand que teníamos en la Expo-feria de Paso de los Toros, con el Intendente Departamental a efectos de charlar sobre la posibilidad de destrabar de alguna forma esta situación generada en torno a estos terrenos de AFE que están muy bien ubicados, tienen todo lo que deben

tener: el tema del saneamiento, las calles, el tema de la electricidad, el agua, el acceso, en fin, todo lo que necesita un grupo de viviendas tan grande como este que se habla de aproximadamente entre 200 y 250 viviendas en una ciudad que hace 12 años no se construye ninguna vivienda y que tiene tanta necesidad.

Nosotros, en aquel momento, planteábamos justamente la posibilidad de exonerar de Contribución Inmobiliaria a este famoso Padrón 4655 que son aproximadamente unas 5 hectáreas que están en la calle Dorrego entre la Ruta Nacional N° 5 y la calle Valerio López. Luego, recordamos que hubo alguna movida por parte de gente del Gobierno, recuerdo que hubo una reunión en el Parador Municipal, donde fuimos invitados y para sorpresa nuestra apareció un Diputado, algunos Ediles y una barra arengando en contra de la Intendencia Departamental Tacuarembó y en contra del Intendente Departamental, porque parece que éramos los que trabajábamos de alguna manera de que este terreno pasara a manos de la gente del PIT-CNT, de las viviendas sindicales, cosa que no era así. Luego vino toda aquella discusión de la Contribución Inmobiliaria, si si o no, si había competencia o no competencia; en fin.

Esto que hoy vamos a votar es la solución definitiva a un problema que tuvo muchas situaciones y algunas situaciones que fueron generadas desde la parte política, desde tirar piedras en el camino cuando todos queremos solucionar un tema tan importante como es la vivienda en una ciudad, que reitero,

que no tiene viviendas desde hace 12 años que no se ha construido ni una sola. Tampoco el tema del terreno era tan importante porque hemos descubierto que hay muchísimos terrenos disponibles, inclusive algunos en manos del Ministerio de Vivienda. O sea que esto, que fue utilizado políticamente por el Frente Amplio, hoy va a estar solucionado y nadie va a poder decir aquí que el Intendente Departamental o que el Partido Nacional está trabando de alguna manera nada, lo cual va a dejar, a partir de mañana, en manos del Gobierno Nacional, del Ministerio de Vivienda, que aparezcan los dineros para construir las viviendas que prometieron.

Y yo, como Edil Departamental hoy, quiero dejar y que quede estampado allí, que dentro de 4 años o cuando esté terminando esta Legislatura, pueda venir aquí y decir: los felicito y las 250 viviendas van a estar prontas.

Esto es lo que pretendo y esta solución es una solución que parte del Ejecutivo Departamental, de los Ediles, del Alcalde y de toda la gente del Partido Nacional que luchó por esta solución; hoy está en manos de AFE, en manos del Ministerio de Vivienda y en manos del Gobierno Nacional construir las viviendas a esta gente que la han llevado a cuento porque en Paso de los Toros hay otras cooperativas de vivienda, que tienen terrenos hace años, y no ha aparecido el dinero. Quiero ver si aparece el dinero y sería de satisfacción naturalmente porque lo que más queremos es que se construyan las viviendas. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, no me comprometo a ser breve más allá de que el señor Edil Gustavo Amarillo ha sido bastante expreso. Quiero analizar, si se quiere objetivamente la situación, el tema viviendas en Paso de los Toros y concretamente esta situación.

Digo objetivamente porque uno la ve de afuera pero ni tan de afuera y tiene una percepción de lo que está sucediendo, de lo que ha sucedido históricamente allí, en esta extensa zona del Barrio Midland en Paso de los Toros, en ese enorme descampado, propiedad de AFE, con deudas de tributos a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Nosotros veíamos, por lo menos nos llamaba la atención todo este proceso que seguiría, pero me llamó mucho más la atención ver, a fines del año pasado, cuando se realizaron movilizaciones en Paso de los Toros, por un tema muy complejo sin dudas, medular, en la vida de la comunidad como era la privatización finalmente que se dio de AFE, con funcionarios de AFE cesados, movilizados, en la que yo no vi, me llamó la atención naturalmente pero podía suceder, no vi ni al PIT-CNT, ni a referentes políticos locales, acompañando esa demanda, ese reclamo legítimo, obviamente, de los excedentarios y finalmente cesados funcionarios de AFE.

Me llamó mucho la atención dos semanas después, una movilización en las barreras, donde ahí sí corporativamente y muy bien organizados, el PIT-CNT local y

organizaciones de viviendas, legítimamente nucleadas obviamente, hacían toda una movilización demandándole al Gobierno Departamental de Tacuarembó la solución al tema vivienda. Mire señor Presidente que yo tengo absolutamente claro, que quienes estaban organizando esa movilización, tienen más que claro, que la responsabilidad en este país unitario, de resolver el tema vivienda, no por tema de costumbre sino por un tema constitucional, es el Gobierno Nacional y en este país existe además, un Ministerio dedicado a esa actividad. Nos llamó mucho la atención, dijimos que contradicción el PIT-CNT isabelino, dejó desamparados a los ferroviarios que quedaron cesados, porque se privatizó AFE, y quieren comprometer al Gobierno Departamental con el tema viviendas. Y nosotros objetivamente mirábamos y decíamos, ¿qué tiene que pasar acá?, bueno, lo que tiene que pasar es que el Gobierno Departamental, asumiendo una función que indirectamente sí le puede caer y de hecho así ha actuado el Gobierno Departamental de Tacuarembó, pero que directamente no, va a tener que de alguna forma solucionar este tema. Los antecedentes eran malos, porque como muy bien lo acaba de decir el señor Edil Gustavo Amarillo y yo lo viví en el período pasado acá en esta Junta, la Intendencia de Tacuarembó y el Municipio de Paso de los Toros hicieron una gestión por la cual se le cedió, y miren que esto ya hace 3 o 4 años, a una cooperativa de viviendas de funcionarios policiales un terreno, en pleno centro, en Baltasar Brum en la

ciudad de Paso de los Toros, hasta el día de hoy estoy esperando señor Presidente, seguimos esperando las viviendas.

Pero bueno, como sea, hoy el Intendente Departamental de Tacuarembó, “Blanco él” toma la decisión, tengo miedo de lo que voy a decir, toma la decisión de, no sé el monto, yo no integro la Comisión de Finanzas y no puedo hablar con propiedad, pero toma la decisión de decir: bueno, el Gobierno Departamental de Tacuarembó va a dejar de percibir xxx cantidad de dinero, no sé cuánto, dinero con el cual por ahí se podrían arreglar algunas calles del Barrio Charrúa, gran demanda en este ámbito de Ediles, obviamente no de mi partido. La Intendencia de Tacuarembó señor Presidente resolvió no percibir esa deuda que tiene contraída AFE con el Gobierno de este departamento y el resto de los 95.000 habitantes del departamento que no integran esas cooperativas de viviendas, generosamente van a ceder su cuota parte, yo incluido, yo vivo acá en Tacuarembó y no soy parte de las cooperativas, vamos a ceder nuestra cuota parte de esa deuda para que las cooperativas de viviendas de Paso de los Toros, del PIT-CNT, accedan finalmente a este terreno del Midland. Nos parece que está bueno, porque si algo tenemos claro, señor Presidente, en parte porque lo hemos vivido, porque hemos escuchado reiteradamente y porque también desde esta actividad legislativa alguna experiencia tenemos, es que en Paso de los Toros señor Presidente, en estos tiempos de cambios, hace mucho tiempo que no se construye una vivienda



ni por error, ni por equivocación; es más, no hay más Banco Hipotecario, cerró la Agencia de Viviendas que existía en su momento en aquella ciudad.

Y con preocupación hoy digo señor Presidente, vamos a ceder, el Gobierno Departamental de Tacuarembó va a ceder parte de sus recursos a los efectos de que AFE finalmente pueda donarle, entregarle, negociar, venderle, eventualmente a este programa de vivienda sindical, tan cuestionado por actos casi delictivos, predios para que isabelinos, tan tacuarembosenses como el que habla, puedan acceder a un plan de viviendas y eso nos parece absolutamente justo, merecido, sin dudas merecido; dejo de lado todas las demás consideraciones al momento de decir que está bien, se merecen, de alguna forma hay que solucionarles; pero quien está solucionando hoy esta cuestión señor Presidente, es la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Como integrante de esta agrupación del Partido Nacional, que tiene la responsabilidad de conducir la gestión del Gobierno Departamental, tengo que decir que estoy satisfecho, que estoy muy contento, más allá de que algunas cosas me siguen pesando y me seguirán pesando. Y como digo esto, también digo que de aquí en más señor Presidente, voy a estar muy atento, cuando pase por allí por la calle Francisco Dorrego en observar en qué momento el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o la Agencia Nacional de Vivienda o el Banco Hipotecario del

Uruguay, van a empezar a construir en ese lugar, viviendas para las cooperativas de viviendas del programa de vivienda sindical. Ese día también va a ser la otra instancia de alegría, de satisfacción, quizá tan grande como la que estoy viviendo hoy; pero ¿sabe una cosa señor Presidente?, realmente espero que eso suceda, espero verlo antes que termine este período de Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.-

**Sr. Edil Pablo Rodríguez:** Señor Presidente, indudablemente en el día de hoy me siento con una alegría y orgullo impresionante, porque se ve realizado una parte del trabajo que han venido realizando, desde hace ya varios años las cooperativas de viviendas de Paso de los Toros, por la búsqueda en primer lugar del terreno para después construir viviendas, en una ciudad como la de Paso de los Toros que -si mal no recuerdo- hace ya desde hace varios años y me animo a decir, desde que el Frente Amplio asumió el Gobierno, no se ha construido absolutamente ninguna vivienda para solucionar los problemas de la gente. Por lo tanto ha sumergido a la ciudad de Paso de los Toros en una real emergencia con respecto a la vivienda, sinó preguntémosle a la Cooperativa COOVIPOL, que incluso teniendo terreno hace muchos años viene luchando para que se les pueda construir sus casitas, sus viviendas dignas, para dejar de pagar un alquiler que realmente en la ciudad de Paso de los Toros es oneroso, hasta por demás, y preguntémosle a ver en que están esas

viviendas que no se les ha construido a esta gente. Por lo tanto, vivimos en Paso de los Toros, una situación de verdadera emergencia de viviendas. El Partido Nacional con respecto a este tema, no precisó hacer circo político como lo hizo cierto partido de oposición en la Intendencia Departamental sino que trabajó seriamente, como suele suceder en nuestro Partido, un trabajo serio y responsable, de hecho fuimos con los Ediles Departamentales de Paso de los Toros a una reunión que nos convocaron las cooperativas de viviendas, fuimos los que conseguimos la reunión con el Intendente y también fuimos los que insistimos para que se hiciera realidad este sueño para conseguir estas tierras por parte de los cooperativistas.

Así que, el Partido Nacional tuvo una conducta excepcional con respecto a este tema. Por otro lado, recalcar que AFE le va a vender el terreno a las cooperativas de viviendas; la Intendencia va a condonar una deuda para que AFE les venda el terreno. E indudablemente, yo recuerdo en esa reunión que fuimos con los cooperativistas de viviendas, incluso se encontraba el Diputado por el Frente Amplio, en donde de alguna manera se desconocía la deuda que tenía AFE con respecto a la Intendencia. Hoy, esos Ediles que la desconocían la van a reconocer porque van a votar este anteproyecto y esta deuda que realmente existía.

Por último señor Presidente, felicitar por el excelente trabajo que realizó la Comisión de Finanzas y Presupuesto que realmente se ha esmerado con respecto al tema y ha tratado de agilizar

todo el tema cuando ha entrado a la Comisión de Finanzas y Presupuesto. Sin mucho más que decir señor Presidente, muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.-

**Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci:** Señor Presidente, realmente me siento desalentado de escuchar a mis compañeros Ediles que me antecedieron, utilizando este acto administrativo que con tanta buena fe fuimos construyendo y más de un dolor de cabeza nos ha costado señor Presidente, para que la gente de Paso de los Toros tenga sus viviendas y hacen una cuestión política acá cuando no debieron haberlo hecho, cuando no tenían que hablar de ningún tema de lo que están hablando, cuando hay cosas que aún no están dilucidadas, cuando nadie habla de la deuda que UTE le perdonaba a la Intendencia, jamás se les mencionó de ninguna manera ese tipo de cosas, cuando el tema de AFE en cuanto a la competencia de potestades entre el Ente Público nacional y el Ente departamental, es un hecho que aún no está dilucidado, pero aún así eso no importa, cuando todo lo que importaba es el bienestar, el conseguir viviendas para Paso de los Toros; señor Presidente, ese lugar es estratégico para el desarrollo de la ciudad de Paso de los Toros, espero que no hayan más contestaciones ni más respuestas a esto que es la pura verdad porque sinó esto es realmente un circo.

Acá lo que estamos viendo que es un predio de 5 hectáreas en el centro de Paso de los Toros y nosotros con total buena fe y buenas intenciones, son

testigos los compañeros de la Comisión, que hemos apoyado esto; pero además señor Presidente, hay una cantidad de hechos y de cuestiones que aún están para verse, como ser por ejemplo, que hay ocupaciones legítimas y ocupaciones ilegítimas en ese predio y que están para dilucidarse, aún así somos contestes en votar en forma positiva esto para que tengan las cooperativas su tierra, cuando hay aún unas soluciones que hay que resolver, que hay que dilucidar; hay complejidades como una permuta de un trozo de este predio por otro predio del Municipio de Paso de los Toros, que no es así con tanta algarabía, que lo saben muy bien los señores Ediles del Partido Nacional, que acá vamos hacer un trámite de aceptación, porque, ¿qué es lo que vamos hacer?, es darle nada más que el aval a la Intendencia Departamental para que exonere de los adeudos a AFE de manera que puedan ser transferidas estas tierras para la construcción de viviendas y nada más que eso señor Presidente.

A lo que se llama inmunidad tributaria y está establecida en la Constitución de la República, si bien aclara que tienen inmunidad tributaria aquellos Organismos Estatales o para Estatales que estén realizando tareas de recepción y caja de dinero, lo cual es todo un tema que no es tan así para dilucidar carrera va, carrera viene. Lamento mucho señor Presidente que quieran aprovechar este momento para hacerse escuchar. Espero que por lo menos no digan que el contenido de mis palabras sean remitidas al Senador tal o al Senador

cual. Vamos a votar esta solicitud por el bien de la gente. Gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.-

**Sra. Edila Dorys Silva:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; ya hemos hablado mucho del tema y realmente no quiero hacer un circo político, pero sí quiero destacar el trabajo y hacerlo público, en este caso del señor Intendente, que tuvo la buena voluntad de enviar un mensaje al seno de esta Junta, perdonando una deuda de casi un millón de pesos, dinero que es de los contribuyentes de todo el departamento, tanto de Paso de los Toros, Peralta, Achar, de todo el departamento, y felicitarlo porque realmente ese dinero podría haberlo usado, como ya dijeron los compañeros, en arreglar una placita, en arreglar un foco de luz, en arreglar una calle.

También quiero felicitar a los compañeros de Paso de los Toros, a los compañeros que están vinculados a estas cooperativas de viviendas, porque realmente para ellos comienza un camino de esperanza, el llegar a tener la casa propia. Y desearles que la sensibilidad que tuvo el señor Intendente y la celeridad que tuvo la Comisión de Finanzas y Presupuesto, sí, ruego a Dios y pido que la tenga, el Directorio de AFE, el Ministerio de Vivienda o la Agencia Nacional de Vivienda y ojalá pronto podamos entregar las llaves de las viviendas propias. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Gerardo Mautone.-

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; yo lo que quiero destacar es la voluntad del Intendente Departamental, del equipo de la Intendencia y del Ejecutivo Departamental y la voluntad de la Comisión también, en solucionar estos temas. ¿Por qué digo la voluntad y solucionar este tema?, porque desde el período pasado hemos venido en esta Junta dando diferentes anuencias para este tipo de expedientes, acabamos de votar un expediente donde se van a comprar tres manzanas que allí seguramente se estén instalando algunas instituciones educativas además de una residencia universitaria. Y en este tema la sensibilidad del Ejecutivo Departamental se ha reiterado en diversas oportunidades, tanto para la compra de tierras para las cooperativas de viviendas como la compra de tierras para cooperativas de MEVIR en las zonas rurales, como la compra de tierras para policlínicas, para diferentes tipos de instituciones que solicitan al Ejecutivo Departamental algún tipo de colaboración, se ha comprado tierras para liceos, para escuelas.

Y eso es lo que yo quiero más destacar en el trabajo que se viene realizando, tanto la Comisión de Finanzas como el trabajo del Ejecutivo Departamental, que no tiene por qué hacer ni condonaciones, ni donaciones ni compras, no es competencia del Ejecutivo Departamental, sin embargo lo hace, ¿por qué?, porque es un gobierno de sensibilidad y entiende que aquellas instituciones merecen tanto las

cooperativas de viviendas como las instituciones que hacen uso de estos predios que termina comprando la Intendencia y que en algunos casos lo vende como es el caso de las cooperativas de viviendas a un precio módico para que puedan pagarlo.

Yo creo que esa es la sensibilidad que cabe destacar hoy en día, hoy día estamos dando anuencia para comprar tres manzanas en un fraccionamiento en un punto estratégico del crecimiento de la ciudad y además le estamos perdonando una deuda a un Ente público para que allí se pueda construir cinco cooperativas de viviendas más en la ciudad de Paso de los Toros; yo creo que eso es lo que debemos aplaudir del Gobierno Departamental y de la Comisión de Finanzas que ha trabajado en este tema. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sr. Presidente, yo espero que ante el desencanto de escuchar nuestra intervención nadie sabe si se vuelve a retirar de Sala el desencantado y en todo caso tampoco pretendo que vote en contra de esta iniciativa hoy, más allá de que obviamente son alternativas válidas para cualquiera de los integrantes del Cuerpo, pero cuando me hablan de circo Sr. Presidente, yo que vi a los compañeros de Paso de los Toros ser sometidos a un verdadero circo, yo no puedo dejar hoy - aunque se califique de circo- dejar claramente determinado que quien va a terminar solucionando definitivamente este problema, es la voluntad política de

la Intendencia de Tacuarembó. Y ahora sí tengo gracias al Edil Juan Manuel Rodríguez, el monto Sr. Presidente, yo no sabía que eran como cuarenta mil dólares, no tenía idea del monto, es casi un millón de pesos que la Intendencia de Tacuarembó o que el Municipio de Paso de los Toros dejará de percibir para cumplir si con sus propósitos definidos en términos de colaborar con esta solución. Tampoco tenía claro que AFE va a vender, o sea, el único generoso acá Sr. Presidente, el único macanudo es el Gobierno Departamental de Tacuarembó, AFE privatizada, el Frente Amplio no va a donar nada, va a venderle las cinco hectáreas a los cooperativistas.

La verdad que, yo sigo reconociendo sí, está buenazo, aplaudo a todos los Ediles de la Comisión de Finanzas, pero, no pretendan que yo le saque el sombrero a esto, es horrible Sr. Presidente, es horrible; sigo felicitando si la voluntad del Intendente de Tacuarembó, la verdad que destraba la situación, pero, ¡que esto es circo!, a la Intendencia de Tacuarembó Sr. Presidente, nadie le perdonó una deuda, UTE no le perdonó una deuda, los que estamos acá sabemos concretamente que lo que hizo UTE con la Intendencia de Tacuarembó fue un negocio, que no sepa quien fue más bueno, pero fue un negocio y la deuda de UTE la Intendencia de Tacuarembó la va a seguir pagando de por vida.

Así que, Sr. Presidente, en materia de circos, bueno, lo tengo que decir porque es un tema de justicia porque lo vi y me dolía y hasta los cuestioné a los compañeros, pero, ¡circo!, pasaron en su Paso de los Toros mis compañeros isabelinos.

Así que hoy Sr. Presidente, quiebro una lanza por eso. Sí digo que lo más importante, lo más relevante, lo medular hoy es que, finalmente gracias a la voluntad del Intendente de Tacuarembó y con el voto seguramente unánime de esta Junta, porque quiero creer que también el Frente Amplio no se va a sentir desencantado con nuestro discurso y que va a votar afirmativamente esta iniciativa, hoy le vamos a solucionar el problema a cuatro cooperativas de viviendas de Paso de los Toros. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar, quién esté por la afirmativa sírvanse expresar, **(UNANIMIDAD – 29 en 29 - APROBADO).**-

**RES. 44/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 118/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1453/16 referente a solicitud de la Cooperativa de Viviendas PVS (Programa de Vivienda Sindical) sobre exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4655 de Paso de los Toros*”://

**RESULTANDO;** que el predio Padrón N° 4655, ubicado en Paso de los Toros, es propiedad de AFE;://

**CONSIDERANDO I;** que desde hace un tiempo el Plenario Intersindical PIT-CNT de Paso de los Toros, y los integrantes de cinco Cooperativas de Viviendas del Programa de Viviendas

Sindical (PVS), vienen negociando con AFE la compra del inmueble referido, negociación que se vió truncada en virtud de la deuda por el impuesto de Contribución Inmobiliaria, que dicho Ente adeuda a la Intendencia; //

**CONSIDERANDO II;** que la exoneración del referido tributo, es el camino que han visualizado las Cooperativas de Viviendas para poder llegar a la adquisición del bien, para lograr la construcción de las tan anheladas viviendas, sumamente necesarias dado la falta de las mismas en la ciudad de Paso de los Toros; //

**CONSIDERANDO III;** que para mayor seguridad, se cree apropiado que se decrete la exoneración del impuesto en el momento de llevarse a cabo la enajenación del bien por parte de AFE a las Cooperativas del Programa de Vivienda Sindical (PVS) de Paso de los Toros, cumpliendo de esa manera con el fin perseguido, y que se cumpla cabalmente que hasta tanto no se verifique la enajenación, la exoneración no se configura; //

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE:**

**1ro.-** Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para exonerar del impuesto de Contribución Inmobiliaria, al Padrón N° 4655 de la ciudad de Paso de los Toros, propiedad de AFE .

**2do.-** Dicha exoneración se hace bajo la condición de que el Padrón 4655 de la

planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, sea enajenado total o parcialmente a la Intendencia Departamental –Municipio de Paso de los Toros- o a las Cooperativas COVITRA, COVIUNION, COVIMUIS y COVIUNIDAD 5.

**3ero.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-10-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, “Informe N° 16/16 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 120/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente 1905/16 referente a la solicitud de la Junta Nacional de Drogas para que exoneren los tributos de Contribución y Patente de Rodados de los bienes incautados y decomisados al narcotráfico y al lavado de activos por dicha Junta”.

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARIA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 16**

Tacuarembó 15 de agosto de 2016

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles: Sra. DORYS SILVA, Sr. JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes: Dr.

EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS) y Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular Sr. JORGE MANEIRO), Sr. AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Sr. SERGIO CHIESA), Sr. HECTOR ROCHA (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) y el Sr. PEDRO GIORDANO (por el titular Sr. GERARDO MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y el Sr. PEDRO GIORDANO, respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **Proyecto de Resolución**

**VISTO;** *el Expediente Interno N°120/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 1905/ referente a la solicitud de la Junta Nacional de Drogas para que se exoneren los tributos de Contribución y Patente de Rodados de los bienes incautados y decomisados al narcotráfico y lavado de activos por dicha Junta;*

**CONSIDERANDO I;** que el Ejecutivo Departamental, remite mensaje solicitando la exoneración de los adeudos por tributos y precios departamentales de los vehículos e inmuebles incautados y decomisados al narcotráfico y lavado de activos, destinados a la Junta Nacional de Drogas mediante los procesos judiciales correspondientes;

**CONSIDERANDO II;** que se entiende razonable tal solicitud, en pos de unirse al esfuerzo del Estado en su conjunto para combatir el narcotráfico y lavado

de activos, pues la existencia de deudas tributarias departamentales de cualquier especie, desestimula el interés de los eventuales compradores de adquirir los bienes decomisados en los remates judiciales promovidos por el Fondo de Bienes Decomisados, ya que como establece Naciones Unidas, la mejor forma de persuadir a los narcotraficantes y al lavado de activos es atacando su patrimonio;

**CONSIDERANDO III;** que en informe adjunto el Dr. Carlos Delpiazzo, Catedrático de la UDELAR de gran renombre, concluye que es “ilegítimo poner a cargo del comprador de un vehículo en remate judicial los adeudos anteriores por concepto de patente de rodados”;

**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo a esta iniciativa, la deuda por dichos tributos se persigue en una cuenta paralela al propietario anterior, mientras que los vehículos e inmuebles adquiridos de esta manera vuelven a través de sus nuevos adquirentes a pagar sus tributos;

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo dispuesto por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República;

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE**

**1°.-** Facultar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- a exonerar del pago de tributos y precios departamentales a la Junta Nacional de Drogas, respecto de los adeudos que presenten los bienes inmuebles y vehículos automotores que, habiendo sido incautados o embargados

en forma específica por disposición judicial, hayan sido destinados a dicho Organismo.

**2º.-** Sin perjuicio de lo establecido, deberá perseguirse el cobro de dichos adeudos debiéndose generarse cuentas corrientes paralelas contra los anteriores titulares de dichos bienes.

**3º.-** Si por cualquier circunstancia los bienes retornaran al patrimonio de sus titulares originales, la exoneración no surtirá efecto.

**4º.-** Toda vez que la Junta Nacional de Drogas transfiera o enajene los bienes, deberá comunicarlo a la Intendencia Departamental a los efectos de dar el alta de las cuentas correspondientes.

**5º.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: Sr. PEDRO GIORDANO (Secretario ad-hoc) - Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (Presidente ad-hoc).-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el séptimo punto del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votarlo, quién esté por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(UNANIMIDAD – 28 en 28 - APROBADO).-**

**RES. 45/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** *el Expediente Interno N°120/16 caratulado “Intendencia Departamental*

*de Tacuarembó envía Expediente N° 1905/16 referente a la solicitud de la Junta Nacional de Drogas para que se exoneren los tributos de Contribución y Patente de Rodados de los bienes incautados y decomisados al narcotráfico y lavado de activos por dicha Junta”;*//

**CONSIDERANDO I;** que el Ejecutivo Departamental, remite mensaje solicitando la exoneración de los adeudos por tributos y precios departamentales de los vehículos e inmuebles incautados y decomisados al narcotráfico y lavado de activos, destinados a la Junta Nacional de Drogas mediante los procesos judiciales correspondientes;//

**CONSIDERANDO II;** que se entiende razonable tal solicitud, en pos de unirse al esfuerzo del Estado en su conjunto para combatir el narcotráfico y lavado de activos, pues la existencia de deudas tributarias departamentales de cualquier especie, desestimula el interés de los eventuales compradores de adquirir los bienes decomisados en los remates judiciales promovidos por el Fondo de Bienes Decomisados, ya que como establece Naciones Unidas, la mejor forma de persuadir a los narcotraficantes y al lavado de activos es atacando su patrimonio;//

**CONSIDERANDO III;** que en informe adjunto el Dr. Carlos Delpiazzo, Catedrático de la UDELAR de gran renombre, concluye que es “ilegítimo poner a cargo del comprador de un vehículo en remate judicial los adeudos anteriores por concepto de patente de rodados”;//



**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo a esta iniciativa, la deuda por dichos tributos se persigue en una cuenta paralela al propietario anterior, mientras que los vehículos e inmuebles adquiridos de esta manera vuelven a través de sus nuevos adquirentes a pagar sus tributos.

**ATENTO;** a lo expuesto, y a lo dispuesto por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO  
RESUELVE**

**1°.-** Facultar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- a exonerar del pago de tributos y precios departamentales a la Junta Nacional de Drogas, respecto de los adeudos que presenten los bienes inmuebles y vehículos automotores que, habiendo sido incautados o embargados en forma específica por disposición judicial, hayan sido destinados a dicho Organismo.

**2°.-** Sin perjuicio de lo establecido, deberá perseguirse el cobro de dichos adeudos debiéndose generarse cuentas corrientes paralelas contra los anteriores titulares de dichos bienes.

**3°.-** Si por cualquier circunstancia los bienes retornaran al patrimonio de sus titulares originales, la exoneración no surtirá efecto.

**4°.-** Toda vez que la Junta Nacional de Drogas transfiera o enajene los bienes, deberá comunicarlo a la Intendencia Departamental a los efectos de dar el alta de las cuentas correspondientes.

**5°.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

-11-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el octavo punto del Orden del Día, “Informe N° 1/16 de la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales sobre Expediente Interno N° 104/16 caratulado Suplente de Edil Ing. Agrón. Julio Balparda presenta anteproyecto solicitando que de aquí en más el 30 de Abril “Día del Trabajador Rural” sea denominado Ramón Pascasio Báez”.-

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARIA: COMISION DE TRABAJO, ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES Informe N° 1 (En Mayoría)**

Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales, con la asistencia de los Ediles: Sr. ABEL RITZEL y Prof. TABARE AMARAL y los suplentes Sra. SELVA BENITEZ (por la titular Sra. MOIRA PIETRAFESA), Sra. ROSANA RAMAGLI (por la titular Sra. MABEL PORCAL), Sr. EDGARDO GUTIERREZ,(por el titular Sr. GERARDO MAUTONE), Sr. LUIS ACUÑA (por la titular Sra. DORYS SILVA) y Sr. HUBARE ALIANO (por el titular Sr. PABLO RODRIGUEZ),actuando en la

Presidencia en carácter ad-hoc la Sra SELVA BENITEZ y en Secretaría el Sr. ABEL RITZEL, resolvió por mayoría de cinco (5) en siete (7): Ediles presentes (por la negativa los Ediles TABARE AMARAL y SELVA BENITEZ), elevar al Plenario el siguiente

**Proyecto de Resolución**

**VISTO.-** el Expediente **Interno N° 104/16**, caratulado “*Suplente de Edil Ing. Agr. Julio Balparda, presenta Anteproyecto solicitando que de aquí en más, el 30 de abril, “Día del Trabajador Rural”, sea denominado RAMÓN PASCACIO BAEZ*”.

**CONSIDERANDO I;** que la Ley N° 19000 de fecha 06/11/2012 que Decreta “Declárase el 30 de abril de cada año “Día del Trabajador Rural”, como feriado no laborable por el Poder Legislativo Nacional; //

**CONSIDERANDO II;** que casi todos los recordatorios y homenajes que se proponen actualmente y con extraña frecuencia son dedicados a víctimas de un solo frente de batalla y curiosamente en el período pos- dictadura, instalada el 27/06/1973; //

**CONSIDERANDO III;** que los mártires inocentes, torturados y ejecutados por la guerrilla tupamara en la pre-dictadura, bajo gobiernos – que aunque no nos gustaran – eran democráticamente electos, han sido muy poco recordados y homenajeados; //

**CONSIDERANDO IV;** que se percibe claramente que en forma deliberada, las distintas comisiones de DDHH, solo reclaman “Verdad y Justicia” para su propia trinchera y en el espacio pos-dictadura; //

**CONSIDERANDO V;** que debemos recordar y homenajear también a las víctimas de secuestros, torturas y crímenes de Lesa Humanidad, cometidos en épocas de gobiernos democráticos – en la pre dictadura – por la guerrilla Tupamara; //

**CONSIDERANDO VI;** que la presente Resolución conlleva una forma justiciera de recordar hechos tan dolorosos e injustos y una forma cabal de reivindicar el “Derecho a la Vida”; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República y al Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ RESUELVE.**

**1°.-** Sugerir y solicitar al Parlamento Nacional que modifique el Artículo 1° de la Ley N° 19000, por la siguiente redacción: “**Declárese el 30 de abril de cada año DÍA DEL TRABAJADOR RURAL PASCACIO BAEZ**”, como feriado no laborable pago, para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

**2°.-** Elévase a la Cámara de Representantes del Parlamento Nacional, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**POR LA COMISION: Sr. ABEL RITZEL (Secretario) - Sra. SELVA BENITEZ (Presidenta).-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el octavo punto del Orden

del Día. Tiene la palabra el Sr. Edil Saulo Díaz.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz:** Sr. Presidente, lógicamente que en un sistema democrático, de pensamiento libre, de oposición de ideas, está bueno que en un ámbito legislativo, en este Cuerpo haya diferencias de ideas y está bueno que también esas diferencias de ideas sean planteadas con el respeto debido, con la altura que corresponde - como usted lo ha planteado Sr. Presidente en algunas instancias que nosotros compartimos- por eso, en esa línea nosotros vamos a emitir nuestro humilde pensamiento en nombre de la bancada sobre este tema, siempre en la base del respeto y lógicamente en este ámbito que es la representación de este departamento, por suerte no pensamos igual.

Por eso Sr. Presidente, este es un tema sin dudas muy complejo, de mucha sensibilidad porque atrás hay otras cuestiones, no lo que está planteado efectivamente en este anteproyecto y creemos humildemente que la línea planteaba anteriormente en base al respeto, que se presta muchas veces para la demagogia fácil y para otras cuestiones y en ese sentido me pregunto ¿si existe antecedentes de ponerle nombres de alguien a determinados días?. Por eso voy a poner algunos ejemplos: el 1° de Agosto que es el Día del Docente Detenido Desaparecido”, se eligió ese día por la desaparición física del Maestro Julio Castro y sin embargo al día en si no se le puso ningún nombre. A nivel internacional, ¿el 1° de Mayo debería llevar el nombre de uno o de todos los trabajadores asesinados?. A

Silvia las Mujeres, que era trabajadora doméstica, etc.; entonces pregunto: ¿existe algún precedente a nivel nacional?, yo sinceramente no lo conozco.

Plantear que el 30 de Abril como el Día del Peón Rural, una conquista de los trabajadores rurales, muchos de ellos anónimos héroes, que por lo tanto así debería ser reconocido ese día.

Los trabajadores rurales eligieron esa fecha porque el Primer Congreso de la Unión Nacional de Asalariados Trabajadores Rurales y Afines, la UNATRA, se celebró el 30 de Abril de 2005 y llevó los nombres de: Julia Arévalo y de Raúl Sendic y en el 2010 en el Cuarto Congreso, ellos decidieron que fuera esa fecha su día, recordando ese primer congreso sin sugerir poner ningún tipo de nombre.

Entonces, no es justo que se le ponga nombre por Decreto, si se pusiera algún nombre, cosa que no me parece, deberían ser los propios trabajadores organizados quienes lo propusieran.

Por este motivo y ya finalizando Sr. Presidente, creemos erróneo el enfoque del anteproyecto tanto el caratulado como en el ámbito en el que se pretende llevar, en la Junta Departamental.

Así que, dejamos por acá un poco el pensamiento que creemos que se va a llevar adelante de este anteproyecto, el cual lógicamente no lo compartimos.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Cécica Galarraga.-

**Sra. Edila Selva Benítez:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; estuvimos trabajando en la Comisión también este tema, nos sumamos a los argumentos que acaba de

decir el Sr. Edil Saulo Díaz, también lo dimos en la Comisión y consideramos que este tema, obviamente somos minoría el Frente Amplio en las Comisiones y no tuvimos eco de nuestro planteo.

Por lo tanto, nosotros siempre consideramos que tenemos que tener temas que sumen al colectivo y que no dividan a las personas, si bien tenemos diferencias políticas también está bueno que se traiga temas que sumen y este tema no es uno de ellos.

El Frente Amplio mociona para que este anteproyecto vuelva a Comisión, dado que fue presentado en Legislación y se archivó, considerando que el mismo no es competencia de la Junta Departamental, cosa que el señor Abogado Asesor de la Junta también lo hizo en la Comisión y siguieron con la terquedad de que tenía que seguir adelante el anteproyecto; también el Sr. Edil proponente tiene en su partido un Diputado, que perfectamente puede solicitarle la gestión que lo tiene tan preocupado.

Entonces nosotros decimos que estos son temas que quedan a resguardo del Poder Ejecutivo y no de esta Junta. Por lo tanto, el frente Amplio por eso y por lo antes dicho se opuso y votó en contra y está argumentando obviamente que en contra. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Balparda.-

**Sr. Edil Ing. Agrón. Julio Balparda:** Sr. Presidente, fuera de mi formación académica, fui desde muy joven y durante toda mi vida, un trabajador rural,

inicialmente como peón y con el tiempo como productor agropecuario.

Me gustaría en este momento reiterar, brevemente, algunas apreciaciones que vertiéramos en el pasado mes de mayo, cuando presentamos el presente anteproyecto.

*“El 30 de Abril del año pasado 2015, en ocasión de celebrarse en Caraguatá el Día del Trabajador Rural, que por lo antedicho me toca muy de cerca, muchos de nosotros manifestamos molestia e indignación por la presencia, paradójicamente, como invitada especial, de una ex Primera Dama y hoy Senadora. Esta señora fue una de los varios verdugos que sentenciaron la ejecución con una inyección de pentotal el 21 de diciembre de 1971, al primer Peón rural mártir asesinado por el Movimiento Guerrillero Tupamaro, Ramón Pascasio Báez.*

*Esta ejecución fue dictada con el aval de esta señora y su marido, por los autos designados “jueces tupamaros”, por el solo delito de haber encontrado en una de sus recorridas diarias y de rutina, en Estancia Espartakus donde cumplía funciones precisamente de “Peón rural”, una tatucera. En la época llamaban “tatucera” a las fosas subterráneas que cavaba y utilizaba el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, para mantener presos y torturar a los rehenes que apresaban o bien para esconderse ellos mismos y los botines que obtenían en sus asaltos y rapiñas. Obsérvese señor Presidente que la dictadura militar se instaló el 27 de junio de 1973, por lo que estas actividades de la guerrilla violenta, clandestina y antidemocrática se desarrollaban durante un gobierno,*

*aunque no nos gustara, democráticamente electo. Vemos con asombro y preocupación, como al conmemorarse un año más de nuestro “Día del Trabajador rural”, el pasado sábado 30 de abril de 2016, se escucharon abundantes declaraciones en los medios de difusión radiales y televisivos, enfatizando las reivindicaciones sindicales, muy valederas por cierto, pero en alguna forma tendenciosa y deliberadamente distraída para nuestro primer mártir: el Peón Rural Pascasio Baez. Ni una sola mención a nuestro compañero-mártir, cuando debiéramos homenajearlo todos los 30 de Abril y gritar con fuerza, sentimiento y sufrimiento como el que tuvo que padecer: “Día del Peón Rural RAMÓN PASCASIO BAEZ”. Muchas gracias Sr. Presidente.-*

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Cécica Galarraga.-

**Sra. Edila Esc. Cécica Galarraga:** Sr. Presidente y Sres. Ediles; me parece un acto de absoluta justicia poner el nombre de Pascasio Báez, un hombre absolutamente inocente que por una circunstancia totalmente fortuita encontró un lugar que la guerrilla tupamara tenía destinada -como lo acaba de decir el compañero Edil- o para mantener rehenes como lo hacían en aquella época o para esconderse a si mismos. Cuando tanto hemos oído hablar de Comisiones de Derechos Humanos y los derechos humanos acá han estado solamente direccionados para un lado, todos los pos dictadura, los que sufrimos la dictadura que no teníamos que ver y que la sufrimos todos los uruguayos durante

trece años, se lo debemos agradecer a esa reacción de gente iluminada que se creyó con derecho a decidir por toda la ciudadanía e iniciar una lucha guerrillera que no tuvo ningún sentido; ni la tuvo ni la va a tener nunca.

Enseñan y enseñaron mal la historia y hoy los niños no saben ni cuándo fue ni cuando empezó ni cuando terminó, la saben los maestros y la enseñan mal, porque el 75% de nuestra enseñanza está en manos de la Izquierda y no es casual – para nada- que hoy seamos un pueblo de ignorantes totales donde se nos hace creer lo que se quiere y donde se van los que no quieren escuchar o quieren de algún modo que no digamos las verdades que muchos conocemos. Es la primera vez que dentro de los derechos humanos se habla de Pascasio Báez, hablamos de los profesionales, hablamos de los estudiantes, hablamos de todos los que fueron víctima de la dictadura que fue la herencia que nos dejaron los tupamaros a todos los uruguayos, pero nunca hablamos de Pascasio Báez.

Así que, mi voto está fundamentado en que Pascasio Báez fue un ser humano que tenía los mismos derechos humanos que todos los que la dictadura después perjudicó, tenía padre, tenía madre y no sé si tendría hijos; pero los derechos humanos de él valían tanto como las de los que hoy tanto se llenan la boca la Izquierda para hablar de las Comisiones de los Derechos Humanos.

De modo que, fundamentado mi voto, naturalmente estoy totalmente de acuerdo de que el Peón Rural que fue muerto de una manera absolutamente, no sé cómo decirlo, indefenso, totalmente indefenso, se le aplicó una inyección de pentotal por

la circunstancia fortuita de haber encontrado un lugar que ellos destinaban a esos fines.

Así que, si hay algo y un derecho humano que debo luchar para que se reconozca, es el de Pascasio Báez. Muchísimas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Sonia Chótola.-

**Sra. Edila Sonia Chótola:** Buenas noches Sr. Presidente, buenas noches compañeros Ediles; yo he escuchado muchas cosas acá en este momento y les digo a todos los que no peinan canas, que son jovencitos, que son diente de leche, que están con el Partido Nacional y a los que no están también, que había que tener mucho coraje para haber enfrentado a la guerrilla a los tupamaros –como dijeron- y a la dictadura.

Yo no digo que fui guerrillera, a mí se me tildó de tupamara porque éramos fanáticos wilsonistas y orgullosos de haber trabajado por Wilson, lamentamos su triste muerte y que mucha gente se fue a esperarlo y dejó en el camino todas las ideas.

Yo lo que puedo decir, es que mi lucha fue seis meses con mi familia, mis hijos, amigos y compañeros del barrio, a la Plaza General Artigas a las 11 de la mañana, termo y mate mediante hasta las 14 que venía de frente el jeep de Artillería y nos tomaba los datos y nos decía: “se retiran”. Nuestra pancarta decía: “Liberación para todos los presos políticos general e irrestricta”, no nombrábamos a nadie, queríamos ver a todos los orientales libres, no unos libres y otros encerrados, como ahora, mártires

son los de un lado y los otros pasarían a ser nada.

Yo les digo sinceramente a todos los compañeros que he oído hablar, que había que haber vivido aquellos momentos, yo tenía un negocio y tenía noventa libretas y con todos esos desconsuelos que traía la guerrilla y todo lo que había, me quedaron veinticinco, no me morí de hambre porque mi marido tenía un trabajo. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo.-

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias Sr. Presidente. Creo que en este tipo de temas en primer término siempre hay que hablar un poco de historia, porque la historia es objetiva y la memoria subjetiva y la muerte de Pascasio Báez es un hito en nuestra historia, porque Pascasio Báez antes que nada es un muerto de todos los uruguayos, porque es un muerto que no estaba en ningún bando, que no estaba de un lado o del otro y es un muerto de la democracia a manos de la guerrilla tupamara que en el año 63 comenzó su actividad en una búsqueda de que nos transformáramos en una dictadura a la cubana.

Eso que hoy defienden algunos y que otros tratan de dejar pasar y que dicen y que tratan de confundir diciendo que la guerrilla tupamara combatió a la dictadura y eso es una flagrante mentira, porque la guerrilla tupamara cuando empezó la dictadura estaba presa y terminada Sr. Presidente y todavía colaborando con los militares.

Sr. Presidente, Pascasio Báez es un muerto de todos nosotros, un muerto que

sufrió la inclemencia de pasar por el lugar equivocado y que algunos iluminados que no respetaban y no respetan Sr. Presidente, la vida humana, decidieron jugando a ser no sé qué, si Dios o qué, jugaron y mataron a este hombre que como muy bien dijeron otros Ediles Sr. Presidente, tenía una familia atrás y tenía un futuro por delante y no tenía nada que ver porque no era militar, no era de la derecha, no era de nada, era un trabajador de los que hoy tanto se defienden; pero, como siempre, esa doble moral que tiene la historia que cuenta la Izquierda uruguaya Sr. Presidente, siempre a los que ellos les conviene lo dicen y lo que no les conviene lo tapan.

Realmente, creo que hoy debería ser votado por unanimidad, creo que ya debería estar hecho hace muchísimos años, pero realmente Sr. Presidente, hablar por ejemplo, porque me tomé la molestia de anotar algunos argumentos del Frente Amplio.

Diferencia de ideas. Aquí no hay diferencia de ideas, aquí hay un hombre asesinado, vilmente, cobardemente, por la guerrilla de los tupamaros sin tener absolutamente nada que ver y ajusticiado por encima de las leyes constitucionales que en ese momento regían en la democracia en el año 71, Sr. Presidente; le guste a quien le guste, es así. Después, nos hablan de precedentes Sr. Presidente, yo voy a decir que legalmente el Frente Amplio ha roto todos los precedentes históricos de este país, ha pasado por delante del voto popular de la gente en varias ocasiones y lo va a seguir haciendo, porque a ellos como tienen esa doble moral que todos vemos y que todos sentimos con estos temas, cuando les

conviene lo dicen y cuando no les conviene lo ocultan Sr. Presidente.

Yo soy contrario a toda dictadura, me considero un demócrata, no reivindico de ninguna manera el Golpe de Estado del año 73 porque es muy fácil ahora decir que el que está votando este proyecto de Pascasio Báez está del lado de la dictadura, no señor, de ninguna manera; del lado de la dictadura estaban unos cuantos de la Izquierda que creían a los militares peruanistas, esos mismos que después se llenan la boca que en el primer momento apoyaron comunicados. Realmente Sr. Presidente, la historia está mal contada, sí, es cierto, pero eso y hago “mea culpa”, es culpa de los partidos tradicionales que no han sabido llegar a la gente con la historia que es la realidad, porque nadie puede negar –repito Sr. Presidente- quiero que quede claro, que Pascasio Báez es un muerto de la democracia uruguaya en el año 71 cuando unos cuantos iluminados atosigaban a este país en búsqueda de llevarnos a una dictadura como a ellos les gusta, porque ellos reivindican las dictaduras que les conviene y las dictaduras que no les gusta las combaten y se llenan la boca pero cuando tienen una dictadura de su palo, ellos están encantados Sr. Presidente, porque les encantaba la Cuba de Fidel Castro y les encanta la izquierda marxista esa autoritaria que no deja la libertad del hombre.

Por eso Sr. Presidente y por los argumentos esgrimidos vamos a votar este anteproyecto, que seguramente llegará al Parlamento y que lo podemos hacer y está dentro de nuestras potestades puedo mandar yo un anteproyecto de ley

mañana al Parlamento, Maximiliano Campo puede mandar una minuta al Parlamento.

Vamos a votar este anteproyecto del señor Balparda con fe en que alguno reflexione, con fe en que alguno no tuerza la mirada para el lado que le conviene, con fe en que en alguno de esos 50 Diputados se dé cuenta de que la gente no cree la mentira y no cree en la doble moral.

Yo realmente quiero pensar que esto pueda llegar a tener una importancia y si no la tiene me siento orgulloso que esta institución como Junta Departamental la haya manifestado. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Ariel Casco.-

**Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; me acaba de pasar un comunicado un colega que me dice: “¡qué noche Teté!”, la verdad que sí.

Yo quiero simplemente lamentar muchas de las cosas que han sucedido y asumir las responsabilidades que nos corresponde, porque eso si es un orgullo personal que comparto en la Junta Departamental y en mi vida personal, es que asumo las responsabilidades de mis actos. Lo que me duele a veces es cuando se adjudican intenciones que en el devenir político ya estoy acostumbrado, por algo peino canas y tantas, yo le voy a decir al Edil que me antecedió, que a mí tal vez que tiene razón él cuando dice las cosas que me encantan, que me corresponden por ser orgullosamente frenteamplista, pero a mí sobre todo me encanta la democracia porque hasta que se invente otro sistema, es el mejor que

hemos conocido y la democracia Sr. Presidente, el voto popular es el que le ha dado al Frente Amplio en tres períodos consecutivos, la conducción de este país y podremos hacerlo porque me considero parte de él, lo podremos hacer muy bien, bien, regular o mal, pero nos corresponde el derecho como le correspondió el derecho al partido político que él representa, llevar adelante eso y nosotros estuvimos muchas veces en veredas enfrente o en la mayoría de muchas de esas resoluciones.

Por tanto, yo quiero destacar que mientras tanto la ciudadanía nos siga dando el beneplácito de su voto, el Frente Amplio va a asumir todas las consecuencias de sus actos, pero no me anoté para ello. Me había anotado simplemente para destacar que también he hecho en mis largos períodos en la Junta Departamental, siempre un culto de defender lo que corresponde desde el punto de vista reglamentario, lo que corresponde desde el punto de vista de las atribuciones de la Junta Departamental y eso me conocen muchos de los que están acá.

Y yo quiero recordar que muchos de los que hoy están defendiendo con ahínco este proyecto, y todos los que están siendo representados por quienes lo están defendiendo, fueron los que enviaron este mismo proyecto a Archivo hace un par de meses en la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, que se me corrija si no es así y que se me corrija si no es la Comisión que tiene las atribuciones para determinar qué es lo que corresponde analizar en la Junta Departamental y qué es lo que no corresponde. Lógicamente Sr. Presidente,



que todos somos legisladores departamentales y nos cabe todos los derechos que la Constitución nos asigna y tenemos derecho a presentar los proyectos que estimemos conveniente, pero yo no voy a recurrir a los argumentos del Frente Amplio para decir que no corresponde que la Junta Departamental se expida al respecto, más allá de que puede hacerlo. Yo voy a decir que los partidos políticos representados en la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos dijeron, hace un par de meses, que no correspondía.

Entonces, sé que el devenir político nos lleva a que muchas veces tenemos que desandar los caminos, pero, como me precio de memorioso, quiero recordar este hecho que está en los archivos de la Junta Departamental.

Por lo tanto, más no es necesario abundar, yo creo que los hechos se juzgan y acá no vamos a cambiar la forma de pensar y yo creo que nos debemos niveles adecuados de respeto que esta noche han sido arrasados por muchos de los oradores, que yo digo que son fruto de pasión, que quiero pensar que no son expresiones que van dirigidas a nosotros como ciudadanos de Tacuarembó, a nosotros como vecinos de Tacuarembó que compartimos este escenario de la Junta Departamental.

Por tanto Sr. Presidente, creo que abundar más sobre esto no agrega ni quita nada, los argumentos están expresados, las posiciones están adoptadas, insistir en ello me parece vano. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Dollanarte.-

**Sr. Edil Pablo Dollanarte:** Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; en parte respaldar las palabras del Sr. Edil Casco porque también soy participante de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Yo he escuchado muchas veces decir que hay veces que el Frente Amplio quiere poner cosas por la ventana lo que no entró por la puerta y bueno, capaz que todos tenemos el mismo error a veces.

La verdad que creo que las posiciones en el tema de la dictadura en el período antes y después, creo que no se van a cambiar esas posiciones, me parece más oportuno aportar a la discusión algo que, de repente si pueda cambiar, que es el hecho del mecanismo y de los roles más que nada, más allá de la discusión que respeto y hay veces que me he sentido respetado por pensar diferente y es lo que reivindicamos. Pero me parece que el hecho que la Junta Departamental sugiera al Parlamento declarar una ley no nos parece un mecanismo muy viable, más aún teniendo tres Diputados en el departamento, uno de cada “pelo” y me parece muy viable ese mecanismo que la Junta Departamental sugiera al Parlamento, entonces no sé hasta dónde llegará este anteproyecto en el Parlamento, no sé si llegará a algún lado. Entonces lo que me pregunto a mí mismo, como joven que soy y es la primera vez que soy Edil y quizás soy el más nuevo y podré pecar muchas veces y de las veces que me he equivocado me ha enseñado mis compañeros y compañeros de otras bancadas, pero me pregunto:

¿cuál es el rol del Edil?, ¿son estas cosas?, el Edil, ¿es Edil para la gente o Edil para la prensa?, o ¿para quién?.

Me parece tan raro este anteproyecto por el mecanismo que se ha dado y de la forma que viene, de haberse archivado en una Comisión y reflotar en otra y llegar a su fin que era llegar al Plenario, y bueno, estarán contentos y quizás hoy capaz que esa es la idea con ese espíritu avasallador de que son mayoría y yo respeto eso, la verdad que yo estoy totalmente de acuerdo, pero, me parece que hay mecanismos que está bueno que se lo hagan por un bien colectivo y no más como un capricho. No sé, a mí me parece también que el Día de los Trabajadores – bien Saulo lo explicaba- es el día de todos los trabajadores no de uno, los distintos días que se celebran llevan el día de todos los trabajadores y no de uno; los Mártires de Chicago hoy lo discutíamos con Pedro, eran 101, ¿cómo hacer el 1º de Mayo?. Que el Día del Trabajador Rural fuera ley, fue producto de una lucha de los trabajadores en un colectivo, organizados, no fue uno, más allá de que hay condiciones políticas y se han visto que están en la mesa, para las leyes laborales, si, eso es un precedente, pero, estas fueron impulsadas por trabajadores si bien las condiciones políticas la dio el Frente Amplio, fueron impulsadas desde un principio por los trabajadores y respaldadas por los trabajadores esas leyes laborales, tan luchadas por años, ignoradas por años; pero acá, ¿dónde están los trabajadores?, ¿dónde están los trabajadores organizados pidiendo que se le ponga un nombre a su día que celebran como feriado pago?. Entonces, me parece más

un capricho o una nube de humo, más que el espíritu de un Edil buscando el bien colectivo. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Giordano.-

**Sr. Edil Téc. en Inf. Pedro Giordano:** Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente no iba a tocar este tema porque es un tema muy doloroso, como dice Casco para los que peinamos canas, porque entramos en la verdad de la historia y no en la mentira de la historia como se conoce ahora; es decir, todos somos conscientes de la realidad que se vivió en un momento. Pero primero me voy a tomar un tiempito para decirle al Edil y a todos los Ediles que cualquier tema que sea archivado por una Comisión cualquier Edil lo puede levantar y pedirlo para tratarse nuevamente, a no ser que haya sido votado en contra en el Plenario.

Segundo y también era un tema que no tenía pensado que surgió a último momento, ¿a dónde están los trabajadores acá?, no señor, si nosotros no somos la representación de los trabajadores, ¿qué estamos haciendo acá!, estamos pintados y los que tienen comprados realmente a la prensa no somos nosotros. Así que, yo hace muchísimo tiempo que no salgo en prensa y me lavo bien las manos, actualmente la motivación de la prensa no es favorable a lo que hacemos y está a tono con todo lo que es protesta.

Realmente el tema nace en un momento en donde no había Frente Amplio y en donde no había dictadura y en donde yo era muy joven, pero convivía

lamentablemente y de forma muy drástica lo conviví con los tupamaros, no con mis ideas sino con las ideas de gente muy cercana a mí y que las quiero mucho hasta el día de hoy; pero, eran muy poquitos y esos poquitos los veíamos en libertad y en todos lados cuando íbamos a visitarlos porque como eran seres muy queridos, después que estuvieron presos tuvimos que ir a verlos, tuvimos que cuidar sus hijos, tuvimos que de alguna manera respaldarnos por más que no tuviéramos el mismo pensamiento. Y si, lo lamentable de todo esto y de esa gente poca que quería imponer una idea que la mayoría del Uruguay no la tenía, es decir, lo que quería era buscar una dictadura con una idea nueva de muy pocos, de muy pocos digo porque cabían en las cárceles y que fueron los primeros aliados después de la dictadura con la parte militar.

Y, nació esta idea de hablar cuando escuché a Galarraga decir: ¿y todos los demás uruguayos?, porque los militares se pusieron una jubilación rentada por su actividad, no la voy a juzgar, los que estuvieron presos se pusieron un sueldo por su actividad, tampoco la voy a juzgar en este momento, no estoy de acuerdo con ninguno de los dos, ni con los militares ni con el Frente Amplio, yo para los militares era frenteamplista, para los frenteamplistas era militar; simplemente así éramos los que no teníamos ni una ni otra idea, éramos simplemente gente luchando por un mejor mundo como lo soñaba Wilson y como lo han soñado tanto en este Uruguay.

Y éste hombre, este hombre no era ni militar ni frenteamplista y todos los que

trabajamos y la mayoría de millones de personas que trabajamos durante, yo ya cumplí los 35 años de trabajo continuo en mi vida y soporté a los tupamaros en su momento, a los problemas sociales y políticos de su momento, a la tiranía militar de su momento, a las represalias de los militares en su momento, luché, votamos la salida del gobierno de Facto, peleamos por eso y no supimos hacerlo porque lo que hicimos fue entregarle el poder a los que venían con una bronca bárbara. No los vanaglorio pero si me echo la culpa a mí y a muchos que no supimos como hacer las cosas para que este Uruguay después de salido, después de reconquistado y después de armado, no cayera en determinadas manos y capaz que en el fondo porque si reconozco que hoy son las mayorías, capaz que en el fondo de un montón de gente de esa, ese rencor de los años vividos hoy los lleva a sentirse de esa manera reaccionaria, de esa manera de protesta, de esa manera a donde se quiere pelear con lo inexplicable, con lo que no se sabe, con lo que no se puede y acá siempre el pueblo uruguayo ha sido pero muy honesto, muy seguidor, demasiado manso; no deja de ser rencor de lo que cobran los de la dictadura, los que cobran los que estuvieron presos y los que podemos cobrar al jubilarnos nosotros hoy que hemos trabajado toda la vida.

Por eso digo, creo firmemente que un día alguien y hay gente que escribe sobre esto, pero no tiene difusión, alguien tiene que contar la historia de los uruguayos que no fueron ni de un lado ni del otro, que somos uruguayos con mentalidad uruguaya, que no respaldamos mentalidades ni norteamericanas, ni

rusas, ni cubanas, ni venezolanas, ni nada, somos uruguayos de ley, nacidos en el Uruguay, criados en el Uruguay, con noble corazón uruguayo y hemos vivido, cumplí 60 años, todas estas etapas del Uruguay.

Por eso digo, yo creo que tiene su sentido continuar y darle el apoyo al compañero Edil porque tiene sentido porque esa persona representa un mundo de gente que no tuvo voz nunca, no la tuvo a la voz y cuando podía haber tenido después de la dictadura, vuelve a callarse.

Así Presidente, mire que lo digo de corazón y muy lamentable por los temas que me tocan de cerca, mi aporte esta noche a que la Junta Departamental representa a los trabajadores, representa a los empresarios también, representa a los ciudadanos, representa a la gente del campo, representa al peón rural directamente, hay peones rurales acá dentro del Plenario y tiene la necesidad, tiene la potestad pero tiene aparte la necesidad y está obligada a sacar determinadas cosas adelante; Tacuarembó fue un ícono cuando presentó el tema del suelo y de las prospecciones, fue un ícono, juntando firmas, elevando a todos lados y yo creo que, por qué no llegar hoy con este tema y que se apoye a una persona totalmente olvidada, digamos así, tanto por la derecha como por la izquierda porque nosotros no lo olvidamos. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el...

**Sr. Edil Pablo Ma. Rodríguez:** Sr. Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Si, tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Rodríguez.-

**Sr. Edil Pablo Ma. Rodríguez:** Pido una prórroga, ya que se está llegando a la hora.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Pasamos a votar la solicitud de prórroga. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(Unanimidad – 30 en 30)**.

Continuamos. Tiene la palabra el Sr. Edil César Pérez.-

**Sr. Edil Mtro. César Pérez:** No pensaba hablar, sinceramente no pensaba hablar, venía a escuchar, no estaba muy convenido tampoco del proyecto, pero la verdad que lo único que he observado es que el argumento que se pone para no votarlo es porque estos días especiales y todo lo demás ninguno tiene nombre, aparentemente es lo único que se ha expuesto. Yo sinceramente pensaba aprender mucho como siempre aprendo del Sr. Edil Casco, pero sinceramente lo único que dijo fue que lo habían archivado en la otra, pero no escuché nada más, sinceramente estoy convencido de que tengo que votar porque no hay duda ninguna que era un peón rural, la fiesta fue del peón rural. Nosotros al señor José Mujica cuando era Presidente de la Comisión de Ganadería y Agricultura en el Palacio Legislativo que anduvo por Caraguatá, la Asociación Pro Desarrollo le presentó un proyecto hace ya unos cuantos años pidiéndole que se estableciera la fiesta del trabajador rural, que creo que hay que aclarar acá, es Fiesta del Peón Rural, es lo que más se ha dicho, la Fiesta del Peón Rural; son dos cosas distintas, porque nosotros pensábamos que el trabajador rural era todo el que trabaja en el medio rural y muy general una fiesta para disfrutarla todos.

Y lo otro que me está llamando la atención, es que se plantee que no corresponde, que no va andar y todo lo demás y yo enseguida que asumí la Presidencia de la Junta participé de unas reuniones de la Mesa del Congreso de Ediles donde uno de los trabajos que estaba pronto y se lo entregaron al Presidente de la Cámara de Representantes, la Mesa del Congreso de Ediles, eran algunos planteamientos de aspiraciones dentro de las que estaba lógicamente lo que se entendía como que tenía que ser un sueldo. En aquel momento participaban todos los Ediles de todos los sectores políticos, estuvieron de acuerdo en que se le planteara al Poder Legislativo la posibilidad de un sueldo para los Ediles, hoy esto aparentemente no es conveniente y a mí me parece lo más natural, que se presente una inquietud, nosotros somos representantes de la gente y nosotros andamos en las distintas zonas rurales, yo me he pasado una cantidad de años en las zonas rurales de nuestro departamento, para mí todo es normal.

Y simplemente me parece que es una injusticia que una persona como Pascasio Báez no apareciera el nombre de él nunca en el tema y yo creo que en la vida uno tiene que saber si hizo una cosa mal la tiene que aceptar y a mí me está dando la impresión de que lo que se tratando es de disimular una muerte que sin duda ninguna nos dolió a todos los que hemos andado en el medio rural y hemos acompañado toda la vida los problemas de los niños rurales y de la gente del medio rural. Sinceramente estoy resuelto que voy a votar. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Gracias. Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; yo voy a plantear que se dé por suficientemente discutido el tema, pero a su vez voy a argumentar algunas cosas, después que se pase a votar por suficientemente discutido el tema. Yo creo que cuando vienen los proyectos a distintas comisiones no quiere decir que esté archivado por otra Comisión, porque el Sr. Edil puede hacer un planteo a una Comisión y esa Comisión lo puede pasar a archivo y otra lo reflota...

**Sr. Edil Ing. Agrón. Julio Balparda:** Si me permite el compañero....

**SR. PRESIDENTE:** Sr. Edil, le pide una interrupción el Sr. Edil Balparda.-

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Si, le doy una interrupción, por supuesto.-

**Sr. Edil Ing. Agrón. Julio Balparda:** Yo quiero aclarar porque hay una confusión acá, el proyecto que nosotros presentamos después de haberlo argumentado en la primer Sesión Ordinaria que tuvimos oportunidad de ocupar la Media Hora Previa, inmediatamente a la última conmemoración o sea el último 30 de Abril, yo no recuerdo bien pero fue más o menos dentro de la primer quincena de Mayo, yo conjuntamente con la fundamentación presenté el anteproyecto que redacté conjuntamente con algún compañero que me dio una mano y fue directamente a la Comisión que integramos con el compañero Ritzel de Asuntos Gremiales y Laborales, el proyecto nuestro nunca pasó por Legislación. Después de varios meses me enteré que había un proyecto similar que

si mal no recuerdo me dijeron que fue presentado por el compañero Jorge Rodríguez, con una solicitud similar a la nuestra, a la Comisión de Legislación que supongo ahora que fue la que fue archivada. El anteproyecto éste del que estamos hablando, nunca fue archivado y siempre estuvo bajo la órbita de Asuntos Laborales y Gremiales. Muchas gracias Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Le di la palabra, ahora sigo. Yo creo que hay temas que por ejemplo distintas Comisiones lo pueden tratar, y creo que a veces se sacan conclusiones favorables o no favorables y me parece que el tema del peón de campo, yo tengo entendido que fue un peón que fue asesinado vilmente. En cuanto a la dictadura yo tengo objeciones y reconozco que nunca debería de haber pasado por un período dictatorial siendo que yo era obrero y quizás no tenía la obligación de hacer las horas que se le antojaba a la empresa en aquel entonces, por supuesto que era en la época de la dictadura, no era fácil; pero yo como ciudadano común y corriente la época de la dictadura la viví, nunca tuve ningún percance y andaba hasta las once, las doce de la noche y creo que un peón de campo que capaz que estaba haciendo su actividad y cae en un lugar inhóspito, en un lugar complicado y lo agarran y lo asesinan, me parece a mí que sin ofender a quien sea porque aquí el tema no es el tema político es el tema de lo que se hizo y creo que ahora de aquí para adelante hay que borrar como todo ciudadano del Uruguay y tenemos que sacar el país

adelante; sin mirar ese revanchismo que muchas veces pasó con los tupamaros y con la dictadura, pero hay que reconocer que bien merecería un reconocimiento a ese hombre que cayó vilmente asesinado y que capaz tenía familia y tenía hijos y tenía capaz algún nieto, no sabemos bien porque yo prácticamente ni lo conocí.

Prácticamente ni lo conocía. Reconozco firmemente que a veces nosotros tenemos que ser muy conscientes de nuestros actos y nuestras cosas, quizás es culpa del humano que a veces pasa por un avatar de decir: aquí hacemos las cosas a nuestra manera y conquistamos el país, no, para eso es un país democrático como varios dijeron acá, un país democrático que por las urnas se decidía, sabemos que el golpe de Estado trajo sus consecuencias, pero eso fue antes del golpe de Estado. Y me parece a mí que es un tema muy controvertido y que merecería tener un nombre ese día, o sea, de la Fiesta del Peón Rural el 30 de Abril, el Peón de Campo, que muchos de nosotros nos acordamos tanto del peón de campo como de un obrero cualquiera o de una empresa, que somos Ediles acá para legislar y para ayudar a veces a las empresas cuando tratar de dialogar con nosotros los Ediles y también estamos al servicio de la comunidad, de los barrios, de la ciudadanía de Tacuarembó, de la salud y de lo que sea.

Me parece a mí que nosotros tenemos que ser portavoces de que este proyecto salió por mayoría y pienso que se va a votar por mayoría. Y usted sabe que le voy a decir el último slogan: “las mayorías mandan” y en el Parlamento Nacional las mayorías mandan y generalmente cuando hace algún planteo

tanto el Partido Nacional como el Partido Colorado rebotan porque las mayorías son las que mandan.

Y me parece también, que es un tema que acá lo vamos a dilucidar y después a los Legisladores de nuestro departamento, hay Legisladores de los tres sectores, ahí irán a plantearlo, irán a sacar la ley, no lo irán a sacar y me parece a mí que esto es lo que debemos hacer nosotros y que razonamos con inteligencia algunos o sin inteligencia algunos otros o capaz que todos con inteligencia algunos y otro no, tenemos que votarlo y acá se verá lo que se va a votar.

Pido que se dé por suficientemente discutido el tema. Gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Pasamos a votar que se dé por suficientemente discutido el tema, quiénes estén por la afirmativa sírvase expresarlo, **(UNANIMIDAD – APROBADO)**. Quedan anotados para hacer uso de la palabra: Oscar Depratti, Cécica Galarraga, Gerardo Mautone, Hubaré Aliano y Maximiliano Campo.

Tiene la palabra Oscar Depratti.-

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Muchas gracias señor Presidente. El año pasado, cuando fui electo Edil suplente por el Frente Amplio, un gran amigo veterano de Tacuarembó, vinculado al campo, me dio un consejo y me dijo: “Mire Oscar, usted en Tacuarembó no va a tener una lucha política sino que va a tener una lucha de clases” y en esta Sesión lamentablemente uno se da cuenta que es así. La lucha que está dando el Frente Amplio en Tacuarembó es una lucha de clases y más viendo esta nube de humo que la derecha de Tacuarembó quiere

implementar con esta resolución; es para tapar lo que el asalariado rural, los pequeños y medianos productores también, en estos últimos años de gobierno del Frente Amplio han conseguido. Es lógico que, en la campaña cada vez más y en el interior, nuestra fuerza política adquiere más votos, esto lo vemos elección tras elección y es lógico que se quieran armar estas bolas de humo para que el asalariado rural a veces no se entere de las verdaderas cosas o leyes que tienen en su bien. Tuvieron que pasar 178 años, en este país, para que los trabajadores rurales pudieran tener una Ley de 8 horas de trabajo, la Ley 18.441 del 24/12/2008. Estas son las cosas verdaderas que hacen el bien pasar de los asalariados rurales. Es lógico que el Partido Nacional y el Partido Colorado, ampliamente dominante de la campaña uruguaya, grandes terratenientes, casi esclavistas de su personal, esto no les asienta para nada. Entonces, para terminar me voy a tomar el trabajo de lo que es la Ley N° 18.441 de la Regulación de la jornada laboral y régimen de descanso de los trabajadores rurales, promulgada como antes dije el 24/12/2008. En esta Ley el Artículo 1º., dice: *(Jornada laboral).- Declárase que la duración máxima de la jornada laboral de todo trabajador rural será de ocho horas diarias.*

*Artículo 2º. (Ciclo semanal).- El ciclo semanal no podrá exceder de las cuarenta y ocho horas por cada seis días trabajados.”.*

**-Pasa a presidir la Mesa la 1era. Vicepresidente Sra. Edila Dorys Silva-**

**Sra. Edil Rosana Ramagli:** Está fuera de tema señora Presidente...

**SRA. PRESIDENTE:** Perdón....

**Sra. Edil Rosana Ramagli:** Está fuera de tema.-

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Creo que no, estamos hablando del mismo tema, de lo que hace al peón rural. Si estamos hablando de ponerle a un día x el nombre de un peón rural, estoy hablando de una Ley.

**SRA. PRESIDENTE:** Continúe con el uso de la palabra señor Edil.-

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Muchas gracias señora Presidente.

*“Artículo 3º. (Pagos de horas extraordinarias).- Las horas que excedan la jornada legal serán abonadas como horas extras (Ley N° 15.996, de 17 de noviembre de 1988)”.*

Para no hacer larga esta exposición, voy a dejar de leer esta Ley que cualquiera, por supuesto, se puede hacer cargo de ella. Me parece que estas son las cosas que a veces molestan a mucha gente de la campaña, de Tacuarembó, lamentablemente y quieren hacer, como dije anteriormente, cualquier tipo de bola de humo para tratar de tapar los grandes adelantos que ha traído el gobierno del Frente Amplio a la campaña uruguaya, cosa que la vemos todos los días en los aumentos de exportaciones y en el bienestar de nuestros compañeros asalariados que en estos 10 u 11 años los vemos de manera mucho más cambiada en su modo de vida en las propias estancias. Muchas gracias señora Presidente.-

**SRA. PRESIDENTE:** Bien Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edil Cécica Galarraga.-

**Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga:** Señora Presidente, lo que quiero es cumplir con lo que considero un deber moral, que es reconocer absolutamente la independencia de criterio del Edil Casco, su honestidad intelectual que está fuera de toda prueba, a quien además le envidio que sea memorioso. Durante dos meses no estuve en la Comisión de Legislación, si fue archivado en ese período no lo recuerdo porque no tengo su memoria prodigiosa. No cambia para nada desde el punto de vista legislativo que hubiera sido archivado o no hubiera sido archivado. Mi voluntad de defender el derecho humano de un peón asesinado es tan importante como los artículos de la Ley, que no están en discusión, que yo personalmente sé que no se cumple exactamente con lo que dice la Ley, pero no es de parte del patrón solamente, tampoco se cumple muchas veces y no por voluntad de los peones, sino porque es una tarea que a las cinco de la mañana no se puede realizar en invierno, que salen al campo a las ocho y a las once están de vuelta, porque tienen que comer y que a las dos de la tarde salen y a las cinco de la tarde está oscuro y tienen que volver. Eso es así, no es el peón que no quiere cumplir, es como está regulada la situación dado el tiempo que se dispone. Yo sobre la Ley del peón rural no vengo a discutir acá; primero, mi deber de reconocerle a Casco su honestidad intelectual, he procurado muchas veces y le he dicho que pida cambio para mí partido porque ya quisiera yo tenerlo conmigo, pero eso no cambia para nada que yo entienda que el derecho humano de un peón vilmente asesinado debe ser reconocido como todo lo que la dictadura



hizo lo que hizo. Simplemente era eso señora Presidente. Muchas gracias.-

**SRA. PRESIDENTE:** Bien Sra. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone. (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señora Presidente, yo lo que quiero decir es una cosa, yo creo que acá no estamos haciendo ninguna demagogia fácil. Y otra cosa que quiero decir, es que aquí parecería que no hubo ningún asesinato por parte de los tupamaros, está reconocido por Zabalza que dice muchas veces que fue una injusticia lo que hicieron, pero yo digo que a veces tenemos que ser sinceros, debemos sincerarnos, estamos en un sistema democrático, pero no se debe dejar de reconocer que estos señores en esa época, asesinaron a un peón que no tenía absolutamente nada que ver, ni con los militares ni con ellos, era un trabajador rural. ¿Y a usted le parece que esta Junta no tiene el derecho de pronunciarse y decir lo que piensa dentro del sistema democrático?, lo podemos hacer. Si mañana los Legisladores Nacionales no lo quieren aceptar es problema de ellos, pero los que tenemos conciencia de las cosas las tenemos que decir. A veces pienso, cuando las cosas a la izquierda le sirven, todos aplauden, salen a la prensa, defienden sus cosas y lo creo bien, pero a nosotros también nos tienen que dejar pensar y actuar con criterio, es muy serio lo que estamos haciendo esta noche en esta Junta Departamental. Yo también sufrí en la época de la dictadura, hubo muchas cosas que a mí no me convencieron. Yo trabajé en un lugar

público, estuve 42 años y vi mucha injusticia allí adentro y nada podíamos hacer. Pero esto del peón Pascasio Báez, no me van a decir que no fue una injusticia, a veces se nos muere un perro y nos duele mucho; en aquella época si habrá sonado el asesinato de los tupamaros a este pobre hombre que no tenía absolutamente nada que ver. Le pido a la Bancada del Frente Amplio que pueda reflexionar sobre este tema y nos pueda acompañar en este anteproyecto de resolución, creo que no les va a cambiar absolutamente en nada y es de personas de bien, de legisladores, de Ediles, que puedan acompañar este proyecto; hay documentación que es clara, no estamos haciendo nada que no sea. Lo otro que quiero decir señora Presidente, es que el Edil Balparda y lo que hizo, estuvo perfecto, creo que son cosas que no se han hecho en otras Juntas Departamentales y lo hacemos con criterio, con la seriedad con que se ha tomado este tema. Por eso digo señora Presidenta, que lo que hicieron con el peón Pascasio Báez fue un asesinato de los tupamaros y que el Frente Amplio lo reconozca, es así y no estamos haciendo demagogia fácil, no estamos haciendo demagogia fácil, estamos diciendo cosas que fueron reales. Que nos perjudicó la dictadura, si, como no, pero también los tupamaros nos perjudicaron, perdimos quizá muchas veces cosas por los tupamaros; muchas veces dentro de los tupamaros hubo gente bien intencionada pero hoy usted escucha a esa gente que estuvo, que se retiraron de esas filas de los tupamaros, que fueron traicionados, fueron traicionados por ellos mismos, porque todos buscaban el poder pero no

de la forma que buscamos los partidos tradicionales, buscamos el poder de otra manera. Señora Presidente, esta noche le pido a la Bancada del Frente Amplio, a los señores Ediles, que reflexionen y que nos acompañen en este anteproyecto. Gracias señora Presidente.-

**SRA. PRESIDENTE:** Gracias Sr. Edil. Para cerrar la parte oratoria le damos la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.-

**-Pasa a presidir la Mesa el Titular Mtro. Richard Menoni-**

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente. Yo no quiero alargar demasiado el tema y voy a cerrar, pero realmente hay cosas que escuché aquí que me dejan perplejo y quisiera responder o por lo menos aclarar nuestro punto de vista. A mí me parece broma, a mí me gusta aludir y disculpen si a alguien le molesta y si no está en Sala lo lamento porque me gustaría que me conteste, no tengo problema. Que un Edil del MPP, integrante del MPP y del Frente Amplio hable de avasallamiento a la fuerza, parece broma señor Presidente. Realmente parece broma con las actitudes que hemos visto en estos 11 años, no solo en el Parlamento sino en la interna mismo, que no me voy a meter, del Frente Amplio con los avasallamientos brutales que ha hecho el MPP. Otra cosa que le quiero contestar al señor Dollanarte es sobre el rol del Edil, estamos todos de acuerdo que estamos para el ámbito departamental, pero yo lo invito a escuchar las Medias Horas Previas de sus compañeros, hablando del pasado, de los partidos tradicionales, de la refundación del Uruguay que han hecho en 11 años, que crearon hasta el

Escudo Nacional. Otra de las cosas señor Presidente y está bien que se arropen en las mayorías algunos; decía Batlle y Ordóñez y siempre lo recalco cuando tiran las mayorías por delante, no es que nunca se equivoque sino que es la única que tiene derecho a hacerlo señor Presidente. Esas mayorías democráticas que los mismos tupamaros avasallaron, desde el 63 hasta el 73, pasaron 10 años avasallando las mayorías democráticas que elegían en este país un gobierno democráticamente electo. Y bueno, el amigo Depratti me dio material en pila, no voy a extenderme sobre la lucha de clases, es el sentimiento puro del Frente Amplio, dividir al país señor Presidente, entre buenos y malos, entre los que tienen y los que no tienen, ese sentimiento de generar la brecha que vemos en toda Latinoamérica por los populismos, en generar una brecha entre las clases sociales en las que no creo y en las que se arropan siempre algunos para sostener el poder. Y otra cosa que nos hablen de nubes de humo señor Presidente, realmente parece broma que después de una nube de humo como vimos en la Rendición de Cuentas con las Universidades Privadas, para meternos una Rendición de Cuentas que recortaba la educación y que metía un tarifazo, nos hablen de nubes de humo aquí en la Junta Departamental. Gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Culminada la lista de Oradores pasamos a votar la solicitud de la Edil Selva Benítez, el pase a Comisión de este informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(5 en 24 - NEGATIVO).**-

Pasamos a votar el Informe N° 8. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(19 en 25 - APROBADO).**-

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, para fundamentar el voto.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone para fundamentar el voto.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** El “Día del Trabajador Rural” Sr. Presidente, fue decretado mediante la Ley 19.000 el 21 de noviembre del año 2012. A mí me gustaría que conste en Actas, porque no es un tema que muchos lo sepan, pero, la primera iniciativa de crear un día del trabajador rural o de conmemorar el día del trabajador rural fue iniciativa de un Diputado de Tacuarembó y lo presentó en el Parlamento el 12 de diciembre del año 2008 y ese Diputado fue el Diputado Julio Cardozo del Partido Nacional. Por supuesto que con el tema de las mayorías, como hablaba el compañero Maximiliano Campo y algún otro compañero que habló, el proyecto no prosperó y terminó en los archivos del Parlamento. Y luego el Frente Amplio presenta el mismo proyecto en el año 2012, el cual fue aprobado y fue decretado el 30 de Abril “Día del Trabajador Rural”. Era eso simplemente, muchas gracias señor Presidente.-

**RES. 46/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 19 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO.-** el Expediente **Interno N° 104/16**, caratulado *“Suplente de Edil Ing. Agr. Julio Balparda, presenta Anteproyecto solicitando que de aquí en*

*más, el 30 de abril, “Día del Trabajador Rural”, sea denominado RAMÓN PASCACIO BAEZ”.*

**CONSIDERANDO I;** que la Ley N° 19000 de fecha 06/11/2012 que Decreta “Declárase el 30 de abril de cada año “Día del Trabajador Rural”, como feriado no laborable por el Poder Legislativo Nacional;//

**CONSIDERANDO II;** que casi todos los recordatorios y homenajes que se proponen actualmente y con extraña frecuencia son dedicados a víctimas de un solo frente de batalla y curiosamente en el período pos- dictadura, instalada el 27/06/1973;//

**CONSIDERANDO III;** que los mártires inocentes, torturados y ejecutados por la guerrilla tupamara en la pre-dictadura, bajo gobiernos – que aunque no nos gustaran – eran democráticamente electos, han sido muy poco recordados y homenajeados;//

**CONSIDERANDO IV;** que se percibe claramente que en forma deliberada, las distintas comisiones de DDHH, solo reclaman “Verdad y Justicia” para su propia trinchera y en el espacio pos-dictadura;//

**CONSIDERANDO V;** que debemos recordar y homenajear también a las víctimas de secuestros, torturas y crímenes de Lesa Humanidad, cometidos en épocas de gobiernos democráticos – en la pre dictadura – por la guerrilla Tupamara;//

**CONSIDERANDO VI;** que la presente Resolución conlleva una forma justiciera de recordar hechos tan dolorosos e injustos y una forma cabal de reivindicar el “Derecho a la Vida”;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República y al Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ - RESUELVE.**

**1º.-** Sugerir y solicitar al Parlamento Nacional que modifique el Artículo 1º de la Ley N° 19000, por la siguiente redacción: ***“Declárese el 30 de abril de cada año DÍA DEL TRABAJADOR RURAL PASCACIO BAEZ”***, como feriado no laborable pago, para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

**2º.-** Elévase a la Cámara de Representantes del Parlamento Nacional, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

-12-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **noveno punto** del Orden del Día, **“Informe N° 27/16 de Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno N° 123/16 caratulado “Edil Departamental Jorge Ferreira, solicita realizar una Sesión Extraordinaria en homenaje a la firma de Negocios Rurales JOSÉ A. VALDEZ y CIA, en reconocimiento a los cien años de su creación”.**

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARÍA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS INFORME N° 27/16**

Tacuarembó, 16 de Agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtro. CESAR PEREZ, Mtro. JESUS CASCO, Sr. JORGE FERREIRA, Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, PABLO DOLLANARTE y los Suplentes: Sr. JOSE FELIPE BRUNO (por el titular Dr. JOSE A, DE MATTOS), Esc, CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. Alfredo de Mattos) actuando en la Presidencia su titular el Tec. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y en la Secretaría en carácter ad-hoc, el Sr. José Felipe Bruno; resolvió por unanimidad de siete (7) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

**VISTO:** el Expediente Interno N° 123/16 caratulado *“Edil Departamental Jorge Ferreira, solicitando se realice una Sesión Extraordinaria en homenaje a la firma de Negocios Rurales ”JOSE A VALDEZ Y CIA”*; en reconocimiento a los 100 años de su creación”;

**CONSIDERANDO:** que esta firma de Negocios Rurales se produce como resultado de las primeras Ferias Ganaderas en la zona a instancias del emprendimiento personal de José Artigas Valdez, “Don Tito”, iniciando actividades en un local de Feria ubicado sobre Ruta N° 26, a escasos Kilómetros de la ciudad de Tacuarembó;//

**CONSIDERANDO I:** que con el correr de los años la firma comienza un período de expansión creando filiales y realizando Remates y Ferias en locales como “Don Antonio” en la ciudad de Rivera , “Fraile Muerto” en Cerro Largo,

Paso de los Toros, Trinidad, Artigas; “Ansina” y “Don Tito” en Tacuarembó y esporádicamente en “Local Valentín”, en el departamento de Salto; //

**CONSIDERANDO II;** que fue pionera realizando a través de la Pantalla “Posta” y del “Fideicomiso Un Siglo”, esta firma desde su Tacuarembó de origen, se proyecta a todo el País en la actividad de los Negocios Rurales; //

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Artículo 19 inciso, de la Ley 9.515 y a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 295, Nral 1º de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1º.-** Celebrar una Sesión Extraordinaria con motivo de homenajear a la Firma de Negocios Rurales “José A, Valdez y Cía.” al cumplirse 100 años de su fundación.

**2º.-** La misma se realizará el día 22 Setiembre de 2016, a las 19:30 horas, en reconocimiento a tan destacada fecha de una firma que jerarquizo con su actividad a Tacuarembó.

**3º.-** Hará uso de la palabra un Edil representando a cada Bancada.

**4º.-** Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

**POR LA COMISION: JOSE FELIPE BRUNO (Secretario Ad-hoc) Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (Presidente).-**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el noveno punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.-

**Sr. Edil Nildo Fernández:** Gracias señor Presidente. Yo quiero felicitar al Edil Jorge Ferreira por haber presentado este homenaje. El Partido Colorado va a votar afirmativamente porque creo que la firma José A. Valdez, con más de 100 años de trayectoria, con una tercera generación, se merece este homenaje. Yo había presentado el año pasado un homenaje a Abayubá Valdez, a Fernando Zapater y a Héctor Rovira Álvarez, lamentablemente la Comisión no aceptó o no sé qué pasó que no tuvo andamio ese homenaje; pero, estoy totalmente de acuerdo con este homenaje que se ha presentado, lo vamos a votar porque la firma Valdez es una firma responsable, una gente que ha trabajado, que ha hecho una trayectoria, una firma intachable, trabajando, y me gustaría que fuera una firma a la cual se Declarara de Interés Departamental porque es una firma de gran trayectoria, con locales ferias, negocios particulares, embarques y no hay lo que decir de la firma Valdez. La firma Valdez es una firma que ha trabajado bien en estos 100 años, todas las generaciones, siempre han cumplido, han pagado, es una firma intachable. Por eso el Partido Colorado va a votar y nuevamente quiero felicitar al Edil Jorge Ferreira por haber presentado este proyecto. Gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, si el Cuerpo lo aprueba hará en su momento el homenaje. Yo simplemente quería establecer el motivo por el cual presentamos este proyecto, en el entendido de que 100 años no es poco tiempo, seguramente en Tacuarembó haya alguna otra firma centenaria, pero en todo caso le adjudico a esta firma de negocios rurales trascender Tacuarembó y llegar a través de sus filiales, a través luego de la pantalla y a través del Fideicomiso al país entero y a la región, por lo cual me parece que esta trayectoria amerita que de alguna forma también esta Junta Departamental lo reconozca. Yo quería Sr. Presidente, cuando se elaboró el Informe se juntaron dos Considerandos, no queda bien y aclaro que de acuerdo a lo que establece el Considerando II, en realidad en materia de locales ferias: “Don Antonio” en el departamento de Rivera; Fraile Muerto, en Cerro Largo; Ansina y Don Tito en Tacuarembó y esporádicamente Local Valentín. Porque en definitiva: Paso de los Toros, Trinidad, Artigas en su momento, son en realidad filiales de la firma como lo es Rivera y Salto, pero no hay allí locales de feria. Pediría simplemente para que no quede mal redactado, eliminar cuando dice: *“Locales Ferias Don Antonio en el departamento de Rivera, Fraile Muerto en Cerro Largo; Ansina y Don Tito en Tacuarembó y esporádicamente Local Valentín”*. Era esa pequeña modificación que me parecía hacía al resultado final de la Resolución. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Bien señor Edil. Sigue a consideración el tema.

No habiendo Ediles anotados pasamos a votar con el cambio que propone el Edil Jorge Ferreira. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo:  
**APROBADO - 23 en 23 - UNANIMIDAD.-**

**RES. 47/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 123/16 caratulado *“Edil Departamental Jorge Ferreira, solicita realizar una Sesión Extraordinaria en homenaje a la firma de Negocios Rurales “JOSE A VALDEZ Y CÍA.”, en reconocimiento a los 100 años de su creación”*;//

**CONSIDERANDO I;** que la misma se produce como resultado de las primeras ferias ganaderas en la zona, a instancias del emprendimiento personal de José Artigas Valdez, “Don Tito”, iniciando actividades en un local feria ubicado sobre Ruta Nacional N° 26, a escasos Kilómetros de la ciudad de Tacuarembó;//

**CONSIDERANDO II;** que con el correr de los años, la firma comienza un período de expansión, creando filiales y realizando remates y ferias en locales como *“Don Antonio”* en la ciudad de Rivera, *“Fraile Muerto”* en Cerro Largo, Ansina y *“Don Tito”* en Tacuarembó, y esporádicamente, en local *“Valentín”*, en el departamento de Salto;//

**CONSIDERANDO III;** que a través de la *“Pantalla “Posta”* y del *“Fideicomiso Un Siglo”*, esta firma desde su Tacuarembó de origen, se proyecta a todo el País en la actividad de los Negocios Rurales;//

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515, y a lo precedentemente expuesto; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar una Sesión Extraordinaria con motivo de homenajear a la firma de Negocios Rurales “José A. Valdez y Cía”, al cumplirse 100 años de su fundación.

**2do.-** La misma, se realizará el día 22 Setiembre de 2016, a las 19:30 horas, como reconocimiento a tan destacada fecha de una firma que jerarquizó con su actividad, a Tacuarembó.

**3ro.-** En la oportunidad, hará uso de la palabra un Edil representando a cada Bancada.

**4to.-** Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

-13-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **décimo punto** del Orden del Día, “**Informe N° 7/16 de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas Expediente Interno 041/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 990/15, adjuntando el Proyecto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de**

**Tacuarembó, para su consideración y aprobación”.**

Por Secretaría se dará lectura.-

**SECRETARIA: COMISION DE  
TRANSPORTE VIVIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS INFORME N° 7**

Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas con la asistencia de los Ediles GERARDO MAUTONE y MOIRA PIETRAFESA, y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. Jesús CASCO), EMILIO MAIDANA (por su titular Dorys SILVA), DANIEL LOPEZ RAMOS (por su titular Gustavo AMARILLO), JOSE TRINIDAD (por su titular Maximiliano CAMPO) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Sergio CHIESA), integrada la Mesa en la Presidencia por su titular Edil Gerardo Mautone y en la Secretaría ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el Expediente Interno N° 041/15, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 990/15, adjuntando el proyecto “*DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, para su consideración y aprobación*”, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO; el Expediente Interno N° 041/15, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 990/15, adjuntando el Proyecto*

*“DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, para su consideración y aprobación”;*//

CONSIDERANDO I; que el Ejecutivo Departamental, envía este expediente para su consideración, solicitando la aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO II; que las Directrices Departamentales, constituyen parte del instrumento que enmarca la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial, y son herramienta fundamental para el desarrollo y la planificación de todas las zonas urbanas, sub urbanas, rurales e industriales del Departamento;//

CONSIDERANDO III; que se ha cumplido por parte del Ejecutivo Comunal, con lo establecido en los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial, y, que ha llevado por parte de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas de esta Junta, un estudio prolongado, consultando a los actores de la sociedad y técnicos que trabajaron en el tema;//

CONSIDERANDO IV; que en el Departamento, existen antecedentes de planificación que datan del año 1970, y que sumado al trabajo reciente, enmarcan un importante aporte en lo que refiere a la responsabilidad de los Gobiernos en materia de planificación y estudio para un crecimiento ordenado y amigable con el medio ambiente, de las ciudades, así como también del medio rural;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución

de la República, y lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébense las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial para el DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, que se transcriben a continuación:

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1.** Objeto. Apruébense las presentes Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó conforme lo dispuesto por los artículos 16 y concordantes de la ley N° 18.308.

**Art. 2.** Definición. Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, constituyen el instrumento que establece los lineamientos estratégicos, ambientalmente sostenibles, rectores de las políticas públicas de ordenamiento territorial que permitan alcanzar la imagen objetivo propuesta para el departamento de Tacuarembó, en un escenario prospectivo al año 2030.

**Art. 3.** Fundamentación. Las mismas se enmarcan bajo el concepto de desarrollo sostenible a cuyos pilares: sostenibilidad ambiental, social y económica, se le integra la institucionalidad.

**Art. 4.** Identificación. Se identifican seis directrices claves para el Departamento de Tacuarembó como producto del proceso de elaboración. Las mismas



respetan los principios rectores del Ordenamiento Territorial vigentes y representan una visión del departamento de Tacuarembó al año 2030. Estas son:

a. La directriz referida a actividad económica y empleo. Se la define como las intervenciones necesarias para asegurar la mejor calidad de vida de los pobladores de un departamento ubicado en una región que crecerá por debajo de la media nacional.

b. La directriz referida a las infraestructuras. Se la define como las intervenciones necesarias para dar soporte al crecimiento de la producción en el escenario elegido, la mejora de la conectividad en el departamento, y de éste con el resto del país.

c. La directriz referida al equilibrio territorial. Se la define como las acciones necesarias para levantar las restricciones que hacen que el departamento, a pesar de tener una buena distribución de centros poblados, suelos de gran aptitud productiva, recursos naturales en excelente estado de conservación tenga, aún, habitantes con dificultades para acceder a los servicios básicos y zonas con dificultades de comunicación. Se trata de propender la mejora de la calidad y cantidad de los servicios primarios y secundarios de energía, agua potable, saneamiento y telecomunicaciones con sistemas actualizados tecnológicamente para lograr una adecuada cohesión social territorial.

d. La directriz referida a la cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad. Se la define como las intervenciones necesarias para basar el desarrollo futuro en la puesta en valor de estos activos. Constituyen elementos

claves para el fortalecimiento de la cultura departamental y de la identidad colectiva. Son considerados factores claves y basales de un desarrollo sostenible enraizado en los valores departamentales.

e. La directriz referida a la promoción de actividades para el fortalecimiento de los recursos humanos. Se la define como las acciones imprescindibles para abordar los desafíos del crecimiento económico y el desarrollo a través de la formación del capital humano para la sociedad del conocimiento.

f. La directriz referida a los aspectos institucionales. Se la define como la determinación básica de los instrumentos institucionales para que el proceso de Ordenamiento Territorial iniciado logre los objetivos planteados. Pretende identificar los mecanismos idóneos para la articulación de políticas nacionales sectoriales con las competencias del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

## **CAPITULO II**

### **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS DIRECTRICES**

**Art. 5.** Definición: Por lineamientos o líneas estratégicas se entiende aquellas orientaciones de ordenamiento territorial de mediano y largo plazo para poner en práctica las directrices identificadas en función del análisis de los asuntos estratégicos y su interrelación, los escenarios prospectivos identificados y la visión de desarrollo adoptada.

Cada una de las líneas estratégicas es la respuesta del ordenamiento territorial a uno o más asuntos estratégicos identificados en las Directrices.

**Art. 6.** Directriz actividad económica y empleo.

El lineamiento de esta directriz define un modo de desarrollo, departamental, a partir del proceso de crecimiento económico nacional atendiendo las características de la región.

Se implementará mediante:

a. La ejecución en la medida de que las posibilidades financieras del Gobierno Departamental de Tacuarembó lo permitan del “Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica”, establecido en la Ordenanza Departamental de Desarrollo Sostenible Ordenamiento y Territorial para el Departamento de Tacuarembó, aprobada por Decreto N° 011/2004 del 9 de setiembre del 2004.

b. El desarrollo humano como factor clave en la puesta en valor de los recursos de la región y en levantar las restricciones que la ubicación geográfica impone al Departamento de Tacuarembó. Para ello se debe:

1. Promover que se atienda, a nivel de la educación formal, la demanda de recursos humanos calificados por parte de las cadenas productivas regionales.

2. Procurar que se ponga en valor las potencialidades territoriales mediante su identificación y promoción a través de los planes derivados de Ordenamiento Territorial.

c. Estimular que se certifique la calidad de las aguas de las cuencas hidrográficas que formen parte del territorio departamental por los medios técnicos y legales disponibles.

**Art. 7.** Directriz Infraestructuras.

El lineamiento de esta directriz tiende a adecuar la infraestructura vial, de comunicaciones, salud, educación, energía, transporte y servicios, como

soporte de la dinámica territorial, del departamento y sus vínculos regionales. Para su cumplimiento se comete al Ejecutivo Departamental, en la medida de que las posibilidades financieras y técnicas lo permitan:

a. Elaborar y ejecutar un “Plan de infraestructura vial” que aborde la solución de los problemas identificados en la Memoria de Ordenación que forma parte de la exposición de motivos del presente Decreto Departamental.

b. Elaborar un “Plan de infraestructuras urbanas” acorde a las necesidades de las siguientes localidades del departamento: Villa Ansina, Caraguata, Paso del Cerro, Curtina y Clara que las posicione – adecuadamente - en su rol de centralidad micro regional.

c. Formular un “Plan para el fortalecimiento de los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco” y también para aquellos otros que se creen en el futuro.

d. Desarrollar un programa para la mejora en la infraestructura y la gestión de los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados en actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias.

**Art. 8.** Directriz Cultura, Patrimonio, Recursos Naturales y Biodiversidad.

La cultura, el patrimonio, los recursos naturales y la biodiversidad, como factor de desarrollo, se pondrán en justo valor con la finalidad de implementar un programa de aprovechamiento y protección de estos recursos como elementos de desarrollo, y especialmente, para el fortalecimiento de la cultura departamental. Ello se instrumentará mediante:

a. Creación efectiva de una unidad específica en la órbita de la Intendencia de Tacuarembó, conforme lo dispuesto por el Art. 53 de la Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para instrumentar la gestión. Su principal objetivo será: generar políticas coherentes y continuas para gestionar el patrimonio en su concepción más amplia (cultural, natural, material e inmaterial); proponer la normativa necesaria para instrumentar dichas políticas; articular dos componentes: Uno generador de la estrategia y los criterios generales a seguir; otro de carácter técnico, que lleve a cabo la gestión diaria del tema.

b. Elaboración y aprobación de medidas cautelares que eviten pérdidas de valores patrimoniales mientras se realizan los estudios y se crean los instrumentos pertinentes

c. Promoción de la planificación de las Cuencas de los Ríos Negro y Tacuarembó, para lo cual se propondrá al Comité de Cuenca creados por ley 18.610, un programa de desarrollo integral de las referidas cuencas; bajo la forma de un instrumento especial de carácter regional, y se buscará apoyo para la elaboración, financiamiento y ejecución del programa.

d. Generación de recomendaciones para el “Sistema Acuífero Guaraní”, tomando como base los estudios y proyectos ya realizados (Proyectos Pilotos, 2009) que se canalizarán a través de la respectiva Comisión de Cuenca creada en el marco de la ley 18.610.

Como acciones prioritarias se identifica: Determinar el aporte de contaminantes de los centros urbanos, Industrias y

actividades productivas al acuífero y a todos los cuerpos de agua superficiales del Departamento; diseñar políticas de control y mitigación de los impactos que se puedan causar al acuífero, en base al marco legal vigente.

**Art. 9.** Directriz Capital Humano para la Sociedad del Conocimiento.

Refiere a la promoción de actividades de fortalecimiento de los recursos humanos como cuestión imprescindible para abordar los desafíos del crecimiento económico y el desarrollo a través de la formación del capital humano para la sociedad del conocimiento.

Ello se lograra a través de:

a. Fomentar el acceso a la formación profesional a partir de la resolución de dificultades derivadas de los costos de radicación estudiantil.

b. Promover acuerdos de trabajo con la capacidad instalada de la Universidad de la República (UDELAR) en la región.

c. Creación de una comisión con el objeto de apoyar la inserción y resolución de problemas a quienes se proponen instalarse en el departamento, ya sea con fines laborales o actividades productivas; esta comisión será designada con el nombre de “Comité de bienvenida” y estará integrada, entre otros, por: un representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); por un representante de la Universidad de la República (UDELAR), actores sociales relevantes en relación al tema que se trate, representantes de organismos públicos con injerencia en el asunto y representantes del Ejecutivo Departamental designados a tales efectos por el Intendente para dicha tarea.

**Art. 10.** Directriz Equilibrio Territorial.

Se procura un territorio democratizado brindando similares oportunidades de acceso a los servicios públicos a todos los habitantes del Departamento. A efectos de lograr un mejor equilibrio territorial se debe:

- a. Fortalecer la institucionalidad de los Municipios de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco, mediante la formulación de planes estratégicos interdepartamentales, que les permita reforzar y optimizar sus relaciones con los departamentos limítrofes.
- b. Promover la institucionalidad de las localidades: Villa Ansina, Las Toscas de Caraguatá, Curtina, Clara, Achar, Tambores y Paso del Cerro para que asuman el rol de núcleos poblados de marcada centralidad.
- c. Crear un programa de fomento de la permanencia en el medio rural para aquellas personas de gran vocación rural, mediante: la regularización de los títulos de propiedad de pequeños predios productivos, resolver la necesidad de acceso a la vivienda y la realización de proyectos de promoción productiva.
- d. Gestionar ante el Instituto Nacional de Colonizaciones (INC) la obtención de una cartera de tierras productivas cercanas a los centros poblados habitados por personas con fuerte vocación de permanencia en el medio rural, para su explotación en forma común.
- e. Reactivar el carácter de centralidad regional de la ciudad de Tacuarembó, para lo cual se promoverá desde la sede de la Regional Norte, definida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de programas regionales de desarrollo sustentable.

**Art. 11.** Directriz Institucionalidad para el Desarrollo.

Los aspectos institucionales deben ser resueltos mediante mecanismos idóneos para la articulación de políticas nacionales, sectoriales, con las políticas de descentralización vigentes, armonizando los intereses nacionales y globales con los intereses locales.

Para ello:

- a. Se creará una Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo en el organigrama de la Intendencia de Tacuarembó. Será su cometido la elaboración, puesta en práctica y monitorio del proceso de ordenamiento Territorial del Departamento.
- b. Se adecuará la normativa departamental a los requerimientos del proceso de Ordenamiento Territorial presentándolo bajo el formato de Digesto Departamental.
- c. Se deberá consolidar el Comité Departamental de Ordenamiento Territorial.
- d. Se procurará la participación Público – Privada y Consorcios en el proceso de Ordenamiento Territorial
- e. Se promoverá la formación de recursos humanos para la planificación y gestión territorial.

### **CAPITULO III** **MODELO TERRITORIAL.**

**Art. 12.** (Unidades paisajísticas) Las presentes directrices reconocen los sistemas y sub sistemas que se expresan en tres unidades paisajísticas que se identifican como: a) cuesta basáltica, b) zona de tierras bajas y c) lomas onduladas. Su determinación espacial surge de la lámina L 01, que forma parte de este decreto, estos paisajes definidos

son un componente que condiciona el modelo territorial en tanto se los considera objeto de protección.

**Art. 13.** (Red vial) Se definen como elementos estructuradores del territorio a las principales vías de trascendencia nacional y departamental, que conectan a las distintas áreas caracterizadas del suelo rural entre sí, o a estas con las del suelo urbano, suburbano o potencialmente transformable. Se identifica, con tal carácter, la red vial graficada en lámina L 02 que se adjunta y forma parte del presente decreto.

**Art. 14.** (Sistema de centralidad urbana) Se define como sistema de centralidad urbana al conjunto de los siguientes centros poblados: Tacuarembó, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Villa Ansina, Las Toscas de Caraguata, Curtina, Tambores.

**Art. 15.** (Sistema rural integrado) Se define como un sistema rural integrado las unidades territoriales ubicadas en la zona de influencias de centros urbanos, donde se materializan identidades locales concentrando diversos equipamientos y servicios de alcance local; el sistema se grafica en lámina L03 que se adjunta y forma parte del presente decreto.

**CAPITULO IV**  
**CATEGORIZACIÓN Y**  
**ATRIBUCIÓN DE**  
**POTENCIALMENTE**  
**TRANSFORMABLE**  
**DE SUELO**

**Art. 16.** (Categorías de suelo) En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18.308 se establecen las siguientes categorías de suelo en todo el territorio departamental: Rural, Urbana y

Suburbana, incluyendo las sub categorías ya establecidas por la ley y las que se determinen en el presente instrumento. En cuanto a las definiciones y características de cada categoría de suelo se está a lo editado en la legislación nacional vigente.

**Art. 17.** (Suelo rural) Se categoriza como suelo rural el territorio departamental fuera de los perímetros definidos como urbanos y suburbanos. Se establece para esta categoría las siguientes sub-categorías: a. Rural natural, b. Rural natural protegido y c. Rural productivo.

a. (Suelo rural natural) Se categoriza como suelo rural natural el establecido como tipificación R, en la carta de suelo 1:100.000 de aptitud de uso y riego del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) realizado por la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables (RENARE) cuya determinación surge de lámina L 47 que se agrega y forma parte del presente decreto.

b. (Suelo rural natural protegido) Se categoriza como suelo rural natural protegido aquellos suelos rurales con valores ambientales y riqueza en biodiversidad. Se identifican como formando parte de esa categoría desde la aprobación del presente decreto y sin perjuicio de futuras categorizaciones: La franja de uso público de los cauces navegables o flotables de arroyos, lagos y lagunas, al monte indígena ribereño y el monte de quebrada, en concordancia con las normas aplicables de protección a la flora y fauna, que se encuentren en la jurisdicción del departamento de Tacuarembó. Por medio de inventarios y otros instrumentos de planificación

derivada se realizará la determinación precisa de los padrones objeto de protección.

c. (Suelo rural productivo) Se categoriza como suelo rural productivo al resto del suelo rural no caracterizado como natural.

d. Toda la otra categoría o sub- categoría de suelo a crear, deberá ser realizada mediante la formación de un instrumento de ordenamiento territorial.

**Art. 18.** (Suelo urbano) Se categoriza como suelo urbano consolidado los centros poblados emplazados en padrones oportunamente declarados urbanos y suburbanos que conforman las siguientes localidades: Paso de los Toros y Rincón del Bonete lámina L 05, San Gregorio de Polanco lámina L 06, Las Toscas de Caraguata y Cruz de los Caminos láminas L 07a y L 07b, Villa Ansina y Pueblo de Arriba láminas L 08a y L 08b, Achar lámina L 09, Curtina lámina L10, Tambores lámina L11, Laureles láminas L 12a y L 12b, Paso del Cerro lámina L13, Cardozo Grande lámina L14, y Piedra Sola, lámina L 15. La delimitación del suelo urbano consolidado de cada población surge de los planos adjuntos y que forman parte de este decreto departamental.

**Art. 19.** (Suelo suburbano) Se categoriza a los padrones que conforman los siguientes localidades como suburbano: Chamberlain lámina L 16, Pueblo del Barro lámina L17, Clara lámina L 18, Paso de los Novillos lámina L 19, Cuchilla de Peralta lámina L 20, MEVIR de Cuchilla de Ombú lámina L 21, MEVIR de Rincón de Pereira lámina L 22, MEVIR de Puntas de Cinco Sauce lámina L 23, MEVIR de Punta de

Carretera- Cinco Sauces lámina L 24, MEVIR de La Hilera lámina L 25, MEVIR de Sauce de Batoví lámina L26, Poblado Lavallega lámina L 27. La delimitación del suelo suburbano de cada población surge de los planos adjuntos y que forman parte de este decreto Departamental.

1. (Regularización de suelos cautelados) Se categorizan como suburbanos aquellos padrones rurales que, parcial o totalmente, fueron categorizadas en forma cautelar como tales por resolución del Gobierno Departamental en las localidades de Achar y Villa Ansina.

**Art. 20.** (Suelo suburbano de uso industrial o logístico). Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

**Art. 21.** (Atribución de potencialmente transformable del suelo) El atributo de potencialmente transformable está definido en el artículo 34 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. Las áreas con posibilidad de transformación las delimita un instrumento de ordenamiento territorial (IOT). Dentro de la zona delimitada como tal (potencialmente transformable) solo se podrá incorporar terrenos hacia suelos categoría urbana, suburbana, o suburbana de uso industrial o logístico mediante la elaboración y aprobación de un Programa de Actuación Integrada (PAI). Este atributo de potencialmente transformable podrá indicar el tipo de suelo al cual se propone transformar, siempre dentro de las categorías y sub categorías de suelo determinadas por la legislación vigente.

En estas Directrices se le asigna este atributo a:

a. Al padrón rural N° 4850 que se identifica en la lámina 04 (que se agrega y forma parte del presente).

b. Padrones adyacentes a los siguientes localidades: Chamberlain, Cuchilla de Peralta, MEVIR de Cuchilla de Ombú, MEVIR de Rincón de Pereira, MEVIR de Puntas de Cinco Sauce, Pueblo del Barro, MEVIR de Punta de Carretera-Cinco Sauces, MEVIR de La Hilera, MEVIR de Sauce de Batoví, Clara, Poblado Lavalleja.

#### **CAPITULO V**

#### **RÉGIMEN DE GESTIÓN DE SUELO**

**Art. 22.** (Clasificación del régimen) Se establecen los siguientes regímenes de suelo: general, específico y de protección patrimonial.

**Art. 23.** (Régimen general) El régimen general refiere a la gestión del suelo, para cuyo ordenamiento se aplica la normativa general de usos, edificabilidad y afectaciones. Es aplicable a todas las categorías de suelo.

**Art. 24.** (Régimen específico) El régimen específico refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento y desarrollo, conforme a los objetivos planteados, se aplica una normativa especial que sustituye a la normativa general en términos de usos, edificabilidad y reparcelaciones. Es un régimen de carácter temporal, que se extingue una vez cumplidos los plazos establecidos por el planeamiento correspondiente.

**Art. 25.** (Régimen de protección patrimonial) Régimen de protección patrimonial refiere a la gestión específica para la aplicación de políticas

territoriales y urbanas de promoción y protección patrimonial cultural y natural.

1. (Definición) Se adopta como propia la definición de patrimonio cultural establecida por UNESCO: “El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras”.

2. (Identificación) Se consideran bienes objeto de protección patrimonial todos aquellos que se identifiquen como tales por medio de instrumentos de ordenamiento Territorial, por decretos del gobierno departamental u otros medios idóneos conforme la legislación vigente.

Sin perjuicio de ello, desde la vigencia del presente instrumento, se consideran sujetos a un estatuto de protección especial los siguientes bienes que se encuentren en la jurisdicción del departamento de Tacuarembó: los cerritos de indio, cercos y mangueras de piedra, panteones o tumbas que se encuentren en predios privados.

3. (Prevención) Los planes de uso y manejo de suelo regidos por el Decreto Ley N° 15.239, la ley N° 18 564 , sus decretos reglamentarios y modificativas y los estudios de impacto ambiental para la actividad agropecuaria que lo requieren, deberán considerar las

afectaciones patrimoniales del padrón o los padrones que se consideren, sin perjuicio de las disposiciones específicas que el Gobierno Departamental pueda promulgar al respecto.

En tanto no se culmine con el inventario arqueológico y patrimonial del departamento de Tacuarembó y se reglamente la gestión de esta categoría de bienes, toda intervención en el territorio que afecte bienes que puedan considerarse patrimoniales debe contar con la aprobación del Ejecutivo Departamental.

**Art. 26.** (Autorización de viabilidad previa) Para la realización de actividades de explotación minera extractiva y metalífera en suelo rural, en el Departamento de Tacuarembó, se requerirá de la obtención de una autorización ambiental previa, la cual deberá otorgarse dando cumplimiento de lo previsto en el Art. N° 47 de la Ley N° 18.308 mediante la instrumentación de una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Los requisitos y condiciones de esta autorización ambiental deberán ser incluidos en la revisión del presente instrumento de Ordenamiento Territorial, que deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en los Art. N° 29 y concordantes de la citada Ley N° 18.308, y Art. N° 37 literal b) y concordantes de las presentes directrices.

**Art. 27.** (Destrucción de suelo rural) Para los suelos identificados como “A1” y “A2”, de la carta de aptitud y uso 1.100.000 del MGAP realizados por RENARE, que se identifican en la lámina

L 47, categorizados como suelo rural, no se permitirá ninguna actividad que signifique su destrucción.

**Art. 28.** (Régimen especial de uso de suelo rural) Declárese de interés público departamental, la definición de perímetros territoriales en el medio rural que delimiten asentamientos humanos, cuya existencia tenga más de 50 años. El objetivo será viabilizar la permanencia en su medio de aquellas personas con gran vocación rural, mediante la ejecución de un programa integral, para que puedan, utilizar los beneficios de los programas que atienden al poblador rural y realizar explotaciones comunitarias de predios productivos en el marco de lo dispuesto por el artículo 39 y concordantes de la ley N° 18 308 y su modificativa la ley N° 18 719. El objetivo de esos planes será atender la situación socio ambiental de los siguientes asentamientos que se conocen con los nombres de: Cuchilla del Ombú lámina L 28, “Poblado” Heriberto lámina L 29, “Poblado” Treinta y Tres lámina L 30, La Calzada lámina L 31, Cinco Sauces lámina L 32, Punta de Cinco Sauces láminas L 33a y L 33b, Poblado Laura láminas L 34a y L 34 b, Las Chircas lámina 35, Los Feos lámina 36, El Minuano lámina L 37, Las Pajas lámina L 38, Los Rosas lámina L 39, Los Cuadrados lámina L 40, Los Furtado lámina L 41, Cañada del Estado lámina L 42, La Hilera lámina L 43, Sauce de Batoví lámina L 44, Valle Edén lámina L 45 y Cerro Chato lámina L 46.

## **CAPITULO VI** **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN,** **MONITOREO, REVISIÓN Y** **ACTUALIZACIÓN**



**Art. 29.** (La gestión). La dirección y ejecución de la gestión territorial corresponde a la Intendencia de Tacuarembó la que procurará la participación social a través de los Municipios existentes en el Departamento.

Con la actual estructura organizativa de la Intendencia Departamental, corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial la conducción del proceso de creación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, la continuidad del sistema de planificación participativa estratégica derivada y la articulación con las diversas instancias nacionales implicadas.

1. (Creación de la Unidad de gestión) Se comete al Ejecutivo Departamental la creación de una unidad específica de gestión que tendrá a su cargo el gerenciamiento del ordenamiento del territorio.

2. (Unidades Ejecutoras Especiales) Para aquellos instrumentos, que su complejidad de ejecución lo requieran se creen Unidades Ejecutoras específicas.

**Art. 30.** (Sistema de Información Territorial) Se instrumentará el sistema de información territorial georeferenciado departamental, como soporte a la gestión territorial.

**Art. 31.** (Comisión Asesora) Se comete al Intendente Departamental la creación de una comisión asesora de Ordenamiento Territorial la que tendrá el cometido de asesorar al Intendente sobre la implementación y seguimiento en la materia conforme lo dispuesto por el art. 73 de la ley N° 18 308.

**Art. 32.** (Control territorial). Las funciones de control y policía territorial serán ejercidas por la Intendencia Departamental con el apoyo de las Juntas Locales y los Municipios en el marco de las leyes y decretos departamentales aplicables.

**Art. 33.** (Ejecución económica financiera). La implementación real de las disposiciones de las Directrices se logrará a través de programas de acción y proyectos adecuados con las disposiciones presupuestarias y previsiones económico-financieras de la Intendencia.

**Art. 34.** (Monitoreo). Se comete al Ejecutivo Departamental elaborar un sistema de indicadores para el seguimiento de la vigencia de los planes, con el objetivo de lograr el monitoreo del proceso de actuación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de sus resultados.

**Art. 35.** (Revisión). La revisión de aspectos sustanciales de los instrumentos vigentes se realizará siguiendo el mismo procedimiento establecido por las normativas aplicables para la aprobación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial. Se definen como determinaciones sustanciales las que en el instrumento se establezcan como objetivos y finalidades.

Toda modificación que no suponga, o no afecte, dichas disposiciones se considerará no sustancial y podrán realizarse procedimientos de participación social diferentes a los regulados por la legislación vigente antes de elevarse a consideración de la Junta Departamental.

Si la norma o el instrumento no establecieran en forma explícita sus objetivos y finalidades, en la resolución que dé inicio al proceso de revisión se analizará el punto, estableciendo en forma fundada el carácter de la modificación que se trate. Los ajustes menores en las normativas de división territorial, ocupación, edificabilidad o usos y actividades, que no supongan revisión general de las determinaciones o en los lineamientos generales comprendidos, se considerarán no sustanciales. La comunicación pública mínima durante los trabajos de revisión, en todos los casos, estará constituida por la comunicación a los Municipios del área que se trate, en forma previa a la tramitación para su aprobación.

**Art. 36.** (Errores materiales). En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto o de otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial en lo referente a la identificación de los padrones afectados por los mismos se habilita expresamente a la Dirección de Ordenamiento Territorial, o quien cumpla sus funciones, para que informe las correcciones necesarias y realice los proyectos de resolución en los que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones, una vez firmadas por el Intendente serán notificadas a quien corresponda por derecho y publicadas en el Diario Oficial y además, expresamente, se las comunicará a la Junta Departamental.

**Art. 37.** (Vigencia). La vigencia de las presentes Directrices será indefinida a partir de su promulgación.

Sin perjuicio de ello, se iniciará el proceso para la revisión de las Directrices Departamentales cuando se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

a) Se cumplan siete años de la vigencia de su promulgación luego de ser aprobadas por la Junta Departamental.

b) Se solicite su revisión por iniciativa de la Junta Departamental o dispuesta por el Intendente, al valorar el desajuste por variación en alguno de sus supuestos o la necesidad de ajustes por la variación de las condiciones que la promueven.

La revisión podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades del Plan o sus líneas estratégicas. Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrá ser revisado en forma parcial siempre que se realice dentro de las líneas estratégicas de las presentes Directrices y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades.

**Art. 38.** (Vigencia de las normas departamentales) Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán las condiciones para las actuaciones en las zonas que se delimiten. En tanto se elaboren y aprueben aquéllos, las gestiones se encuadrarán en las normativas departamentales vigentes que son aplicables en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto o en la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008.

## **CAPITULO VII** **NORMAS TRANSITORIAS Y** **CAUTELARES**

**Art. 39.** (Medida cautelar) Se prohíbe todo tipo de fraccionamiento,

urbanización y edificación en el suelo rural que se categoriza urbano o sub urbano hasta tanto se aprueben los Planes Locales y/o parciales correspondientes a las siguientes localidades:

Las Toscas de Caraguata, Cruz de los Caminos, Pueblo de Arriba y Pueblo del Barro.

**Art. 40.** (Autorización del Gobierno Departamental) En tanto no se complete la ordenación territorial de toda la jurisdicción del departamento de Tacuarembó, toda modificación predial menor a 20 has, en suelo rural que por su densidad de parcelas pueda originar asentamiento humano que afecte: la biodiversidad, el paisaje, el Patrimonio, que generen demandas de infraestructural y cuando su ubicación esté en un radio de 10 kilómetros de los límites de los centros urbanos del departamento, se deberá obtener autorización del Gobierno Departamental.

**Art. 41.** Se podrán admitir superficies mayores a 10.000 m<sup>2</sup>, para los suelos categoría sub urbano, para las aéreas comprendidas entre los componentes de la trama de circulación pública, en función de la estructura territorial adoptada y del uso turístico como destino principal, siempre que se asegure la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento.

**Art. 42.** Forma parte de este decreto, el sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo del instrumento, establecido en la memoria de ordenador.

**Art. 43.** Forman parte de este cuerpo normativo, las disposiciones departamentales vigentes, que no se contrapongan a la ley 18.308 y sus modificaciones”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes (Secretario ad-hoc) Gerardo Mautone (Presidente).-**

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira.

**Sr. Edil Téc.Com.Vis. Gonzalo Dutra da Silveira:** Señor Presidente, visto que todos tenemos el repartido, solicitaría que se pueda obviar la lectura del Proyecto de Directrices que viene por unanimidad de Comisión y que es bastante extenso.-

**SR. PRESIDENTE:** A solicitud del Edil Gonzalo Dutra da Silveira, pasamos a votar que no se de lectura al expediente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(UNANIMIDAD – APROBADO).**-

Está a consideración el décimo punto del Orden del Día, Informe 7/16 de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas.

Tiene la palabra el Edil Gerardo Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, señoras y señores Ediles; este tema ingresó a la Comisión de Transporte a fines del período pasado y naturalmente como llevaba determinado tiempo de estudio quedó para este período. Los Ediles de la Comisión de

Transporte que estuvimos en el período pasado y los que trabajamos en este período, hemos tenido durante bastante tiempo este tema en Comisión, de hecho estuvo más de un año en Comisión, hubieron algunas consultas, recibimos técnicos, recibimos profesionales en el tema, se estudió la legislación que propone el Ejecutivo Departamental, se plantearon algunas modificaciones y volvió al Ejecutivo. Luego vino con algunas otras modificaciones y esta semana, el martes fue aprobado definitivamente por unanimidad en la Comisión, con un gran trabajo de la Comisión realmente, porque, sinceramente, es un Expediente bastante extenso con un articulado bastante largo. El compañero Edil Reyes elaboró una presentación para proyectar, en la que consta en principio a cómo se llega a este trabajo, cómo el Ejecutivo Departamental mediante audiencias públicas, recorriendo el departamento, viendo las necesidades, las debilidades y fortalezas de cada zona, de cada pago, de cada pueblo, fue planteando en estas Directrices la manera ideal para plantear en este articulado. Básicamente lo que vamos a mostrar en la presentación es, como se llegó a este trabajo y los antecedentes que hay en el departamento porque esto no comenzó solo a partir de la Ley de Ordenamiento Territorial sino que hubieron varios antecedentes; muchos técnicos han trabajado en el tema desde hace muchos años atrás, esto fue un trabajo arduo, mucha gente participó en este tema. Voy a dejar al compañero Reyes que va a mostrar la presentación para que los compañeros puedan entender cómo fue que se llegó a este

trabajo de las Directrices Departamentales. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Enrique Reyes.-

**Sr. Edil Prof. Enrique Reyes:** Buenas noches, a los Sres. Ediles, a la Mesa y aprovechar la oportunidad porque es la primera vez que nos encontramos en este ámbito Sr. Presidente, y desearle una muy buena gestión para este período, porque no nos habíamos visto, no habíamos tenido la oportunidad....

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.-

**Sr. Edil Prof. Enrique Reyes:** Yo ratifico las expresiones del Edil Mautone en cuánto al trabajo que realizamos en la Comisión, incluso he señalado que no ha habido en la Comisión unanimidad, que hemos tenido diferencias de opinión con relación a algunos de los temas, que incluso lo que si le hemos puesto es mucho tiempo en cuánto a estudiar el tema, porque yo creo que este tema es realmente trascendente para la vida del departamento en general, es por eso que esto nos llevó bastante tiempo y yo creo que es bueno para ilustrar. Tenemos algunos problemas técnicos, pero avanzamos igual.

Yo creo que lo más importante a destacar es, que las Disposiciones Generales del Ordenamiento Territorial están determinadas por la Ley 18.308. Es importante entonces ver en el **Artículo 1º** que dice: *“La presente ley establece el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, sin perjuicio de las demás normas aplicables y de las regulaciones, que por remisión de ésta, establezcan el*

*Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales. A tal fin:*

- a) Define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia.*
- b) Orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general.*
- c) Diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial”.*

Continúan los Artículos, pero las Directrices Departamentales se centran en el **Artículo 16°** que dice: “*Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible*).- Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible constituyen el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo.

*Tienen como objeto fundamental planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible del territorio departamental, mediante el ordenamiento del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo.*

*Es de competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales la elaboración y aprobación de las Directrices Departamentales”.*

Para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, está señalado en el **Artículo 23°** de la presente Ley, que dice:

*“(Elaboración de los instrumentos de ámbito departamental).- El Intendente elaborará y someterá los instrumentos del ámbito departamental a la Junta Departamental respectiva para su aprobación, sin perjuicio de la iniciativa legislativa que a ésta corresponde.*

*El Poder Ejecutivo, los entes y servicios públicos prestarán su colaboración y facilitarán los documentos e información necesarios”.*

**Artículo 24°** (Puesta de Manifiesto. Suspensión cautelar).- *En el proceso de elaboración de los instrumentos de los ámbitos regional, departamental e interdepartamental se redactará el avance que contenga los principales estudios realizados y los criterios y propuestas generales que orientarán la formulación del documento final.*

*El órgano competente dispondrá, en todos los casos indicados en el inciso precedente, la Puesta de Manifiesto del avance por un período no menor a los treinta días a efectos de la consulta y recepción de las observaciones, la que será ampliamente difundida.*

*A partir del inicio de la elaboración de los avances de los instrumentos, los Gobiernos Departamentales podrán establecer fundadamente como medida cautelar, la suspensión de las autorizaciones de usos, fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición, en ámbitos territoriales estratégicos o de oportunidad. La suspensión cautelar se extinguirá, en todos los casos, con la aprobación definitiva del instrumento respectivo”.*

El **Artículo 25°** que ahora todos lo están viendo, es la aprobación previa y la Audiencia Pública. Creo que es destacable aquí que la Audiencia Pública será obligatoria para los Planes y previo a la aprobación definitiva se deberá solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el informe sobre la correspondencia del Instrumento.

El proyecto que envía el Ejecutivo Departamental a la Comisión, contiene los siguientes documentos: las Resoluciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que están ahí la N° 155 del 2013, que es la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Estratégico y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible; la N° 1551 del 2014 referente a la aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y convocatoria de Audiencia Pública, que es el Artículo 25° de la Ley 18.308 del 20 de octubre del 2014; contiene las Resoluciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial, con sus aprobaciones respectivas. O sea, la aprobación del informe de correspondencia relativo al Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Tacuarembó y la N° 338 del 2015, la Evaluación Ambiental Estratégica de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del 10 de marzo de 2015.

Adjuntaba también la Memoria de Participación con la metodología utilizada, que señalaba el Edil Mautone, con las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y además adjuntó la presencia de los participantes en la Audiencia Pública, cada uno registrados y en los talleres que se realizaron en las localidades de la ciudad de Tacuarembó, los Municipios de San Gregorio, Paso de los Toros y Villa Ansina. La visión de los usos del suelo del 30 de agosto de 2013, una jornada que se realizó en el INIA y allí también están registrados todos los participantes.

El articulado, este articulado que hacíamos referencia que son 43 artículos, pero en la Comisión consideramos que es bien importante en rescatar o, yo diría, poner de manifiesto en este ámbito y que de esta manera pueda tener trascendencia porque si bien la Ley es quien señala las formas de planificación para el departamento, nosotros debemos señalar que desde principios del Siglo XX la tradición del Gobierno Departamental de Tacuarembó en materia de planificación territorial, en particular en la capital y su entorno, estaba por la capacidad de pensamiento estratégico impuesta desde principios del Siglo XX por quiénes gobernaron el departamento con políticas de desarrollo urbano y estuvo condicionado, obviamente, por la ubicación estratégica de los Centros de Barrios y otros equipamientos urbanos como el del Estadio Raúl Goyenola, el Velódromo Municipal, el Lavadero Municipal, hoy con algunos cambios.

En 1970, se considera para el departamento una década clave que determina hoy la presencia del INIA, la

Dirección de Laboratorios Veterinarios, en construcción, bueno, hoy en la Comisión cuando se llegó a esta situación estaba en construcción la sede de la UDELAR, y hoy podemos decir que ya esto está en funcionamiento y que están integrados en un campo de conocimientos, de investigación y de innovación; existió y existe hoy capital humano que construyó capital social y que tuvo capacidad para generar procesos.

Debemos destacar el aporte del Ingeniero Agrónomo Gustavo Ferreira, quien comenzó como bachiller en el proyecto del desarrollo regional agropecuario del noreste del Uruguay, otros como el Ingeniero Agrónomo Jorge Marchesoni, el Ingeniero Hugo Loza, el Ingeniero Alejandro García Otegui, el Ingeniero Daniel Cal, el Ingeniero Pablo Pisón, entre otros; los Arquitectos: Omar López Shannon, Hugo Pereda, Homero Palermo y Dinora Miserochi, entre otros.

Espero que nos hayamos olvidado de ninguno de aquellos que integraban estos equipos que -yo diría- que para la época, para Tacuarembó, es realmente un honor y también hoy aquí tenemos Ediles que pueden dar testimonio de esto.

En 1976 comienza la ejecución del proyecto Desarrollo Regional Agropecuario en el noreste del Uruguay, un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el IICA y con apoyo del financiamiento de un Fondo llamado Simón Bolívar.

Ese fue el primer gran avance en el país, en materia de planificación territorial regional, recordamos algunos sub proyectos: en el departamento, desarrollo vial, de desarrollo agrícola ganadero, de

unidades asociativas, de desarrollo citrícola, de proyecto arrocero, de proyecto forestal. Vean ustedes que es realmente importante que debamos rescatar esto en memoria de todos los tacuarembenses.

De 1976 a 1985, comenzó a funcionar el Grupo de Trabajo permanente para el Area Tacuarembó-Rivera.

1980, Programa de Desarrollo Agrícola para el Area Alrededores de la ciudad de Tacuarembó.

1985, el Proyecto BID-Intendencia Departamental de Tacuarembó. Esto es realmente relevante porque debemos recordar en este ámbito que el Proyecto BID-Intendencia Departamental sigue vivo, está funcionando y que es hoy referencia a nivel nacional y este proyecto, su firma en ese momento, en ese período todos recordamos que el Intendente era Sergio Chiesa Duhalde y que fue condicionada la firma del proyecto a que fuera por un representante democrático.

En 1986, se crea la DIPRODE, la Dirección de Proyectos de la Presidencia de la República y eso es hoy actualmente la Unidad Política Territorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Otro hito importante en estos temas de planificación, en 1990, durante el Gobierno del Dr. Lacalle, que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Entonces aquí es donde se cambia un poco la visión, hasta este momento a excepción de lo que hacía sucedido en el departamento de Tacuarembó como algo relevante, comienza en el país una etapa en la que la planificación sale de los

límites de lo urbano para adquirir una visión de territorio y de desarrollo.

En 1995, la Intendencia Departamental de Tacuarembó crea la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, que parecía una quimera, una locura, pero que realmente hoy demuestra que en el departamento, en Tacuarembó, tenemos gente capacitada y con visión de futuro que es lo más importante.

En el 2008, se aprueba la Ley 18.308 o sea que es reciente y en ese año comienza una nueva etapa y aquí en el departamento hay antecedentes muy importantes del tema. Entonces, lo primero es la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del departamento de Tacuarembó aprobada en el año 2004 aquí en este ámbito. Ese proyecto se estudió en la región centro en un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por las Intendencias de: Durazno, Flores, Florida, Lavalleja y Tacuarembó.

En segundo lugar, el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de las localidades, que fue aprobado en 2013 aquí en la Junta Departamental también.

Y lo que la Comisión está recomendando que lo aprobemos y que está en estudio, es el Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios y de las localidades y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

En realidad, lo que queda por elaborar por parte del Ejecutivo Departamental son los llamados Catálogos Patrimoniales y según tenemos entendido en la

Comisión por la información que nos brindaron los técnicos de la Intendencia, estos Catálogos ya se está comenzando a trabajar en eso y muy pronto seguramente los tendremos en este ámbito también para estudiarlos y para discutirlos.

Yo creo que es importante entonces, hacer una especie de resumen en el sentido de no entrar directamente en el articulado, que es lo que se solicitó, de que no se diera lectura y simplemente señalar cuáles son las seis Directrices más importantes que se determinaron en este documento.

Estas son las seis Directrices que fueron determinadas en este documento presentado por el Ejecutivo: la actividad económica y el empleo; infraestructuras; equilibrio territorial, cultura, patrimonio; recursos naturales y biodiversidad; el quinto es promoción de actividades para el fortalecimiento de las actividades de los recursos humanos y el sexto, institucionales.

Cuando hablamos de Directrices es bueno tener en cuenta que, directriz tiene como significado dirección hacia algo, por lo tanto la definición de las Directrices van a estar dadas hacia donde pretendemos que nuestro departamento vaya y avance con una visión al 2030.

El 1) que es “la actividad económica y el empleo”, se las define como: *“las intervenciones necesarias para asegurar la mejor calidad de vida de los pobladores de un departamento ubicado en una región que crecerá por debajo de la media nacional”*.

Para nosotros esto es bien importante que todos, yo diría, los que estamos en este ámbito y los que podrían estar mañana en



contacto con estos documentos y es que, no lo decimos nosotros, es decir, nosotros estamos en una región que tiene un desarrollo humano menor y que va a crecer por debajo de la media de lo que va a crecer el resto del país; por lo tanto tiene que ser una preocupación, yo diría que sí que es, hoy una preocupación de todos el mejorar porque dentro de lo que debemos mejorar es la calidad de vida de la población, sus niveles de educación, su preparación, para todo lo que pueda ser instalación y fuerza de trabajo en general. En cuánto a las “infraestructuras”, yo creo que es bien importante que todos debemos tener en cuenta que hay que mejorar la conectividad del departamento. Pensemos lo siguiente: hoy las rutas nacionales que son la Ruta 5 y la 26 y todos sabemos en las condiciones en que se encuentran, son las que determinan de una manera o de otra la comunicación en nuestro departamento y la Ruta 59 queda como un camino del medio entre comillas. Todos podemos ver en este mapita ahí la Ruta 5, la 26 y no notamos ni la 59, apenas la que va a San Gregorio y eso determina algunos corredores que condicionan las comunicaciones en el departamento y que habría que poner, yo diría, mucho énfasis para poder cambiar esta situación. Alguien que esté en Caraguatá o en Ansina, tiene que venir a Tacuarembó o si está en San Gregorio va a tener que venir a Tacuarembó por un corredor que no es bueno y que deberíamos pensar nosotros que deberíamos cambiarlo en un futuro; hay que trabajar, tenemos que trabajar para poder cambiar esta situación y bueno, basta solo pensar en la referencia que decía el Edil Ferreira hoy,

con relación a la presencia o no del Banco República en San Gregorio. Eso quiere decir que la determinación en cuanto a infraestructura, debemos ponerle mucho énfasis en nuestro departamento porque hay que cambiarla. En cuanto al “equilibrio territorial”, se lo define como: *“acciones necesarias para levantar las restricciones que hacen que el departamento, a pesar de tener una buena distribución de centros poblados, suelos de gran aptitud productiva, recursos naturales en excelente estado de conservación, tengan un habitante con dificultades para acceder a los servicios básicos y zonas con dificultades de comunicación”*. Y dice ahí: *“se trata de propender la mejora de la calidad y cantidad de los servicios primarios y secundarios de energía, de agua potable, telecomunicaciones con sistemas actualizados tecnológicamente para lograr una adecuada cohesión social territorial”*.

En cuanto al aspecto de “cultura, patrimonio, recursos naturales” que son: *“las necesarias para basar el desarrollo en el futuro, en la puesta en valor de estos activos”*.

En cuanto a: “actividades de fortalecimiento de los recursos humanos” se la define como: *“acciones imprescindibles para abordar los desafíos del crecimiento económico, el desarrollo a través de la formación de capital humano para la sociedad y el conocimiento”*.

Y el sexto, se define como: *“la determinación básica para los instrumentos institucionales para el proceso de Ordenamiento Territorial iniciado luego sobre los objetivos*

*planteados. Pretende identificar los mecanismos idóneos para la articulación de las políticas nacionales, sectoriales, con las competencias del Gobierno Departamental de Tacuarembó”.*

Los siguientes son: “*Los lineamientos estratégicos*” o sea, *las líneas estratégicas se entienden por aquellas orientaciones de Ordenamiento Territorial, de mediano y largo plazo para poner en práctica las Directrices*”. Quiere decir que habrá que destinar recursos para el fomento de la actividad y el empleo, para las infraestructuras y aquí hay algunos aspectos, por ejemplo: la generación de recomendaciones para el sistema acuífero guaraní. Nosotros tuvimos muy en cuenta y este es uno de los puntos que nos llevó a una discusión profunda y creo que es bien importante recomendar entonces, que nos apropiemos y tengamos en cuenta que debemos participar en las reuniones de Cuencas creada en el marco de la Ley 18.610. Podríamos profundizar muchísimo, aquí nosotros le habíamos agregado un mapa de lo que corresponde al Acuífero Guaraní, que se viera en el contexto general que no es solo de nuestro país y que no es posible la conservación de las aguas y del acuífero, si no tenemos en cuenta la región y el resto.

Deberíamos entrar ya en la lectura uno a uno del articulado, suponemos nosotros que todos los señores Ediles los leyeron y fundamentalmente lo que pretendemos es que se apruebe este documento, consideramos que está ordenado y que realmente nos da la visión hacia el 2030 de lo que debería ser el departamento de Tacuarembó. Lo que si va a quedar y

creo que como un desafío para todos los actores políticos del departamento, es la concreción de estas Directrices. Por ahora es eso. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, trataré de ser breve en este momento aciago. Sr. Presidente, más allá de lo avanzado de la hora, yo lo dije hace más de cuatro horas en la Bancada de nuestra Agrupación cuando el Edil Gerardo Mautone nos exponía una especie de síntesis de lo que iban a ser estas Directrices, y este es un momento muy relevante para la Junta. Quizás y sin quizás este es uno de los momentos más relevantes de este período de la Junta en tanto estamos dándole forma a algo en lo cual se viene trabajando ya desde hace muchísimo tiempo. Quiero valorizar muchísimo el trabajo realizado por la Comisión, el aporte del compañero Edil Mautone, de José Enrique Reyes que además estuvo muy cerca, desde otro ámbito, muy cerca de esta actividad. Realmente yo miraba el mapa de este departamento que es el más grande del país, que tiene diferentes realidades, que tiene grandes distancias, que tiene muchas pequeñas poblaciones desparramadas por todo el departamento, con distancias muy grandes, con poca población, con una cantidad de (...). interesantes e importantes. Miraba con esa expectativa que uno tiene la esperanza de un día ver unidos a Caraguatá a través de Rincón de Pereira con la Ruta 43, con San Gregorio, esa especie de gran debe, que no debe ser

solo por la famosa Picada de los Ladrones, seguramente hay alguna circunstancia geográfica ahí que hace difícil juntar esos dos puntos, pero que de alguna forma hacen que para unir esos dos puntos del departamento deban venir sí o sí a Tacuarembó, haciendo una distancia muy interesante. Señor Presidente, nosotros vamos a votar obviamente esta iniciativa sin mucha vuelta, pero, seguramente contrario a lo que acaba de decir el señor Edil Enrique Reyes, no todos leímos intensamente esta iniciativa, pero tengan certeza los señores Ediles integrantes de esta Comisión y todas y todos aquellos que de alguna manera fueron parte de este proceso y como muy bien se ha señalado, ha sido largo señor Presidente, ha sido además objeto de intervención de mucha gente con capacidad para estas cosas y lo que va a tener, por sobre todas las cosas hoy, es absolutamente un voto de confianza y de respaldo a este trabajo que creo que -repito- para nosotros, para este Cuerpo, es algo absolutamente trascendente. Quiero decir con esto señor Presidente, que en función de todo lo que he dicho estoy absolutamente dispuesto, contrario a lo que dijimos en nuestra Bancada al principio, sobre las veinte horas, yo estoy dispuesto a votar en función de muchas cosas, estamos dispuestos a votar sin quitar la seriedad que corresponde acá hay un trabajo profundo, bien hecho, lo dijo Gerardo Mautone, estuvo más de un año. Las felicitaciones son para esta Comisión y son para la gente que estuvo y que hoy no está más en la Junta pero que hicieron sus aportes para que esto sea una realidad hoy. Nosotros estamos dispuestos, señor Presidente, a votar hoy

este tema así como está planteado, sobre tablas, inclusive si fuera sin entrar a considerar artículo por artículo. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil José L. Trinidad.

**Sr. Edil José L. Trinidad:** Buenas noches a todos los presentes. Primero, quiero felicitar por el trabajo de la Comisión a la cual me uní hace unas semanas atrás. La verdad que es impresionante el trabajo que realizaron. Como bien dijo Ferreira, este debe ser uno de los temas más trascendentes para nuestro departamento y para nuestro Órgano, al ser aprobado va a ser uno de los temas más trascendentes que vamos a tener en estos 5 años. Me enorgullezco por parte del Cuerpo de Ediles y de la Comisión, la buena disposición, el buen desempeño y el gran trabajo que hicieron, hace más de un año que están con el tema, no se les escapó nada; uno que tuvo posibilidad de leerlo en esta última semana al proyecto, está bien redactado, está completo, hilaron hasta el último hilo y fueron a fondo, va a traer muchos cambios positivos para el departamento. Decimos que el Partido Colorado va apoyar ciegamente porque confía que el trabajo está muy bien hecho y confiamos en que ese año en que estuvo este trámite en Comisión, no fue desperdiciado sino que fue muy bien aprovechado para que a este anteproyecto no se le escapara ningún artículo. Muchas gracias señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.-

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Antes de comenzar a votar el articulado, sobre todo esto que estuvimos mirando, en la introducción sobre lo que vamos a votar, me gustaría dejar una reflexión y es lo que estamos viviendo en esta semana donde hubieron determinadas actividades que enmarcaron un poco lo que va a significar esto. Mañana en INIA se va a desarrollar otra actividad que también es en conjunto con la Intendencia Departamental y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto denominada: “Tacuarembó 2050”. Y esto enmarca todo un estudio que se está haciendo de hacia dónde crece no solo el departamento sino que la región; ¿qué es lo que queremos para Tacuarembó?, ¿cómo queremos a Tacuarembó dentro de 20, 30, 50 años?. Esto nosotros no lo dimensionamos mucho, esto pero el otro día hablaba con gente de la Universidad sobre estos temas y ellos me decían que es impresionante como Tacuarembó está siendo un polo de investigación en todo sentido. Hay mucha gente desarrollando investigaciones en varios aspectos en la ciudad de Tacuarembó, vienen de todos lados y eso para el departamento es un valor agregado que hoy en día no lo dimensionamos, pero sin dudas, como lo mostraba el compañero Reyes en la presentación. Tacuarembó ha sido pionero en este tema del planeamiento del desarrollo de la ciudad, en cómo debe crecer una ciudad en forma ordenada y estas Directrices Departamentales enmarcan un poco todo ese trabajo que se ha realizado desde hace tantos años y se va a seguir realizando, por suerte, aquí en el departamento. Señor Presidente, básicamente quiero agradecer a todos los

compañeros de la Comisión, agradecer a las Autoridades que vinieron y nos acompañaron, nos sacaron las dudas y por supuesto adelantar nuestro voto positivo, este trabajo ha sido impresionante y de gran beneficio para el departamento. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar **en general** el último punto del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).**-

Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, debemos votar artículo por artículo aunque no se de lectura a los mismos.-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar el “**Artículo 1ro**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.**-

Pasamos a votar el “**Artículo 2do**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.**-

Pasamos a votar el “**Artículo 3ro**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.**-

Pasamos a votar el “**Artículo 4to**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.**-

Pasamos a votar el “**Artículo 5to**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.**-

Pasamos a votar el “**Artículo 6to**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa

sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 7mo**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 8vo**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 9no**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 10mo**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 11ro**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 12do**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 13ro**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar el “**Artículo 14to....**”

**Sr. Edil Pablo M. Rodríguez:** Sr. Presidente, por una cuestión de Orden.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.-

**Sr. Edil Pablo M. Rodríguez:** Propongo votar en bloque desde el Artículo 14° al Artículo 26°.-

**SR. PRESIDENTE:** Hay una moción del Edil Rodríguez. Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, a mí me gustaría, me sumo a lo que propone el Edil, pero me gustaría que se desglosara y se vote a parte el Artículo 26°.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.-

**Sr. Edil Pablo M. Rodríguez:** Entonces señor Presidente mociono para que se pase a votar en bloque desde el Artículo 14° al Artículo 25°.-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la moción del Edil Pablo Rodríguez, que votemos en bloque desde el “**Artículo 14to. al Artículo 25to.**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **Unanimidad (26 en 26).**-

Pasamos a votar en bloque los “**Artículos del 14to. al 25to.**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

**Sr. Edil Gerardo Mautone:** Señor Presidente, yo me quería detener un poco en este Artículo 26° porque sinceramente fue uno de los que llevó un poquito más de estudio y acá hubieron varias apreciaciones. Este artículo fue modificado de como venía del Ejecutivo Departamental, yo planteé una propuesta en este artículo porque consideraba que la viabilidad previa para la realización de la explotación minera y metalífera en el suelo rural del departamento de Tacuarembó, tal como lo expresa el artículo, no debería quedar solo en manos

o mejor dicho a decisión de la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia o de quienes allí tomen las medidas sobre este tema. ¿Por qué?, bueno, en primer lugar, porque es un tema muy complejo y que atañe un montón de decisiones. El planteamiento fue concreto sobre una posible realización de explotación minera en el departamento y que aquí se cumplieran todas las garantías que establece la Ley y que se cumpliera con los requisitos de medio ambiente que conlleva el asunto. Esto es pensando un poco también con lo que tiene que ver a futuro, no puede quedar solo en manos de quien dirija la Dirección de Medio Ambiente del Ejecutivo una decisión de esta índole. Es más, acá lo que planteamos es que, en caso de una inversión de ese tipo o de una actividad de explotación minera en el departamento, se tenga que rever el Plan de Ordenamiento, tal como lo prevé la Ley con las audiencias públicas con lo que eso significa y la ciudadanía en su conjunto debe participar de esa decisión, no es una decisión menor una explotación minera en el departamento. Entonces, consideramos absolutamente necesario que en este tema se debe prever todo lo que dispone la Ley y las garantías necesarias para el departamento para que una explotación minera se pueda llevar a cabo y eso conlleva la revisión del Plan y el cumplimiento del Art. 47° de la Ley 18.308, tal como está redactado en el artículo. Básicamente era aclarar un poco esto señor Presidente porque fue uno de los artículos que se modificó más de lo que venía redactado del Ejecutivo. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil. Pasamos a votar el “**Artículo 26to**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

**Sr. Edil Pablo M. Rodríguez:** Señor Presidente, por una cuestión de orden.-

**SR. PRESIDENTE:** Si, Sr. Edil. Por una cuestión de Orden tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.-

**Sr. Edil Pablo M. Rodríguez:** Señor Presidente, propongo votar en bloque del “**Artículo 27mo° al Artículo 43ro**”.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Pasamos a votar la moción del Edil Pablo Rodríguez. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **Unanimidad (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar en bloque los “**Artículos del 27mo., al 43ro.**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

Pasamos a votar el “**Artículo 2do**”. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26) APROBADO.-**

**DEC. 28/16.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general y en particular, por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 041/15, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 990/15, adjuntando el Proyecto “DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL*

*DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, para su consideración y aprobación”;*//

**CONSIDERANDO I;** que el Ejecutivo Departamental, envía este expediente para su consideración, solicitando la aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó; //

**CONSIDERANDO II;** que las Directrices Departamentales, constituyen parte del instrumento que enmarca la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial, y son herramienta fundamental para el desarrollo y la planificación de todas las zonas urbanas, sub urbanas, rurales e industriales del Departamento; //

**CONSIDERANDO III;** que se ha cumplido por parte del Ejecutivo Comunal, con lo establecido en los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial, y, que ha llevado por parte de la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas de esta Junta, un estudio prolongado, consultando a los actores de la sociedad y técnicos que trabajaron en el tema; //

**CONSIDERANDO IV;** que en el Departamento, existen antecedentes de planificación que datan del año 1970, y que sumado al trabajo reciente, enmarcan un importante aporte en lo que refiere a la responsabilidad de los Gobiernos en materia de planificación y estudio para un crecimiento ordenado y amigable con el medio ambiente, de las ciudades, así como también del medio rural; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley 18.308 y

demás normas modificativas y concordantes; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébense las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial para el DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, que se transcriben a continuación. (*Unanimidad de 26 Ediles presentes*)

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1. Objeto.** Apruébense las presentes Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó conforme lo dispuesto por los artículos 16 y concordantes de la ley N° 18.308. (*Unanimidad de 26 Ediles presentes*)

**Art. 2. Definición.** Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, constituyen el instrumento que establece los lineamientos estratégicos, ambientalmente sostenibles, rectores de las políticas públicas de ordenamiento territorial que permitan alcanzar la imagen objetivo propuesta para el departamento de Tacuarembó, en un escenario prospectivo al año 2030. (*Unanimidad de 26 Ediles presentes*)

**Art. 3. Fundamentación.** Las mismas se enmarcan bajo el concepto de desarrollo sostenible a cuyos pilares: sostenibilidad ambiental, social y económica, se le integra la institucionalidad. (*Unanimidad de 26 Ediles presentes*)

**Art. 4. Identificación.** Se identifican seis directrices claves para el Departamento

de Tacuarembó como producto del proceso de elaboración. Las mismas respetan los principios rectores del Ordenamiento Territorial vigentes y representan una visión del departamento de Tacuarembó al año 2030. Estas son:

**a. La directriz referida a actividad económica y empleo.** Se la define como las intervenciones necesarias para asegurar la mejor calidad de vida de los pobladores de un departamento ubicado en una región que crecerá por debajo de la media nacional.

**b. La directriz referida a las infraestructuras.** Se la define como las intervenciones necesarias para dar soporte al crecimiento de la producción en el escenario elegido, la mejora de la conectividad en el departamento, y de éste con el resto del país.

**c. La directriz referida al equilibrio territorial.** Se la define como las acciones necesarias para levantar las restricciones que hacen que el departamento, a pesar de tener una buena distribución de centros poblados, suelos de gran aptitud productiva, recursos naturales en excelente estado de conservación tenga, aún, habitantes con dificultades para acceder a los servicios básicos y zonas con dificultades de comunicación. Se trata de propender la mejora de la calidad y cantidad de los servicios primarios y secundarios de energía, agua potable, saneamiento y telecomunicaciones con sistemas actualizados tecnológicamente para lograr una adecuada cohesión social territorial.

**d. La directriz referida a la cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad.** Se la define como las

intervenciones necesarias para basar el desarrollo futuro en la puesta en valor de estos activos. Constituyen elementos claves para el fortalecimiento de la cultura departamental y de la identidad colectiva. Son considerados factores claves y basales de un desarrollo sostenible enraizado en los valores departamentales.

**e. La directriz referida a la promoción de actividades para el fortalecimiento de los recursos humanos.** Se la define como las acciones imprescindibles para abordar los desafíos del crecimiento económico y el desarrollo a través de la formación del capital humano para la sociedad del conocimiento.

**f. La directriz referida a los aspectos institucionales.** Se la define como la determinación básica de los instrumentos institucionales para que el proceso de Ordenamiento Territorial iniciado logre los objetivos planteados. Pretende identificar los mecanismos idóneos para la articulación de políticas nacionales sectoriales con las competencias del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

**(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

## **CAPITULO II**

### **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LAS DIRECTRICES**

**Art. 5. Definición:** Por lineamientos o líneas estratégicas se entiende aquellas orientaciones de ordenamiento territorial de mediano y largo plazo para poner en práctica las directrices identificadas en función del análisis de los asuntos estratégicos y su interrelación, los escenarios prospectivos identificados y la visión de desarrollo adoptada.



Cada una de las líneas estratégicas es la respuesta del ordenamiento territorial a uno o más asuntos estratégicos identificados en las Directrices. (Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 6. Directriz actividad económica y empleo.**

El lineamiento de esta directriz define un modo de desarrollo, departamental, a partir del proceso de crecimiento económico nacional atendiendo las características de la región.

Se implementará mediante:

a. La ejecución en la medida de que las posibilidades financieras del Gobierno Departamental de Tacuarembó lo permitan del “Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica”, establecido en la Ordenanza Departamental de Desarrollo Sostenible Ordenamiento y Territorial para el Departamento de Tacuarembó, aprobada por Decreto N° 011/2004 del 9 de setiembre del 2004.

b. El desarrollo humano como factor clave en la puesta en valor de los recursos de la región y en levantar las restricciones que la ubicación geográfica impone al Departamento de Tacuarembó. Para ello se debe:

1. Promover que se atienda, a nivel de la educación formal, la demanda de recursos humanos calificados por parte de las cadenas productivas regionales.

2. Procurar que se ponga en valor las potencialidades territoriales mediante su identificación y promoción a través de los planes derivados de Ordenamiento Territorial.

c. Estimular que se certifique la calidad de las aguas de las cuencas hidrográficas que formen parte del

territorio departamental por los medios técnicos y legales disponibles. (Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 7. Directriz Infraestructuras.**

El lineamiento de esta directriz tiende a adecuar la infraestructura vial, de comunicaciones, salud, educación, energía, transporte y servicios, como soporte de la dinámica territorial, del departamento y sus vínculos regionales. Para su cumplimiento se comete al Ejecutivo Departamental, en la medida de que las posibilidades financieras y técnicas lo permitan:

a. Elaborar y ejecutar un “Plan de infraestructura vial” que aborde la solución de los problemas identificados en la Memoria de Ordenación que forma parte de la exposición de motivos del presente Decreto Departamental.

b. Elaborar un “Plan de infraestructuras urbanas” acorde a las necesidades de las siguientes localidades del departamento: Villa Ansina, Caraguata, Paso del Cerro, Curtina y Clara que las posicionen – adecuadamente - en su rol de centralidad micro regional.

c. Formular un “Plan para el fortalecimiento de los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco” y también para aquellos otros que se creen en el futuro.

d. Desarrollar un programa para la mejora en la infraestructura y la gestión de los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados en actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias. (Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 8. Directriz Cultura, Patrimonio, Recursos Naturales y Biodiversidad.**

*La cultura, el patrimonio, los recursos naturales y la biodiversidad, como factor de desarrollo, se pondrán en justo valor con la finalidad de implementar un programa de aprovechamiento y protección de estos recursos como elementos de desarrollo, y especialmente, para el fortalecimiento de la cultura departamental. Ello se instrumentará mediante:*

*a. Creación efectiva de una unidad específica en la órbita de la Intendencia de Tacuarembó, conforme lo dispuesto por el Art. 53 de la Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para instrumentar la gestión. Su principal objetivo será: generar políticas coherentes y continuas para gestionar el patrimonio en su concepción más amplia (cultural, natural, material e inmaterial); proponer la normativa necesaria para instrumentar dichas políticas; articular dos componentes: Uno generador de la estrategia y los criterios generales a seguir; otro de carácter técnico, que lleve a cabo la gestión diaria del tema.*

*b. Elaboración y aprobación de medidas cautelares que eviten pérdidas de valores patrimoniales mientras se realizan los estudios y se crean los instrumentos pertinentes*

*c. Promoción de la planificación de las Cuencas de los Ríos Negro y Tacuarembó, para lo cual se propondrá al Comité de Cuenca creados por ley 18.610, un programa de desarrollo integral de las referidas cuencas; bajo la forma de un instrumento especial de carácter regional, y se buscará apoyo*

*para la elaboración, financiamiento y ejecución del programa.*

*d. Generación de recomendaciones para el “Sistema Acuífero Guaraní”, tomando como base los estudios y proyectos ya realizados (Proyectos Pilotos, 2009) que se canalizarán a través de la respectiva Comisión de Cuenca creada en el marco de la ley 18.610.*

*Como acciones prioritarias se identifica: Determinar el aporte de contaminantes de los centros urbanos, Industrias y actividades productivas al acuífero y a todos los cuerpos de agua superficiales del Departamento; diseñar políticas de control y mitigación de los impactos que se puedan causar al acuífero, en base al marco legal vigente. (Unanimidad de 26 Ediles presentes)*

**Art. 9. Directriz Capital Humano para la Sociedad del Conocimiento.**

*Refiere a la promoción de actividades de fortalecimiento de los recursos humanos como cuestión imprescindible para abordar los desafíos del crecimiento económico y el desarrollo a través de la formación del capital humano para la sociedad del conocimiento.*

*Ello se lograra a través de:*

*a. Fomentar el acceso a la formación profesional a partir de la resolución de dificultades derivadas de los costos de radicación estudiantil.*

*b. Promover acuerdos de trabajo con la capacidad instalada de la Universidad de la República (UDELAR) en la región.*

*c. Creación de una comisión con el objeto de apoyar la inserción y resolución de problemas a quienes se proponen instalarse en el departamento, ya sea con fines laborales o actividades productivas; esta comisión será*

designada con el nombre de "Comité de bienvenida" y estará integrada, entre otros, por: un representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); por un representante de la Universidad de la República (UDELAR), actores sociales relevantes en relación al tema que se trate, representantes de organismos públicos con injerencia en el asunto y representantes del Ejecutivo Departamental designados a tales efectos por el Intendente para dicha tarea. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 10. Directriz Equilibrio Territorial.**

Se procura un territorio democratizado brindando similares oportunidades de acceso a los servicios públicos a todos los habitantes del Departamento. A efectos de lograr un mejor equilibrio territorial se debe:

a. Fortalecer la institucionalidad de los Municipios de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco, mediante la formulación de planes estratégicos interdepartamentales, que les permita reforzar y optimizar sus relaciones con los departamentos limítrofes.

b. Promover la institucionalidad de las localidades: Villa Ansina, Las Toscas de Caraguatá, Curtina, Clara, Achar, Tambores y Paso del Cerro para que asuman el rol de núcleos poblados de marcada centralidad.

c. Crear un programa de fomento de la permanencia en el medio rural para aquellas personas de gran vocación rural, mediante: la regularización de los títulos de propiedad de pequeños predios productivos, resolver la necesidad de acceso a la vivienda y la realización de proyectos de promoción productiva.

d. Gestionar ante el Instituto Nacional de Colonizaciones (INC) la obtención de una cartera de tierras productivas cercanas a los centros poblados habitados por personas con fuerte vocación de permanencia en el medio rural, para su explotación en forma común.

e. Reactivar el carácter de centralidad regional de la ciudad de Tacuarembó, para lo cual se promoverá desde la sede de la Regional Norte, definida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de programas regionales de desarrollo sustentable. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 11. Directriz Institucionalidad para el Desarrollo.**

Los aspectos institucionales deben ser resueltos mediante mecanismos idóneos para la articulación de políticas nacionales, sectoriales, con las políticas de descentralización vigentes, armonizando los intereses nacionales y globales con los intereses locales.

Para ello:

a. Se creará una Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo en el organigrama de la Intendencia de Tacuarembó. Será su cometido la elaboración, puesta en práctica y monitorio del proceso de ordenamiento Territorial del Departamento.

b. Se adecuará la normativa departamental a los requerimientos del proceso de Ordenamiento Territorial presentándolo bajo el formato de Digesto Departamental.

c. Se deberá consolidar el Comité Departamental de Ordenamiento Territorial.

d. Se procurará la participación Público – Privada y Consorcios en el proceso de Ordenamiento Territorial

e. Se promoverá la formación de recursos humanos para la planificación y gestión territorial.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)

### **CAPITULO III**

#### **MODELO TERRITORIAL.**

**Art. 12.** (Unidades paisajísticas) Las presentes directrices reconocen los sistemas y sub sistemas que se expresan en tres unidades paisajísticas que se identifican como: a) cuesta basáltica, b) zona de tierras bajas y c) lomas onduladas. Su determinación espacial surge de la **lámina L 01**, que forma parte de este decreto, estos paisajes definidos son un componente que condiciona el modelo territorial en tanto se los considera objeto de protección.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 13.** (Red vial) Se definen como elementos estructuradores del territorio a las principales vías de trascendencia nacional y departamental, que conectan a las distintas áreas caracterizadas del suelo rural entre sí, o a estas con las del suelo urbano, suburbano o potencialmente transformable. Se identifica, con tal carácter, la red vial graficada en **lámina L 02** que se adjunta y forma parte del presente decreto. (Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 14.** (Sistema de centralidad urbana) Se define como sistema de centralidad urbana al conjunto de los siguientes centros poblados: Tacuarembó, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Villa Ansina, Las Toscas de Caraguata,

Curtina, Tambores.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 15.** (Sistema rural integrado) Se define como un sistema rural integrado las unidades territoriales ubicadas en la zona de influencias de centros urbanos, donde se materializan identidades locales concentrando diversos equipamientos y servicios de alcance local; el sistema se grafica en **lámina L03** que se adjunta y forma parte del presente decreto.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)

### **CAPITULO IV**

#### **CATEGORIZACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE DE SUELO**

**Art. 16.** (Categorías de suelo) En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18.308 se establecen las siguientes categorías de suelo en todo el territorio departamental: Rural, Urbana y Suburbana, incluyendo las sub categorías ya establecidas por la ley y las que se determinen en el presente instrumento. En cuanto a las definiciones y características de cada categoría de suelo se está a lo editado en la legislación nacional vigente.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)

**Art. 17.** (Suelo rural) Se categoriza como suelo rural el territorio departamental fuera de los perímetros definidos como urbanos y suburbanos. Se establece para esta categoría las siguientes sub-categorías: **a.** Rural natural, **b.** Rural natural protegido y **c.** Rural productivo.

*a. (Suelo rural natural) Se categoriza como suelo rural natural el establecido como tipificación R, en la carta de suelo 1:100.000 de aptitud de uso y riego del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) realizado por la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables (RENARE) cuya determinación surge de lámina L 47 que se agrega y forma parte del presente decreto.*

*b. (Suelo rural natural protegido) Se categoriza como suelo rural natural protegido aquellos suelos rurales con valores ambientales y riqueza en biodiversidad. Se identifican como formando parte de esa categoría desde la aprobación del presente decreto y sin perjuicio de futuras categorizaciones: La franja de uso público de los cauces navegables o flotables de arroyos, lagos y lagunas, al monte indígena ribereño y el monte de quebrada, en concordancia con las normas aplicables de protección a la flora y fauna, que se encuentren en la jurisdicción del departamento de Tacuarembó. Por medio de inventarios y otros instrumentos de planificación derivada se realizará la determinación precisa de los padrones objeto de protección.*

*c. (Suelo rural productivo) Se categoriza como suelo rural productivo al resto del suelo rural no caracterizado como natural.*

*d. Toda la otra categoría o sub-categoría de suelo a crear, deberá ser realizada mediante la formación de un instrumento de ordenamiento territorial.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)*

**Art. 18.** *(Suelo urbano) Se categoriza como suelo urbano consolidado los centros poblados emplazados en padrones oportunamente declarados urbanos y suburbanos que conforman las siguientes localidades: Paso de los Toros y Rincón del Bonete lámina L 05, San Gregorio de Polanco lámina L 06, Las Toscas de Caraguata y Cruz de los Caminos láminas L 07a y L 07b, Villa Ansina y Pueblo de Arriba láminas L 08a y L 08b, Achar lámina L 09, Curtina lámina L10, Tambores lámina L11, Laureles láminas L 12a y L 12b, Paso del Cerro lámina L13, Cardozo Grande lámina L14, y Piedra Sola, lámina L 15. La delimitación del suelo urbano consolidado de cada población surge de los planos adjuntos y que forman parte de este decreto departamental.(Unanimidad de 26 Ediles presentes)*

**Art. 19.** *(Suelo suburbano) Se categoriza a los padrones que conforman los siguientes localidades como suburbano : Chamberlain lámina L 16, Pueblo del Barro lámina L17, Clara lámina L 18, Paso de los Novillos lámina L 19, Cuchilla de Peralta lámina L 20, MEVIR de Cuchilla de Ombú lámina L 21, MEVIR de Rincón de Pereira lámina L 22, MEVIR de Puntas de Cinco Sauce lámina L 23, MEVIR de Punta de Carretera- Cinco Sauces lámina L 24, MEVIR de La Hilera lámina L 25, MEVIR de Sauce de Batoví lámina L26, Poblado Lavalleja lámina L 27. La delimitación del suelo suburbano de cada población surge de los planos adjuntos y que forman parte de este decreto Departamental.*

1. (Regularización de suelos cautelados) Se categorizan como suburbanos aquellos padrones rurales que, parcial o totalmente, fueron categorizadas en forma cautelar como tales por resolución del Gobierno Departamental en las localidades de Achar y Villa Ansina. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 20.** (Suelo suburbano de uso industrial o logístico). Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 21.** (Atribución de potencialmente transformable del suelo) El atributo de potencialmente transformable está definido en el artículo 34 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. Las áreas con posibilidad de transformación las delimita un instrumento de ordenamiento territorial (IOT). Dentro de la zona delimitada como tal (potencialmente transformable) solo se podrá incorporar terrenos hacia suelos categoría urbana, suburbana, o suburbana de uso industrial o logístico mediante la elaboración y aprobación de un Programa de Actuación Integrada (PAI). Este atributo de potencialmente transformable podrá indicar el tipo de suelo al cual se propone transformar, siempre dentro de las categorías y sub categorías de suelo determinadas por la legislación vigente.

En estas Directrices se le asigna este atributo a:

a. Al padrón rural N° 4850 que se identifica en la **lámina 04** (que se agrega y forma parte del presente).

b. Padrones adyacentes a los siguientes localidades: Chamberlain, Cuchilla de Peralta, MEVIR de Cuchilla de Ombú, MEVIR de Rincón de Pereira, MEVIR de Puntas de Cinco Sauce, Pueblo del Barro, MEVIR de Punta de Carretera-Cinco Sauces, MEVIR de La Hilera, MEVIR de Sauce de Batoví, Clara, Poblado Lavalleja. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

## **CAPITULO V**

### **RÉGIMEN DE GESTIÓN DE SUELO**

**Art. 22.** (Clasificación del régimen) Se establecen los siguientes regímenes de suelo: general, específico y de protección patrimonial. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 23.** (Régimen general) El régimen general refiere a la gestión del suelo, para cuyo ordenamiento se aplica la normativa general de usos, edificabilidad y afectaciones. Es aplicable a todas las categorías de suelo. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 24.** (Régimen específico) El régimen específico refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento y desarrollo, conforme a los objetivos planteados, se aplica una normativa especial que sustituye a la normativa general en términos de usos, edificabilidad y reparcelaciones. Es un régimen de carácter temporal, que se extingue una vez cumplidos los plazos establecidos por el planeamiento correspondiente. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 25.** (Régimen de protección patrimonial) Régimen de protección patrimonial refiere a la gestión específica para la aplicación de políticas territoriales y urbanas de promoción y

*protección patrimonial cultural y natural.*

*1. (Definición) Se adopta como propia la definición de patrimonio cultural establecida por UNESCO: “El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras”.*

*2. (Identificación) Se consideran bienes objeto de protección patrimonial todos aquellos que se identifiquen como tales por medio de instrumentos de ordenamiento Territorial, por decretos del gobierno departamental u otros medios idóneos conforme la legislación vigente.*

*Sin perjuicio de ello, desde la vigencia del presente instrumento, se consideran sujetos a un estatuto de protección especial los siguientes bienes que se encuentren en la jurisdicción del departamento de Tacuarembó: los cerritos de indio, cercos y mangueras de piedra, panteones o tumbas que se encuentren en predios privados.*

*3. (Prevención) Los planes de uso y manejo de suelo regidos por el Decreto Ley N° 15.239, la ley N° 18 564 , sus decretos reglamentarios y modificativas y los estudios de impacto ambiental para la actividad agropecuaria que lo requieren, deberán considerar las*

*afectaciones patrimoniales del padrón o los padrones que se consideren, sin perjuicio de las disposiciones específicas que el Gobierno Departamental pueda promulgar al respecto.*

*En tanto no se culmine con el inventario arqueológico y patrimonial del departamento de Tacuarembó y se reglamente la gestión de esta categoría de bienes, toda intervención en el territorio que afecte bienes que puedan considerarse patrimoniales debe contar con la aprobación del Ejecutivo Departamental. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)***

**Art. 26.** *(Autorización de viabilidad previa) Para la realización de actividades de explotación minera extractiva y metalífera en suelo rural, en el Departamento de Tacuarembó, se requerirá de la obtención de una autorización ambiental previa, la cual deberá otorgarse dando cumplimiento de lo previsto en el Art. N° 47 de la Ley N° 18.308 mediante la instrumentación de una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).*

*Los requisitos y condiciones de esta autorización ambiental deberán ser incluidos en la revisión del presente instrumento de Ordenamiento Territorial, que deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en los Art. N° 29 y concordantes de la citada Ley N° 18.308, y Art. N° 37 literal b) y concordantes de las presentes directrices. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)***

**Art. 27.** *(Destrucción de suelo rural) Para los suelos identificados como “A1” y “A2”, de la carta de aptitud y uso*

1.100.000 del MGAP realizados por RENARE, que se identifican en la lámina L 47, categorizados como suelo rural, no se permitirá ninguna actividad que signifique su destrucción. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 28.** (Régimen especial de uso de suelo rural) Declárese de interés público departamental, la definición de perímetros territoriales en el medio rural que delimiten asentamientos humanos, cuya existencia tenga más de 50 años. El objetivo será viabilizar la permanencia en su medio de aquellas personas con gran vocación rural, **mediante la ejecución de un programa integral**, para que puedan, utilizar los beneficios de los programas que atienden al poblador rural y realizar explotaciones comunitarias de predios productivos en el marco de lo dispuesto por el artículo 39 y concordantes de la ley N° 18 308 y su modificativa la ley N° 18 719. El objetivo de esos planes será atender la situación socio ambiental de los siguientes asentamientos que se conocen con los nombres de: Cuchilla del Ombú **lámina L 28**, “Poblado” Heriberto **lámina L 29**, “Poblado” Treinta y Tres **lámina L 30**, La Calzada **lámina L 31**, Cinco Sauces **lámina L 32**, Punta de Cinco Sauces **láminas L 33a y L 33b**, Poblado Laura **láminas L 34a y L 34 b**, Las Chircas **lámina 35**, Los Feos **lámina 36**, El Minuano **lámina L 37**, Las Pajas **lámina L 38**, Los Rosas **lámina L 39**, Los Cuadrados **lámina L 40**, Los Furtado **lámina L 41**, Cañada del Estado **lámina L 42**, La Hilera **lámina L 43**, Sauce de Batoví **lámina L 44**, Valle Edén **lámina L 45** y Cerro Chato **lámina L 46**. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

## **CAPITULO VI** **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN,** **MONITOREO, REVISIÓN Y** **ACTUALIZACIÓN**

**Art. 29** (La gestión). La dirección y ejecución de la gestión territorial corresponde a la Intendencia de Tacuarembó la que procurará la participación social a través de los Municipios existentes en el Departamento.

Con la actual estructura organizativa de la Intendencia Departamental, corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial la conducción del proceso de creación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, la continuidad del sistema de planificación participativa estratégica derivada y la articulación con las diversas instancias nacionales implicadas.

1. (Creación de la Unidad de gestión) Se comete al Ejecutivo Departamental la creación de una unidad específica de gestión que tendrá a su cargo el gerenciamiento del ordenamiento del territorio.

2. (Unidades Ejecutoras Especiales) Para aquellos instrumentos, que su complejidad de ejecución lo requieran se crearan Unidades Ejecutoras específicas. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 30.** (Sistema de Información Territorial) Se instrumentará el sistema de información territorial geo referenciado departamental, como soporte a la gestión territorial. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 31.** (Comisión Asesora) Se comete al Intendente Departamental la creación de



una comisión asesora de Ordenamiento Territorial la que tendrá el cometido de asesorar al Intendente sobre la implementación y seguimiento en la materia conforme lo dispuesto por el art. 73 de la ley N° 18 308. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 32.** (Control territorial). Las funciones de control y policía territorial serán ejercidas por la Intendencia Departamental con el apoyo de las Juntas Locales y los Municipios en el marco de las leyes y decretos departamentales

aplicables. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 33.** (Ejecución económica financiera). La implementación real de las disposiciones de las Directrices se logrará a través de programas de acción y proyectos adecuados con las disposiciones presupuestarias y previsiones económico-financieras de la Intendencia. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 34.** (Monitoreo). Se comete al Ejecutivo Departamental elaborar un sistema de indicadores para el seguimiento de la vigencia de los planes, con el objetivo de lograr el monitoreo del proceso de actuación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de sus resultados. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 35.** (Revisión). La revisión de aspectos sustanciales de los instrumentos vigentes se realizará siguiendo el mismo procedimiento establecido por las normativas aplicables para la aprobación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial. Se definen como determinaciones sustanciales las

que en el instrumento se establezcan como objetivos y finalidades.

Toda modificación que no suponga, o no afecte, dichas disposiciones se considerará no sustancial y podrán realizarse procedimientos de participación social diferentes a los regulados por la legislación vigente antes de elevarse a consideración de la Junta Departamental.

Si la norma o el instrumento no establecieran en forma explícita sus objetivos y finalidades, en la resolución que dé inicio al proceso de revisión se analizará el punto, estableciendo en forma fundada el carácter de la modificación que se trate. Los ajustes menores en las normativas de división territorial, ocupación, edificabilidad o usos y actividades, que no supongan revisión general de las determinaciones o en los lineamientos generales comprendidos, se considerarán no sustanciales. La comunicación pública mínima durante los trabajos de revisión, en todos los casos, estará constituida por la comunicación a los Municipios del área que se trate, en forma previa a la tramitación para su aprobación. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 36.** (Errores materiales). En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto o de otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial en lo referente a la identificación de los padrones afectados por los mismos se habilita expresamente a la Dirección de Ordenamiento Territorial, o quien cumpla sus funciones, para que informe las correcciones necesarias y realice los

proyectos de resolución en los que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones, una vez firmadas por el Intendente serán notificadas a quien corresponda por derecho y publicadas en el Diario Oficial y además, expresamente, se las comunicará a la Junta Departamental. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 37.** (Vigencia). La vigencia de las presentes Directrices será indefinida a partir de su promulgación.

Sin perjuicio de ello, se iniciará el proceso para la revisión de las Directrices Departamentales cuando se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

a) Se cumplan siete años de la vigencia de su promulgación luego de ser aprobadas por la Junta Departamental.

b) Se solicite su revisión por iniciativa de la Junta Departamental o dispuesta por el Intendente, al valorar el desajuste por variación en alguno de sus supuestos o la necesidad de ajustes por la variación de las condiciones que la promueven.

La revisión podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades del Plan o sus líneas estratégicas. Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrá ser revisado en forma parcial siempre que se realice dentro de las líneas estratégicas de las presentes Directrices y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 38.** (Vigencia de las normas departamentales) Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán las condiciones para las actuaciones en las

zonas que se delimiten. En tanto se elaboren y aprueben aquéllos, las gestiones se encuadrarán en las normativas departamentales vigentes que son aplicables en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto o en la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

## **CAPITULO VII** **NORMAS TRANSITORIAS Y** **CAUTELARES**

**Art. 39.** (Medida cautelar) Se prohíbe todo tipo de fraccionamiento, urbanización y edificación en el suelo rural que se categoriza urbano o sub urbano hasta tanto se aprueben los Planes Locales y/o parciales correspondientes a las siguientes localidades:

Las Toscas de Caraguata, Cruz de los Caminos, Pueblo de Arriba y Pueblo del Barro. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 40.** (Autorización del Gobierno Departamental) En tanto no se complete la ordenación territorial de toda la jurisdicción del departamento de Tacuarembó, toda modificación predial menor a 20 has, en suelo rural que por su densidad de parcelas pueda originar asentamiento humano que afecte: la biodiversidad, el paisaje, el Patrimonio, que generen demandas de infraestructural y cuando su ubicación esté en un radio de 10 kilómetros de los límites de los centros urbanos del departamento, se deberá obtener autorización del Gobierno Departamental. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 41.** *Se podrán admitir superficies mayores a 10.000 m<sup>2</sup>, para los suelos categoría sub urbano, para las aéreas comprendidas entre los componentes de la trama de circulación pública, en función de la estructura territorial adoptada y del uso turístico como destino principal, siempre que se asegure la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento.***(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 42.** *Forma parte de este decreto, el sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo del instrumento, establecido en la memoria de*

*ordenador.***(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Art. 43.** *Forman parte de este cuerpo normativo, las disposiciones departamentales vigentes, que no se contrapongan a la ley 18.308 y sus modificaciones.***(Unanimidad de 26 Ediles presentes)**

**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. **(Unanimidad de 26 Ediles presentes)** Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión. (Son las 01:08)